

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

"PUBLICACIONES"

DE LA

INSTITUCIÓN

"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 14



## OBRAS EDITADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SILVA PALENTINA, del Arcediano del Alcor; anotada por D. Matías Vielva Ramos y D. Ramón Revilla Vielva. —3 volúmenes en folio.— Años 1932 a 1942.

CATÁLOGO MONUMENTAL de la provincia de Palencia, por la Comisión de Monumentos Histórico-Artísticos y la Institución «Tello Téllez de Meneses». Cuatro volúmenes en folio redactados: 1.º y 2.º (segunda edición) por Don Ramón Revilla Vielva; 3.º y 4.º (primera edición) por Don Rafael Navarro García.

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CATEDRAL DE PALENCIA, por D. Ramón Revilla Vielva. —Año 1945.— Volumen en 8.º, 72 páginas y 85 láminas.

PUBLICACIONES de la Institución «Tello Téllez de Meneses».

### SUMARIO DEL NUM. 14

#### PÁGINAS

<i>Memoria, por el Secretario General Perpetuo, D. RAMÓN REVILLA VIELVA.</i>	V
<i>Discurso para la inauguración del Año Académico, por D. GONZALO CASTRILLO HERNÁNDEZ . . . . .</i>	131
<i>Palencia en 1808, por D. SEVERINO RODRÍGUEZ SALCEDO . . . . .</i>	3
<i>Aspectos Fiscales de Villarramiel y otros lugares de la «Merindad de Campos», por el P. LUIS FERNÁNDEZ, S. J. . . . .</i>	163
<i>Camesa y Aguilar, por D. RAMÓN REVILLA VIELVA . . . . .</i>	183
<i>Necrología, por D. RAMÓN REVILLA VIELVA . . . . .</i>	187

**PUBLICACIONES**  
**DE LA**  
**INSTITUCIÓN «TELLO TÉLLEZ DE MENESES»**





EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución  
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 14



P A L E N C I A | 1 9 5 5  
I m p r e n t a P r o v i n c i a l



INSTITUCION «TELLO TELLEZ DE MENESES»

---

# MEMORIA

de su actuación en el curso académico 1954-1955,  
redactada y leída por el Secretario General de  
dicho Centro

Al atardecer del día 21 de octubre—1954—se procedió a la apertura del curso que había de regir hasta la fecha presente.

El acto se celebró con la solemnidad acostumbrada bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Jesús López Cancio, Autoridades provinciales, municipales, eclesiásticas y académicas.

Concurrencia nutrida y selecta, atraídos muchos por «La Verdad en el Arte»: Su exaltación en la obra de Berruguete»: título con que sonaba el discurso pronunciado por el escultor académico D. Mariano Timón Ambrosio. Tema enlazado con lo escrito por el novelista montañés D. José María Pereda en «Esbozos y Rasguños» si bien el conferenciante expresó detalladamente anécdotas y alfilerazos cuando censuró combatidos tipos de *ismos* modernos introducidos en la pintura. Para crítica general, un tanto dura, marchó recorriendo las variadas épocas prehistóricas desde lo rupestre en Altamira a lo histórico dominante en nuestro tiempo.

En la Memoria anual, fiel exponente de nuestras tareas culturales, por cumplimiento del cargo, venimos con la voz de la benemérita Institución dando cuenta

exacta de los afanes y hechos llevados a cabo por esta que, silenciosa y reconcentrada al huir de toda espectacularidad, sigue libando en investigaciones sólidas y fecundas.

Intensas en grado sumo resultaron las actividades de la Excm. Gestora para salvar fondos documentales guardados, con poco esmero, en ciertos archivos no incorporados al Cuerpo Facultativo del Ramo: y divulgar, a su vez, lo pertinente a Heráldica y Genealogía acudiendo con frecuencia al informe y orientaciones de la predilecta Academia por aquella Corporación fundada, que más tarde mereció ser patrocinada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en su Patronato «José María Quadrado».

**Juntas y Consejo Pleno.**—Han sido marco de acuerdos que irán saliendo a luz siempre que la ocasión se presente.

**Elección de cargos y nombramientos:** Previo anuncio y voto unánime de los asistentes fué elegido Académico Numerario D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia en la sesión de 21 de abril: sus méritos constan en el pliego que acompañaron los Ponentes. El ingreso ha de ser próximo.

D. Valentín Bleye Jiménez y D. Eugenio Fontaneda Pérez obtuvieron designación de correspondientes a propuesta de la Secretaría confirmada por el Pleno.

El Presidente de la Junta de Gobierno D. Severino Rodríguez Salcedo recibió nombramiento de correspondiente por la Real Academia de la Historia.

Para la Alcaldía del Ayuntamiento palentino fué elegido el compañero D. Vicente Almodóvar Rodríguez.

Otro miembro de este centro, D. Esteban Ortega Gato, triunfó en la candidatura de Diputados Provinciales.



En las actas respectivas se felicitó efusivamente a los señores Académicos agraciados.

**Comisión Diocesana de Arte Sacro:** a iniciativa y determinación del Rvdmo. Prelado se formó en el Obispado la Comisión Diocesana cumpliendo normas emanadas de la Sede Pontificia: de los cinco miembros que la integran, tres son Académicos Numerarios de nuestra Institución—el M. I. Censor-Director de la Revista; y los señores Presidente y Secretario de la Sección arqueológica. Reconocemos y agradecemos el honor dispensado por la Autoridad eclesiástica.

**Concurso** abierto para una Guía turística de la provincia: Examinado el único trabajo presentado, el Jurado calificador, tras minuciosa deliberación, envió su informe favorable resultando premiado con 12.000 pesetas el agudo periodista D. Valentín Bleye Jiménez que lo firmaba.

**Publicaciones:** es una Revista donde se recogen trabajos de carácter palentino con notas y reseñas bibliográficas, conocida fuera del recinto local más que dentro de la ciudad y de la provincia. En el número 12 salió la «Memoria» última de la Institución; «Una Breve Historia y Descripción de la Muy leal Villa de Aguilar de Campoo»; Rentas de la Mitra y Cabildo Palentino en los años 1764 y 1753, respectivamente»; «¿Eran Profesores de la Universidad de Palencia?»; «Monedas castellano leonesas»; y «Bibliografía», el gran burgalés D. Diego Gómez de Sandoval, primer Conde de Castro. En el número 13 se publicaron: «La Verdad en el Arte: su exaltación en la obra de Berruguete»; «Iglesias románicas palentinas»; «Catálogo de la Catedral de Palencia»; «Reuniones en las Iglesias de Dueñas»; y «Bibliografía» sobre «Valores Humanos».

**Biblioteca** en formación de índole Corporativa entre los Académicos con fondos adquiridos mediante compra, donativos e intercambio: en suma cerca de 100 volúmenes ingresados

Los donativos se deben al Ilmo. Sr. Presidente D. Buenaventura Benito Quintero; al Instituto Arqueológico alemán que envió la conferencia de D. Carlos de Borbón, «Excavador de Herculano y Pompeya»; a M. Chander Ratffon Post, de Harvard en Estados Unidos de América del Norte, con su escrito sobre el pintor maestro de Geria; a D. Arcadio Torres Martín que regaló el libro «Palencia Monumental»; a D. José María Fernández Nieto, por la Revista «Rocamador»; a D. Alejandro Ortega Gaisán, por sus «Valores Humanos» y «Hojas Vivas»; al Dr. José Crisanto López Jiménez, de Murcia, por los «Imagineros levantinos»; a D. Roque Nieto, con «Puerto Rico al día»; al Instituto malagueño de Cultura, por el librito «Poesías» del inspirado joven Jerónimo Jiménez Vida; y a D. Timoteo García Cuesta con la «Catedral de Palencia según los protocolos».

El intercambio establecido circula con las Reales Academias Española y de la Historia; Institutos de Estudios Alicantinos, Aragoneses, Asturianos, Burgaleses, Canarios; Castellonenses, Catalanes, Cistercienses, Comillenses, Cordobeses, Gerundenses, Ibero-Americanos, Jiennenses, Ilerdenses, Leoneses, Madrileños, Montañeses, Navarros, Salmaticenses, Segovianos, Turolenses, Dominicanos, Holandeses y Romanos....

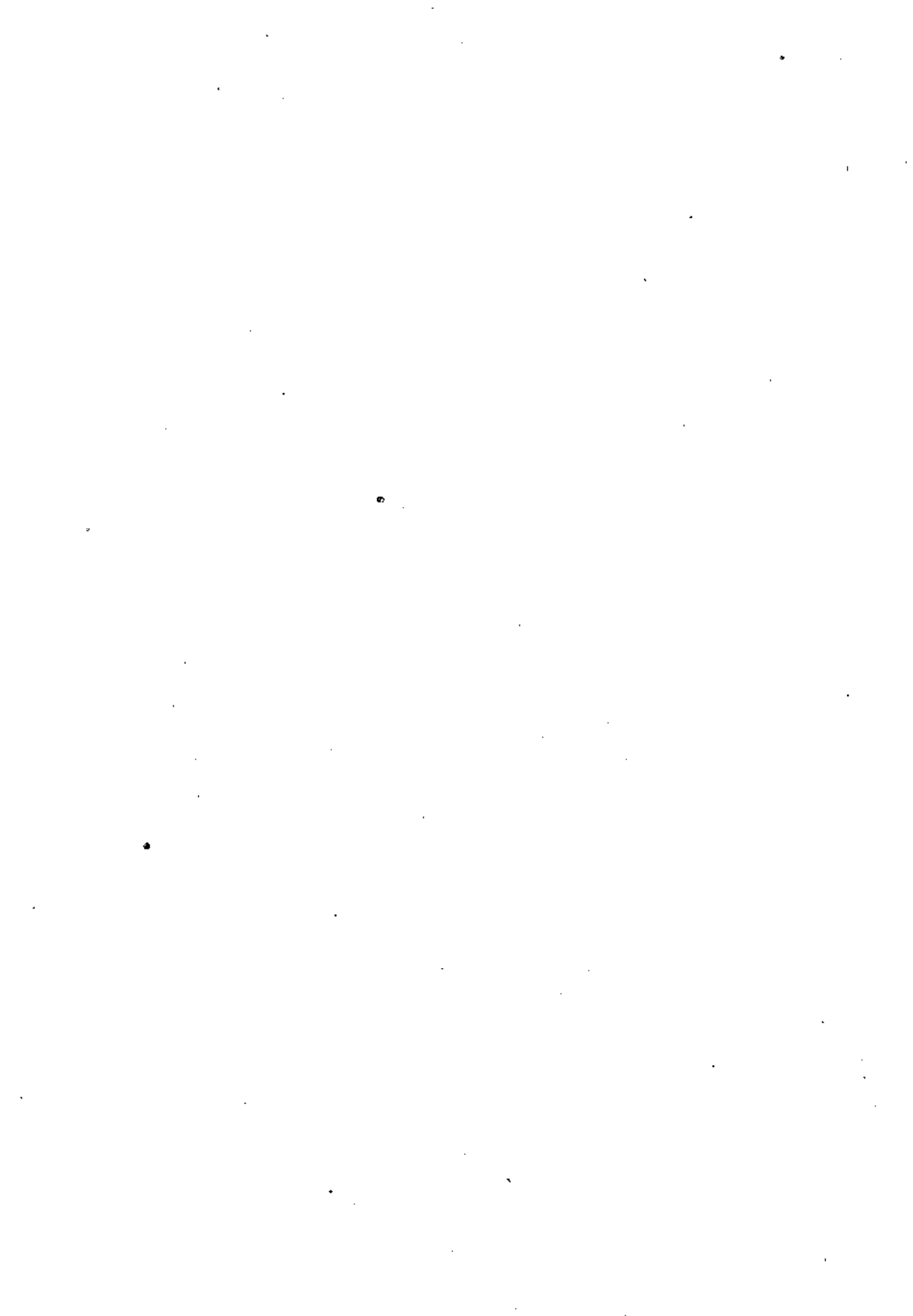
**Conmemoración de San Fernando:** para festejar el nombre de nuestro Santo Patrono, celebramos el Sacrificio augusto de la Misa del día, en la Capilla titular de la Santa Iglesia Catedral, con asistencia del Ilmo. señor Presidente, Académicos Numerarios y correspondientes.

**Ciclo de conferencias:** En la antigua Abadía de Lebanza tuvo asiento honorífico y distinguido la Institución «Tello Téllez de Meneses» con la presencia de su Secretario General que, invitado reiteradamente por el ilustre Rector de tan ejemplar Seminario, pronunció allí una semana de conferencias artístico-culturales en la primera quincena del mes de agosto. La acogida y la despedida culminó en entusiasmo y cariño entre profesores y alumnos. El trato íntimo, cuidadoso y fraternal. El fruto venidero se hará patente, en su día, con el aprovechamiento constante de aquellos buenos seminaristas. Convivencia y respeto en cuantos compartimos la temporal sementera, recordando a los monjes del siglo IX al X.

**Subvenciones:** El sostenimiento total del Centro corre a cargo de la Excma. Diputación; con un auxilio reducido que concede el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y nos permite nivelar gastos para fotograbados y encuadernaciones.

¡Que el Todopoderoso conforte nuestro espíritu, manteniendo vivo el esfuerzo demostrado en los cinco años de existencia noble y desprendida, para estímulo que debiera unir a los coterráneos en su voluntad cooperadora si estiman digna la exaltación de valores y fatigas casi nunca consideradas! *Laudetur Jesus Christus*, como se dice en el Vaticano.

RAMÓN REVILLA





# PALENCIA EN 1808

por

SEVERINO RODRIGUEZ SALCEDO



## I

## Las tropas de Leval ocupan Palencia

Veintiocho mil soldados imperiales a las órdenes de Andoche Junot, duque de Abrantes, transpusieron la línea fronteriza del Bidasoa en la mañana del 18 de octubre del año 1807.

Hasta nueve días después, no quedaría firmado en Fontaineblau, por Duroc e Izquierdo, en nombre de Napoleón y Carlos IV, el convenio secreto sobre la repartición de Portugal. Con arreglo a capitulaciones anexas, pudieron penetrar en la Península las tropas de Junot, a quien se encomendó la delicada empresa de conducir las, al través de las Vascongadas y Castilla, con dirección a Lisboa.

Así lo hizo, en efecto, con gran tacto y fortuna el famoso mariscal francés, cuyo ejército se encontraba en Salamanca el 12 de noviembre, dispuesto a invadir seguidamente el reino lusitano.

Ya por tal fecha,—«para estar pronto a entrar en España y transferirse a Portugal, en el caso de que los ingleses enviasen refuerzos y amenazaran atacarlo»,<sup>1</sup>—había ordenado Napoleón que fueran concentrándose varias divisiones de infantería y una brigada de caballería en Bayona, con objeto de constituir un segundo cuerpo expedicionario. Al frente fué puesto Pedro Conde de Dupont, bajo cuyo mando estaban los divisionarios Barbou, Vedel y Malher y el brigadier Fresia.

Entraron dichas fuerzas en la Península, sin autorización de Carlos IV, el 23 de diciembre. Pronto advirtieron los vecinos de las poblaciones visitadas que la conducta seguida ahora por Dupont y los soldados a sus órdenes era mucho más indiscreta y arrogante que la observada anteriormente por Junot y los suyos, y que las medidas castrenses dispuestas del César galo no podían tener otra finalidad que la ocupación del territorio peninsular con carácter estable. En suma, los aliados comenzaban a sentirse dominadores.

1. *Anexo de Fontaineblau*, art. 6.º Fué negociado a espaldas del Ministerio de Estado español y hasta en contra del titular de este departamento don Pedro Ceballos.

La valiosa situación geográfica que disfruta Palencia, nudo de comunicaciones con el noroeste y el norte de la Península, fué causa de que los generales franceses pensaran guarnecerla convenientemente 1.

Ya en octubre de 1807, apenas llegado a España el mariscal Junot, había sido fijado a la Ciudad un contingente de tres mil infantes y trescientos jinetes. Noticioso el Ayuntamiento de tal adjudicación castrense, acudió sin tardanza al intendente don Luis Gómez de Cárdenas, con la súplica de que solicitase del Excmo. Sr. Capitán General de Castilla la Vieja, por carecer la Ciudad de cuartel de caballería, fuera anulada la orden en su parte relativa a los dragones.

Así lo hizo el citado Intendente y así también hubo de prometerlo la susodicha Autoridad suprema de aquella región militar; pero cuando el Conde de Dupont se estableció, en enero de 1808, en Valladolid, de nuevo considera el general francés la conveniencia de guarnecer Palencia con un fuerte destacamento de caballería que vigilase las llanuras de Campos.

---

1. A Palencia no podía considerarse plaza fuerte, a pesar de que, en 1808, estaba amurallada. La cerca medieval, de piedra y de diez metros de altura por dos y medio de espesor, conservábase casi intacta, excepto la parte recayente al Carrión. Cuatro puertas principales facilitaban el acceso a la histórica urbe: dos abiertas a los extremos de la *calle Mayor*, que cruza la ciudad de norte a sur, llamadas de *Monzón* y del *Mercado*, y otras dos, una al oriente, o de *San Lázaro*, y otra al poniente, o del *Puente Mayor*. Había una quinta puerta, inmediata a las *Pontecillas*, que daba paso a *once* *paradas* de molinos y al minúsculo arrabal de *Allende el Río*. El casco de población lo constituían unas mil setecientas cuarenta casas, en su mayoría con piso alto. En el barrio de *La Puebla*, la planta baja o «portal» servía de taller para el lanificio. Los obreros de tan renombrada industria—gente cristiana, laboriosa y entre sí bien avenida—acostumbraban vivir en otro barrio, el del *Mercado Viejo*, apellidado despectivamente del *Andrajo* por la pobreza de sus moradores. En él hacía ocho años que el obispo Mollinedo construyó el *Palacio Episcopal*. Pocas diferencias cabría señalar, entre el año 1808 y el presente, en cuanto al plano topográfico antiguo de la ciudad (es decir, sin avenidas ni ensanche). Contaba Palencia con cincuenta y nueve calles, diez plazas y diez y ocho plazoletas o «corrales». Eran cinco las parroquias—*Catedral*, *San Miguel*, *San Lázaro*, *Santa Marina* y *Allende el Río*—y había cuatro conventos de frailes—*Dominicos*, *Franciscanos*, *Alcantarinos* y *Carmelitas*—y seis de monjas—*Clarisas*, *Pladosas*, *Carmelitas*, *Bernardas* y *Agustinas*, *Canónigas* y *Recoletas*—. El número de sacerdotes superaba al cómputo actual. Adscritos al servicio catedralicio existían ciento cuarenta clérigos, entre canónigos, dignidades, racioneros, capellanes y asistentes. Contaba la Ciudad con Corregimiento por S. M. y Ayuntamiento. La Hacienda Municipal se nutría especialmente con el producto de sus propios. Consistían en dos montes, mil ochenta y seis obradas de tierra, cinco casas, el teatro, los pozos de la nieve y varios censos sobre edificios y solares. Palencia era, en fin, capital de la Intendencia de su nombre.



En la mañana del 11 supo Gómez de Cárdenas que, dos o tres días más tarde, llegarían a la Ciudad hasta seiscientas plazas montadas. Ante la inminencia del arribo, notificó el Intendente a la Corporación Municipal este intranquilizador aviso y le propuso ciertas providencias adoptables para una buena marcha de los servicios públicos.

Decía de esta suerte la comunicación referida: <sup>1</sup>

«Hallándome con aviso del arribo a esta Capital de las fuerzas francesas que vienen a acuartelarse a ella el 13 ó 14 del corriente, hasta el número de tres mil, e incluso hasta seiscientas plazas de a caballo, lo comunico a V. S. a fin de que se sirva facilitar que todos los abastos y puntos de su inspección tengan los surtidos necesarios de buena calidad, celando que así se cumpla y verifiquen los capitulares del Ayuntamiento a quienes especialmente compete tan importante encargo, procurándose en igual forma por V. S. el mayor aseo y limpieza de las calles públicas, y de exhortar a los vecinos se conduzcan con estas tropas con todos los miramientos de atención y urbanidad que exige su amistad, sin perjuicio, y además, de los bandos conminatorios que dicte y haga tomar por sí la autoridad del Sr. Corregidor, creyendo V. S. firmemente que estoy y estaré pronto a auxiliar cuantas disposiciones se dirijan al efecto, haciendo que los pueblos de esta Provincia contribuyan lo posible a ello por medio de mis órdenes y mediante los avisos de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palencia y enero 11 de 1808.

*Luis Gómez de Cárdenas».*

No se hicieron esperar las medidas de buen gobierno adoptadas por las autoridades locales. Era por entonces Corregidor de la Ciudad, en nombre del rey Carlos IV, el noble caballero Don Vicente Ortiz de Ribera. Dispuesto a secundar con todo celo las indicaciones del jefe económico Gómez de Cárdenas, convocó al Ayuntamiento para el siguiente día 12.

Fué aprobado en dicha sesión extraordinaria el establecimiento de cuatro rondas nocturnas parroquiales a cargo de regidores y diputados del común <sup>2</sup>.

1. *Actas municipales.*

2. Encargados de la asistencia a las rondas: en la *Parroquia de la Catedral*, regidores Calonge y Giraldo; en la *de San Miguel*, regidor Calzada y diputado Lafuente; en la *de San Lázaro*, regidor Bedoya y diputado Bravo, y, por último, en la *de Santa Marina*, diputado Torres.

Designáronse también los capitulares que cuidarían tanto de la policía y limpieza de las calles y plazas, como del alumbrado durante todas las horas necesarias, sin reparar en el gasto extraordinario de aceite <sup>1</sup>.

Aunque no era propiamente de su competencia, sino del Ayuntamiento <sup>2</sup>, quiso reservarse Gómez de Cárdenas la resolución del problema relativo al hospedaje de los oficiales galos en domicilios de personas de calidad y la habilitación de locales capaces y decorosos en los que aposentar al crecido número de soldados próximos a llegar a Palencia.

Como resultase difícil el acierto, tanto por falta de edificios que sirvieran para cuarteles, cuanto por la notoria resistencia de los vecinos a recibir alojados, dispuso el susodicho Intendente, apenas convencido de la gravedad del asunto, que fuera constituida una *Junta de alojamiento y abastecimiento*.

En ella figuraban, como vocales, seis miembros del Noble Ayuntamiento, dos del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral y tres oficiales de la Real Hacienda. Aquéllos fueron los regidores Calonge, Calzada y Giraldo, los diputados del común Domínguez y Torres y el síndico Mozo Bustamante. Los canónigos Piñeiro y Cortés representaron a los capitulares eclesiásticos. Por la Real Hacienda intervinieron el Contador Benisia, el Administrador Samano y el Tesorero Lorenzo Mozo.

El título que apellidaba tal Junta recogía bien la competencia señalada a la misma: el alojamiento y acuartelamiento de las tropas francesas, por una parte, y, por otra, los ajustes y remates de las provisiones de víveres y demás suministros. A sufragar los gastos de alimentación y mantenimiento del ejército galo se había obligado España por el artículo tercero del convenio anexo al nefasto *Tratado de Fontaineblau*.

Establecida la Junta el 12 de enero, tuvo su primera reunión a seguida de haberse posesionado los once vocales que la integran.

El intendente Gómez de Cárdenas, que la presidía, propuso en

---

1. Lucía el alumbrado en las principales calles de la Ciudad hasta las doce y en las restantes hasta las diez y media o las once. Al aumentarse el tiempo de duración de este imperfecto servicio, quedaron autorizados los regidores «para que, sobre el aceite que diariamente se gasta en los faroles, aumenten lo que sea necesario».

2. Con arreglo a las Instrucciones vigentes a la sazón de 15 de abril y 6 de noviembre de 1801 y 12 de noviembre de 1807, posterior ésta al *Convenio de Fontaineblau*, era obligación de los Ayuntamientos atender al acuartelamiento y abastecimiento del ejército.

primer término a la consideración de aquéllos el tema referente al hospedaje de ciento cincuenta oficiales en los domicilios de personas pudientes de la Ciudad.

Escudados en antiguas exenciones nobiliarias, opusieron a dicha pretensión los regidores perpétuos Calonge, Calzada y Giraldo; pero el Sr. Piñeiro, a nombre del Cabildo, creyó en el deber de advertir que, dado caso de conformarse la Junta con el parecer de dichos vocales, también los eclesiásticos ejercitarían los privilegios personales de que disfrutaban con arreglo a los sagrados cánones.

Gracias al oportuno recordatorio, la Junta acordó por unanimidad que los oficiales franceses fueran alojados, de dos en dos, en los hogares de setenta y cinco familias ricas.

Resuelto satisfactoriamente tal asunto, pasó a ocuparse la Junta del relativo al acuartelamiento de la tropa. Contaba Palencia con un edificio para el alojamiento permanente de seiscientos soldados de infantería, situado en la *calle del Río*, de donde tomó sin duda nombre. En la necesidad de habilitar otros locales, intervino de nuevo el canónigo Piñeiro, quien hizo la oferta, por acuerdo del Cabildo, de la casa en que seguía instalado el *Estudio de Gramática*, junto a la desaparecida *Puerta de Santa Marina*, y de un almacén perteneciente al *Hospital de San Bernabé*.

Aunque aceptado con gratitud el ofrecimiento capitular, era a todas luces insuficiente. No se encontró mejor solución que la de requisar parte de los conventos de dominicos y franciscanos, cuya capacidad extraordinaria permitía el acuartelamiento de mil soldados en cada uno.

Al darse por desatadas las principales dificultades, comenzarían los apremios para el debido acondicionamiento de los improvisados cuarteles. Muy corto era el tiempo de que, según las órdenes de Dupont, disponía Gómez de Cárdenas. En menos de cuarenta y ocho horas quedó desmontado el *Estudio*; viejas salas monásticas fueron dispuestas para dormitorios de los granaderos; adaptáronse, en fin, los demás locales ofrecidos a la Junta, como caballerizas.

Cuidó también ésta, en sesiones sucesivas, de los abastos castrenses, y, según parece, hizo contratos y adjudicaciones, por delegación del Intendente, sobre acopios de harina, cebada, aceite, vino y paja.

Comisiones integradas por regidores, diputados del común y personas particulares fueron elegidas como distribuidoras de la oficialidad francesa por los domicilios en que serían alojados durante la estancia en la Ciudad.

Rápidos para la Junta, entretenida con semejantes trabajos, corrieron los días del plazo que fijó el General francés a las autoridades palentinas. En la tarde del 14 de enero, por la *Puerta de San Lázaro*, arribaron a la población las tropas que dirigía Juan Francisco Leval, pertenecientes a un tercer cuerpo de ejército expedicionario, que iba entrando en la Península a partir del 9, bajo el mando del mariscal Adriano Juanot Moncey.

Si bien no existe constancia documental del recibimiento, debemos suponer que fuera expectante y receloso.

## II

## Abusos en la hospitalización de epidemiados

Muchos de los soldados de Leval, jóvenes de diez y ocho años<sup>1</sup>, estaban en pésimas condiciones de salud, cuando vinieron a Palencia. Dados de baja por tal motivo, pasaron a ocupar plaza en el *Hospital General* y, en algún caso, también recibieron asistencia en el *de San Bernabé y San Antolín*.

El primero, que tuvo al correr de los años distintos emplazamientos, se hallaba en 1808 en un viejo caserón de la *calle de San Juan de Dios*. Aunque entregado a los Hermanos Hospitalarios por orden de Felipe II, seguía siendo de la Ciudad, si bien el Ayuntamiento se contentaba con ejercer cierta teórica fiscalización sobre la parte económica.

Mucho más capaz era el *Hospital de San Bernabé*, fundación piadosa de los siglos medios, cuyo gobierno y administración compete al Cabildo Catedral, ejerciendo sus funciones tutelares por medio de un canónigo provisor. Por el año que historiamos, contaba con dos médicos, dos cirujanos, los suficientes practicantes y enfermeros y botica.

Ningún razonable reproche podía formularse contra la celosa asistencia que en ambos establecimientos recibían los soldados enfermos. Así comprobado por los inspectores médicos franceses, fué causa de que Dupont dispusiese el envío, desde Valladolid, de ochocientos militares, en gran parte epidemiados.

No obstante resultar difícil la colocación de tantos enfermos en las salas del *Hospital General*, apechó con todo el Ayuntamiento, contentándose con dictar medidas sanitarias elementales, al objeto de evitar el contagio entre los vecinos. Acotó una zona, aguas abajo, en el Carrión, dentro de cuyos límites serían lavadas las ropas de quienes padecían enfermedades que pudieran ser transmitidas por contacto. Además quedó prohibida la compra-venta de cualesquiera efectos y

---

1. CONDE DE TORENO: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, 1872. Libro I, pág. 14.

prendas de vestir procedentes de personas afectadas por tales dolencias específicas.

Con estas prevenciones, transcurrieron los días finales de enero. A principios del siguiente mes, cuando aún continuaban hospitalizados los últimos enfermos enviados por Dupont, vióse interrumpida la tranquilidad de los rectores palentinos por el anuncio de la próxima llegada de otros seiscientos soldados sujetos a enfermería.

Así lo notificaba Gómez de Cárdenas al Ayuntamiento:

«En el día de ayer recibí una orden del Excmo. Sr. General del Ejército francés que se halla en Valladolid, para que habilitase hospital para seiscientos enfermos que deben trasladarse de aquella ciudad a ésta, y, aunque contesté la imposibilidad de realizar el servicio en este día, acabo de recibir un oficio del Intendente interino del Ejército en que me avisa que, en este día, llegarán diez y siete carros con enfermos, y en el día ocho, treinta y cuatro que conducen igualmente enfermos, y no siendo susceptible el *Hospital General* más que de ciento cincuenta sobre los que en el día tiene, se hace preciso que V. S. se sirva habilitar edificios para su colocación, con todo lo necesario para su curación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palencia siete de febrero de 1808.

*Luis Gómez de Cárdenas*».<sup>1</sup>

Era tan exorbitante la petición francesa, que nada hizo el Ayuntamiento para atenderla, buscando locales y requisando lechos y ropas. Contentóse, a lo que parece, con exponer al Intendente la falta de tiempo y de recursos y suplicarle se sirviera convocar una reunión de la *Junta de alojamiento*.

Accedió Gómez de Cárdenas al razonable requerimiento municipal, y, sin demora, ordenó fueran cursadas las citaciones para el mismo día siete. Asistieron a las deliberaciones: *por el Ayuntamiento*, los regidores Bedoya, Agustín (don Juan y don Nicasio), Calonge, Giraldo, Calzada y Pastor, los diputados del común Domínguez, Torres y Bravo, el síndico Mozo Bustamante y el personero del público Belo; *por el Cabildo Catedral*, el doctor Rón y el licenciado Cortés, y *por la Real Hacienda*, los oficiales Benisia, Samano y Lorenzo Mozo.

Fué don Felipe de Bedoya, como decano del Noble Ayuntamiento, quien hizo uso de la palabra, una vez abierta la sesión, para expresar

1. *Actas municipales*.

los buenos deseos que animaban a la Corporación Municipal en el asunto objeto de la convocatoria. «Estaba decidida—según dijo—a sacrificarse en obsequio del mejor servicio del Rey y del Pueblo, en cuanto lo exigiesen las actuales circunstancias». Tal sacrificio tenía, empero, su límite en la situación económica del Ayuntamiento.

El intendente Gómez de Cárdenas aclaró, acto continuo, que el servicio demandado se concretaba a la inmediata habilitación de locales, camas y ropas; pero de ningún modo a los gastos por asistencia y alimentación de los soldados dolientes, pues aquéllos correrían, como hasta entonces, a cargo del Tesoro Real.

Aun así explicada la petición hecha al Ayuntamiento, convinieron los reunidos que la prestación exigida, en plazo tan perentorio, a la Ciudad, por el general Conde de Dupont, era muy superior a cuanto del vecindario podía esperarse. Acordaron consecuentemente la entrega de sendas representaciones al rey Carlos IV, al Capitán General de Castilla la Vieja, cuya autoridad parecía preterida, y al mismo Dupont. Redactadas por el doctor Rón y el tesorero Lorenzo Mozo, quedaron elegidos mandatarios que las llevaran a Valladolid los vocales de la Junta Mozo Bustamante y Benisia, a quienes se entregó además la siguiente carta de creencia dirigida al General español:<sup>1</sup>

«Excmo. Señor:

Cuando tuvimos la noticia de haberse destinado a la Ciudad tres mil hombres de tropa francesa, incluso trescientos de a caballo, hicimos presente a V. S. la gran dificultad de colocar estos últimos por la escasez de edificios proporcionados y por las demás causas que propusimos en nuestra representación de 28 de octubre del año próximo pasado que entregaron a V. E. los comisionados de este Ayuntamiento, quienes tuvieron la satisfacción de traer consigo la resolución de exonerar a este pueblo los trescientos hombres de caballería. Descansando sobre esta seguridad, dedicamos todos nuestros desvelos y cuidados al acomodo de los tres mil de infantería; pero en medio de esto recibimos la imprevista noticia de venir a esta Ciudad, no sólo los trescientos hombres de caballería, sino doscientos sesenta más, de manera que si antes se habían hallado dificultades, se aumentaron con su llegada. El pueblo entero ha demostrado en esta ocasión su constante fidelidad, haciendo los mayores sacrificios en obsequio de dichas tropas para su comodidad, desmontando los *Estudios de Gramática* y

1. *Actas municipales.*

reduciendo a caballerizas hasta los sitios religiosos; pero sobre esta carga, superior a la constitución local del pueblo, se añadió la de ochocientos enfermos para su curación, que se está haciendo con el mayor esmero y cuidado, como lo han reconocido los médicos franceses e inspectores de hospitales que han venido a este objeto, los cuales se enteraron también de ser absolutamente imposible acomodar mayor número de enfermos, por no tener cabimiento en los hospitales, ni haber edificios capaces de aplicarles a este destino. En esta situación ha llegado a nosotros la noticia de enviarse a esta Ciudad otros seiscientos enfermos, circunstancia que no ha podido dejar de causarnos el mayor sentimiento, porque sobre la verdadera imposibilidad de ser colocados y tratados de un modo conveniente para su curación, se les pone a ellos mismos en el riesgo de perecer, y acaso el de contagiarse el resto de tropas y también del pueblo. Para proponer el estado de cosas con la energía que pide el asunto por su seriedad, hemos comisionado a los señores don León Benisia, contador principal de Propios y Arbitrios de la Provincia, y don Manuel Mozo Bustamante, procurador síndico general, quienes pasan a esa ciudad a este efecto y entregar a V. E. este oficio, para suplicarle, como también nosotros lo hacemos, se sirva proteger una solicitud tan justa y tan interesante a la salud pública y a las mismas tropas francesas. Como sólo deseamos el mejor servicio del Rey, nos hemos reunido en cuerpo las autoridades para tratar estas materias, y hemos autorizado a dichos comisionados para que hagan nuestras veces en representación del pueblo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palencia y febrero 7 de 1808».

Fué negativa, sin duda, la respuesta de Dupont a la demanda que le formularon los comisionados Benisia y Mozo Bustamante, en cuanto a descargar a la Ciudad del servicio que le había impuesto. La única gracia obtenida fué escalonar el envío de enfermos, dando con ello algunos días para habilitación de locales.

Dos, capaces para unos trescientos cincuenta dolientes, fueron aceptados con gratitud por el Ayuntamiento: era propiedad del Cabildo el mayor; pertenecía a cierto antiguo hospicio, situado en la calle de *Mazorqueros*—hoy «de Colón»—el menor. Asimismo consideraron los regidores la conveniencia de utilizar el caserón en que solía guardarse la *Tarasca*; pero opúsose el Intendente a la pretensión municipal, porque



aquel grande y destartalado edificio estaba convertido en panera del Tesoro Real.

Quedaban sin poderse hospitalizar, el 11 de febrero, cerca de cien soldados, que aún se hallaban en Valladolid. Cuando lo supo el general Leval, juzgó que sería eficaz su intervención cerca del Cabildo, al objeto de conseguir la recepción y asistencia de aquellos dolientes en el *Hospital de San Bernabé*. Mostróse poco propicia la respetable Corporación a recibir, gratuitamente, a número tan elevado de enfermos, por ir en contra de los estatutos fundacionales y perjudicar a los vecinos pobres. Al conocer el jefe galo la actitud capitular, dejóse llevar de la cólera, y se dice que amenazó a los canónigos con distribuir los soldados por las casas de quienes impugnaban tan gravosa propuesta.

En la sesión que, el 13, celebró el Cabildo, volvióse a considerar la petición del General francés: 1

«Teniendo presente la falta de arbitrios del Hospital, como tantas veces había manifestado el Cabildo al señor Intendente, y que habiéndose prestado a contribuir, por su parte, con la asistencia, alimentos y medicinas necesarias para un número de enfermos que no fuese excesivo, pagándose al fin de cada mes el importe de las estancias, para poder continuar y satisfacer a los empeños que era forzoso hacer para ello, no podía hacer más, atendiendo a su estado».

De dar crédito a los rumores de que se hizo portavoz el canónigo don Pedro José de Azcoa, provisor del *Hospital de San Bernabé*, la distribución del centenar de enfermos por los domicilios de los capitulares, había sido fijada para el cercano día 24.

Reunido otra vez el Cabildo, acordó ratificarse en su resolución anterior y «encargó de nuevo a los señores comisionados continuasen sus oficios y no omitiesen medio alguno, dentro y fuera de la Ciudad, que juzgasen oportuno, supuesto lo irrazonable y fuera de justicia de este proceder». 2

Tan decidida y audaz defensa de los intereses del *Hospital*, sorprendería favorablemente al airado General francés. Solicitada su atención, de otra parte, por los graves acaecimientos que se sucedían en el Reino, buscó una fórmula conciliatoria que salvase el bien parecer y, encontrada, dejó en paz a los animosos prebendados. Hubo también

1. Registros capitulares.

2. Cabildo del 16 de febrero.

de ordenar que sus subordinados mostraran transigencia en cuantas peticiones formularan a las autoridades palentinas.<sup>1</sup>

Muy avanzado febrero arribaron a la Ciudad diez carretas con enfermos. La mayoría de éstos ocuparon las camas vacantes en los hospitales municipales; pasó el resto a las salas de *San Bernabé* como acogidos de pago.

---

1. A tal afirmación da pie lo ocurrido con el Comandante de la Plaza Veran André. Había solicitado *cuatrocientos* cobertores con destino a sarnosos del Tercer Batallón que, ya curados, iban a salir de la enfermería. Quedó satisfecho con la entrega de *icuaenta!* Mas a los pocos días, «para necesidades de los franceses», se le dieron mil doscientos reales por la Ciudad.

## III

## Abdicación de Carlos IV en su hijo

Aun a los espíritus menos perspicaces y avisados tenía que sorprender la extraña conducta que, con respecto a España, venía siguiendo Napoleón. Pudo creerse que la entrada en la Península de los soldados de Junot obedecía a la lucha contra los ingleses, sujetos desde 21 de noviembre de 1806 al *bloqueo continental*; pero después de la ocupación de las ciudadelas de Pamplona (16 de febrero) y de Monjuich (28 del mismo mes), quedaban descubiertos los ocultos designios del Emperador sobre España.

Comprendiéndolo así también la corte de Carlos IV, ahora temerosa cuanto antes confiada, pensó abandonar Aranjuez para refugiarse en Sevilla o Cádiz, y, desde alguno de estos puertos, trasladarse a América. La rápida sucesión de imprevistos acontecimientos, como los alborotos acaecidos en aquel Sitio Real, no sólo impidieron la huida de los reyes Carlos IV y María Luisa con todos sus familiares en la noche de 16 de marzo, sino que llevaron al poco heroico ánimo del anciano Monarca, desolado por la prisión del favorito Manuel Godoy, el triste convencimiento de que había sonado la hora de abdicar en su hijo y heredero Fernando, ídolo del pueblo en tan difíciles circunstancias políticas.

No se detuvo mucho Carlos IV, mal aconsejado de su esposa, en madurar tan grave resolución para el futuro de España, como era la de abandonar el Trono. El sábado 19 de marzo, apenas apagadas las voces tumultuarias de los perseguidores del *Príncipe de la Paz*, queda redactado y firmado el siguiente Decreto: <sup>1</sup>

«Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis Reinos, y me sea preciso, para reparar mi salud, gozar, en un clima más tem-

---

1. *Actas municipales* del 16 de abril. Véase la *Gaceta de Madrid* de 25 de marzo de 1808.

plado, de la tranquilidad de la vida privada, he determinado, *después de la más seria deliberación*, abdicar mi corona en mi heredero y muy caro hijo el *Príncipe de Asturias*. Por tanto, es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis Reinos y Dominios. Y para que este mi Real Decreto, *de libre y espontánea abdicación*, tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicaréis al Consejo y demás a quien corresponda.

Dado en Aranjuez el 19 de marzo de 1808.

*Yo el Rey.*

*A don Pedro Ceballos».*

Al siguiente día 20, por edictos colocados en las calles madrileñas de orden del *Consejo Supremo de Castilla*, se hizo pública la decisión real. El entusiasmo patriótico se desborda, y los vecinos de la Villa, después de pasear en triunfo la efigie de Fernando, suben a los balcones de las Casas Consistoriales, tremolan estandartes y banderas, vitorean al joven Rey, sin fatiga ni reposo, y, finalmente, colocan un retrato regio en la fachada principal del edificio.

Aunque estos sentimientos jubilosos encontraron rápido eco en el corazón de todos los españoles, ningún Ayuntamiento se dió por enterado de la abdicación, hasta que recibió la notificación oficial cursada por aquel *Consejo*. A Palencia llegó el 25, y, apenas recibida por el Corregidor Ortiz de Ribera, quedó reunida la Corporación Municipal, para la adopción de los acuerdos pertinentes.

He aquí cómo los recoge el Acta de dicho día:

«En este Ayuntamiento se leyó la Real Provisión de S. M. el Sr. rey don Fernando el Séptimo (q. D. g.) y señores del *Supremo y Real Consejo de Castilla* con inserción de un Real Decreto, fecha 19 de este mes, firmado por el Sr. rey don Carlos IV, en que, por las causas que en él expresa, renuncia y abdica la corona en su muy amado hijo y heredero don Fernando, Príncipe de Asturias, mandando se le reconozca por Rey y Señor natural en todos sus Dominios y Señoríos, y otro Real Decreto en que S. M. confirma en sus destinos a los ministros de los Tribunales, para la más pronta administración de justicia, que encarga estrechamente; y enterados dichos señores [asistentes a la sesión] acordaron:

[I] que inmediatamente, y en la mañana de este día, se publique por toda la Ciudad con la formalidad y ostentación que corresponde, en celebridad, por la exaltación al Trono, de S. M. el Sr. don Fernando el Séptimo (q. D. g.), a quien reconocen por Rey y Señor

natural en todos los Reinos, Dominios y Señoríos de España, como fieles y leales vasallos;

[II] que pasen en comisión los señores don Ramón Giraldo y don Anselmo Belo al Ilustrísimo Sr. Obispo y Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, para que permitan y manden se haga repique general de campanas en la Catedral y demás Iglesias de esta Ciudad, al tiempo de la publicación y desde las ocho a las diez de la noche, en que habrá iluminación general y hogueras por todo el pueblo;

[III] que al efecto se ejecute inmediatamente limpieza de la *Plaza Mayor* y calles;

ý [IV] que la publicación se ejecute a caballo, asistiendo el señor Corregidor y acompañándole los señores don Felipe de Bedoya y don José María Calonge, regidores perpétuos, los escribanos del Ayuntamiento, el alguacil y portero mayor, los ministros del Juzgado, tímboles y clarines, dando los bandos necesarios para la más puntual ejecución de todo».

Cumplióse, por parte del Noble Ayuntamiento, con diligencia y exactitud, conforme era recomendado de los capitulares, el sencillísimo programa dispuesto en la sesión matutina del 25. El pueblo todo, que adoraba al joven Monarca, tanto por su odiosidad hacia Godoy, cuanto porque siempre le place lo nuevo, sumó su algazara y alegría al júbilo sincero de las autoridades.

Era creencia inane general que el proyectado matrimonio de S. M. con una sobrina del Emperador afianzaría la Corona en las sienas reales; pero semejante parentesco no podía satisfacer ni dar garantías a Napoleón. Habiéndose prometido terminar con el dominio borbónico en España, venía haciendo gestiones cerca de algunos de sus hermanos, a fin de tener candidato dispuesto a cubrir la real vacante que a su tiempo pensaba ocasionar <sup>1</sup>.

Consecuente a tal propósito, fué la venida a la Península del mariscal Joaquín Murat, gran duque de Berg, como lugarteniente del Emperador. Encontrándose en Burgos, tuvo noticia de los tumultos de Aranjuez, y, percatado de la transcendencia que encerraba el decreto de abdicación, precipitó su marcha hacia Madrid, en cuya capital entró el 23 de marzo, «siendo recibido, si no con el entusiasmo de que hablaron por aquellos días la *Gaceta* y el *Moniteur Universel*, sí con la curiosi-

1. VILLA-URRUTIA: *La Reina de Etruria*. Madrid, 1923. págs. 111 y 112.

dad que suscita lo insólito, y hasta con el interés que habían de merecer fuerzas que eran consideradas como adictas a la causa del príncipe Fernando». <sup>1</sup>

Cruel desengaño sufrirían muy pronto los partidarios del joven Monarca, si contaron con la poderosa ayuda de Murat. A éste había escrito, el 20 de marzo, la Reina de Etruria una carta en la que le requería interviniese en las rencillas de la familia real española. El de Berg, que ya se disponía a dar tal paso, envió el 22 al general Bailly de Monthyon, su edecán, a Aranjuez, so pretexto de entregar cortés respuesta a la citada Reina. Recibióle ésta, primero sola, luego en compañía de los Reyes padres, y, al escuchar el mensajero las amargas quejas que aquéllos formularon contra su hijo y heredero, les sugirió la idea de que protestaran el acta de abdicación firmada el 19 de marzo. <sup>2</sup>

Accedió Carlos IV, débil una vez más, a subscribir el oportuno documento, cuyo texto fué datado, después de estar extendido, con la falsa fecha del 21. Dice así *ad pedem litterae*: <sup>3</sup>

«Protesto y declaro que mi Decreto de 19 de marzo, por el cual abdiqué la Corona en favor de mi hijo, fué un acto verificado contra mi voluntad, por precaver mayores males y evitar la efusión de sangre de mis amados vasallos. En su consecuencia, debe ser mirado como nulo y de ningún valor.

*Yo el Rey.*

Aranjuez 21 de marzo de 1808».

Luego que don Carlos firmó tal protesta, dirigió al Emperador una improcedente carta en la que insistía que la renuncia al Trono fué forzada, porque peligraba su vida, caso de no hacerla. Mas,

«asegurado ahora, con plena confianza, en la magnanimidad y el genio del grande hombre que siempre ha sido amigo mío, yo he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este mismo grande hombre quiera de nosotros y de mi suerte, la de la Reina y la del *Príncipe de la Paz*». <sup>4</sup>

En tal estado el pleito familiar, Napoleón envió instrucciones a su

1. ZABALA Y LERA: *España bajo los Borbones*. Barcelona, 1955 (quinta edición), pág. 195.

2. VILLA URRULLA: *obr. cit.*—PRÍNCIPE SIXTO DE BORBÓN: *María Luisa, Reina de Etruria, Infanta de España*, cap. IV (trad. por A. de Mestas).

3. *Diario de Madrid*, 12 mayo de 1808.

4. *Memorias*, de NELLERTO, y de ellas la tomó TORENO, *obr. cit.* II, 29, nota.

cuñado Murat y al embajador Beauharnais para que difirieran el reconocimiento de Fernando como Rey de España.

Al mismo tiempo, algunos periódicos gubernamentales franceses, entre ellos el *Journal del' Empire*, el *Moniteur Universelle* y la *Gazette de France*, comenzaron a hacer campaña en el sentido de que la abdicación de Carlos IV era nula y que el Trono español había quedado vacante.

## IV

## El infante Carlos pasa por Villodrigo

Nutrida comisión de Grandes de España había acudido al Real Sitio de Aranjuez para rogar a don Fernando que se trasladara sin tardanza a Madrid. El Rey, cediendo a la impaciencia pública, señaló el 24 de marzo como día en que la entrada se verificaría solemnemente.

«Causó el solo aviso indecible contento, saliendo a aguardarle, en la víspera por la noche, numeroso gentío de la capital, y concurriendo al camino con no menor diligencia y afán todos los pueblos de la comarca. Rodeado de tan nuevo y grandioso acompañamiento llegó a las Delicias, desde donde por la puerta de Atocha entró en Madrid a caballo, siguiendo el paseo del Prado, y las calles de Alcalá y Mayor, hasta palacio... Con una escasa escolta, por doquiera que pasaba estrechado y abrazado por el inmenso concurso, lentamente adelantaba el paso, tendiéndosele al encuentro las capas con deseo de que fueran holladas por su caballo: de las ventanas se tremolaban los pañuelos, y los vivas y clamores, saliendo de todas las bocas, repetían y resonaban en plazuelas y calles, en tablados y casas, acompañados de las bendiciones más sinceras y cumplidas». <sup>1</sup>

Esta inigualable entrada triunfal, que en vano trató Murat de deslucir, expresaba la total aquiescencia concedida al nuevo Monarca por sus vasallos; pero que no era suficiente, dadas las excepcionales circunstancias que produjo la estadía de los soldados imperiales en el Reino.

Resuelto Fernando a congraciarse con Napoleón, en nada se detuvo para hacerse agradable a los representantes de éste en Madrid. Ya el 20 de marzo había publicado un Manifiesto en el que anunciaba los vehementes deseos que sentía de consolidar aún más los estrechos vínculos que unieron a S. M. con el Emperador de Francia. No mucho después, conocedor de que Murat se encaminaba a la Corte, hizo que el duque del Parque le ofreciera sus respetos. Casi al mismo tiempo enviaba a París a los duques de Frías y Medinaceli y al conde de Fernán

1. TORENO: *obr. cit.* libro II, pág. 27.



Núñez, con el encargo de cumplimentar a Bonaparte, cuyo viaje a la Península se anunciaba. Para evitar diferencias con las tropas francesas de Dupont y Moncey y la Guardia Imperial, acantonadas en Madrid, ordena que no entren en la capital las mandadas por el marqués del Socorro, que procedían de Portugal. Queriendo, en fin, captarse la benevolencia de Murat, le hizo el valioso presente de seis caballos y pasó por la humillación de entregarle solemnemente la supuesta espada que Francisco I rindió en Pavía. Todo fué inútil. El Emperador seguía su juego y se aprestaba a rematarlo con la última y decisiva bellaquería.

Al comenzar abril salió el César galo de Saint Cloud camino de Burdeos. Se decía por sus ladinos partidarios que era propósito del Emperador trasladarse luego a su palacio de Marrac, y, desde Bayona, penetrar en España, para visitar al rey don Fernando en Madrid.

Bastó que los franceses llevaran a palacio el sombrero y las botas de Napoleón I, para que fuese anunciada por los gobernantes al vecindario la inminencia del viaje imperial.

En esta creencia, mantenida principalmente por el embajador Beauharnais, la camarilla palaciega resolvió que el infante don Carlos, hermano muy querido del Rey, partiese hacia la frontera, y que de no hallar al Emperador, proseguiera el viaje por el sur de Francia hasta encontrarlo.

Ofició el ministro Ceballos al Corregidor Ortiz de Ribera previéndole que el Infante se detendría en Villodrigo el 6 de abril. A su vez por los aposentadores reales fué solicitada la ayuda de las Corporaciones secular y eclesiástica en cuanto al adecentamiento de la humilde vivienda que ocuparía unas horas don Carlos y su honorable séquito. Algunos regidores, atendiendo dicha demanda, facilitaron costoso mobiliario y la vajilla de plata, en tanto que el Cabildo prestó tapices y alfombras. Además, de orden del Obispo, don Francisco Javier Almonacid<sup>2</sup> se trasladaron al pueblecito palentino los músicos

1. A. ALCALÁ GALIANO: *Recuerdos de un anciano*. Buenos Aires, 1951, cap. VIII, pág. 80.

2. Este Prelado, de quien hemos de ocuparnos repetidamente, vino al mundo en Talayuelas el año 1758. En el Seminario de Cuenca haría sus estudios eclesiásticos, completados en el Colegio Español de San Clemente de Bolonia, donde se graduó en Teología y en Derecho. Obtuvo por oposición la Magistratura de Salamanca. A la muerte del Obispo Moyano, fué elegido por Pío VII para ocupar la sede vacante. De ella tomó posesión el 21 de junio de 1803. Muy estudioso y culto, doctísimo en paleografía medieval, mereció el nombramiento de Académico Honorario de la R. A. de la Historia. Rigió diez y ocho años la Diócesis de Palencia, ya que murió el 17 de septiembre de 1821. Los restos del señor Almonacid yacen en la Capilla Catedralicia de San José. ALVAREZ REYERO: *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, 1898; página 336.

y cantores que formaban la Capilla de la Iglesia Mayor, a fin de solazar al Infante, si éste así lo pedía.

Como el viaje a Villodrigo, distante de la Ciudad cuarenta y dos kilómetros, ya que está en los límites de las provincias de Palencia y Burgos, resultase penoso al Prelado, propuso éste que los diputados capitulares le acompañasen hasta la venta próxima al monasterio de San Isidro. En dicho lugar cumplimentarían al hermano de S. M., durante el tiempo que empleasen los postillones en el cambio de caballos para los tiros. Designados al efecto los señores Deán y Arcediano de Palencia, trasladáronse con el Obispo a la mencionada venta, donde tuvieron ocasión de ofrecer sus respetos a don Carlos. El ilustre viajero --según consta en los *Registros capitulares*-- se dignó admitir este obsequio, manifestando expresivamente haberle sido grato.

También el Ayuntamiento eligió sus comisionados. Fueron éstos don Felipe de Bedoya y don Juan de Augustín, regidores perpetuos, muy queridos y respetados en la Ciudad por sus virtudes y notoria nobleza.

Sería la clásica hora española del yantar, cuando el Infante, seguido entre otros de don Pedro Macanaz y del cortesano duque de Híjar, apeóse del carruaje a la puerta de la casa rectoral. Aunque molesto don Carlos por la fatigosa caminata matutina, así como le anunciaron que esperaban su licencia varias autoridades palentinas, llegadas con objeto de saludarlo y darle la bienvenida, dispuso fueran introducidas seguidamente en la sala. Obedecida la orden del Infante, penetraron al punto los señores intendente Gómez de Cárdenas, que había efectuado el viaje con los principales jefes de las oficinas del Real Tesoro, corregidor Ortiz de Ribera y diputados del Noble Ayuntamiento Bedoya y Augustín.

Discurseó el Corregidor, concedida la venia por Su Alteza. Hízole saber la satisfacción que sentían los presentes por tener la honra de ofrecerle sus respetos y el júbilo con que había recibido la Ciudad, el 25 de marzo, la exaltación de don Fernando a la suprema dignidad real. Formuló los más rendidos votos por la salud de S. M. y del Infante y demás miembros de la Real familia y terminó expresando la inquebrantable adhesión de los leales habitantes de Palencia a los jóvenes hermanos.

Con sencillas palabras de gratitud, tanto en nombre del Rey como en el suyo propio, correspondió don Carlos al discurso del Corregidor. Al despedir a las autoridades, tal vez por juvenil inadvertencia, se adelantó hacia los regidores y dióles a besar la mano en primer término,

olvidando que semejante prelación era contraria al orden jerárquico de los visitantes.

Muy orondos quedarían con la distinción Bedoya y Agustín; pero les duró poco la alegría y presunción. Habiendo sido olvidados como comensales del banquete que se organizó en honor del egregio huésped, juzgáronse desestimados y tenidos en menos valer. Cuando, ya vueltos a sus hogares, refirieron a los demás miembros del Ayuntamiento el penoso incidente, todos mostraron su desagrado por lo ocurrido. A fin de evitar que, en lo futuro, volviera a repetirse tamaño *bochorno* y *desprecio*, llevaron el asunto a la primera sesión regimental celebrada, y en ella, por unanimidad, fué resuelto que se procediera con máxima urgencia a la recopilación de antecedentes sobre «el ceremonial del modo y forma en que se debe recibir y complimentar a las personas reales». <sup>1</sup>

Aquellos inefables varones creían sin duda— como el personaje de conocida zarzuela— que «en los negocios de Estado, la buena forma es el todo».

---

1. Sesión de nueve de abril.

## V

## Sale también el Rey de Madrid en busca de Napoleón

La increíble facilidad con que los consejeros de Fernando VII aceptaron el anuncio del inminente arribo de Napoleón a la Península sirvió de estímulo para que, tanto por Savary, duque de Róvigo, edecán imperial, como por La Forest, nuevo embajador francés en España, se prosiguiera con audacia, rayana en el desenfado, el maquiavélico enredo urdido alrededor de un inexistente viaje.

Secundando, pues, la artera trama, pidió Savary al Rey que partiese cuanto antes en busca del Emperador, ya que podía asegurarle que su afianzamiento en el Trono dependería enteramente de la confianza que tuviera en la amistad del poderoso César francés.

Parecíale sospechoso a Fernando que, a la llegada del infante Carlos a Burgos, no estuviese ya allí Napoleón, según se había dicho; pero fueron tales las fianzas y promesas con que el astuto Savary doró sus falaces palabras, que el Monarca español, olvidando recelos y temores, se avino a dejar la Corte para correr al encuentro del huésped imperial.

Quedó fijada la fecha de partida para el 10 de abril. Dudándose sobre el camino que tomaría el Rey, si el de Guadarrama o el de Somosierra, fueron notificados los corregidores de las ciudades del tránsito, entre los cuales figuraba el de Palencia, como cabeza de provincia, «para que pusieran paradas en todos los pueblos de la carrera real de Francia, previniendo que al intento se embargaran cuantos caballos hubiera en la Ciudad y fuera de ella». En cumplimiento de tal orden, hizo pregonar Ortiz de Ribera, durante la mañana del 9, que los vecinos de Palencia dueños de ganado equino estaban obligados a su presentación en la *Plaza Mayor*, a las tres de la tarde. Como este mandato se comunicara además al Cabildo oficialmente, acordaron los capitulares dicho día que el Deán inquiriese la razón de semejante bando; pero el Corregidor tuvo habilidad para ocultarla, indicando a los curiosos preguntantes que parecía tratarse de una requisa por veinticuatro horas y afectaba al real servicio. <sup>1</sup>

1. *Registros capitulares.*

Antes de salir el Rey de la Corte, en consideración a lo azaroso del viaje que iba a emprender, instituyó con mejor voluntad que acierto una *Junta Suprema de Gobierno* bajo la presidencia del anodino infante don Antonio, hermano de Carlos IV, en la cual figuraban los ministros de *Guerra* (Ofarril), *Marina* (Gil de Lemus), *Gracia y Justicia* (Piñuela) y *Hacienda* (Azanza). El de *Estado* (Ceballos) acompañaría a S. M. <sup>1</sup>

Figuraron también en el séquito regio los duques del Infantado y de San Carlos; marqueses de Múzquiz, Ayerbe, Guadalcazar y Feria; conde de Villarias, capitán de *Guardias de Corps*; don Juan Escóiquiz, canónigo de Zaragoza, antiguo preceptor de Fernando VII, y don Pedro Gómez Labrador, inteligente diplomático.

Tampoco podía faltar en esta nómina de áulicos consejeros el nefasto duque de Róvigo. A sus trapacerías hay que atribuir fuesen tropas francesas, y no españolas, aquéllas que escoltaron en este viaje al Monarca, más para su vilipendio que para su ensalzamiento y gloria, pues asemejaban guardiánes de infeliz prisionero.

Por tal causa, cuando durante su tránsito por los pueblos, salía el vecindario en masa a vitorear al Rey, dándole espontáneas pruebas del cariño que por él sentía, los soldados de la escolta no disimulaban el descontento, y los jefes militares tenían el descaro de pedir al Príncipe que no detuviese el carruaje para recoger tales manifestaciones de entusiasmo, porque embarazaban la marcha e «imperfeccionaban» el itinerario.

El 12 de abril entró el egregio viajero en la antigua capital de Castilla. En ella se encontraba a la sazón el noble caballero don José María Ramírez, regidor de Palencia. Faltóle tiempo para escribir al corregidor Ortiz de Ribera sobre el arribo del Rey a Burgos y la llegada de comisiones municipales con intento de saludarlo y expresarle la inquebrantable adhesión de villas y ciudades, cuyo ejemplo convendría imitar.

Debió recibir la carta de Ramírez el Corregidor alrededor del 15. Creyendo que don Fernando, al no encontrar a Napoleón en Burgos, le esperaría allí varios días, retrasó cuarenta y ocho horas la reunión del Ayuntamiento.

En la junta que celebró la Corporación el 17 se trató del asunto y quedó acordado que, sin demora alguna, fuera a dicha ciudad don Felipe de Bedoya y, unido a Ramírez, visitasen al Monarca, entregándole el mensaje siguiente: <sup>2</sup>

1. Cédula Real de 9 de abril.  
2. *Actas Municipales*.

«Señor:

La ciudad de Palencia, cabeza de Provincia, con voto en Cortes, que, desde la feliz exaltación de V. M. al Trono, hizo las mayores demostraciones públicas de júbilo por un acontecimiento tan dichoso, no llenaría los deseos de su corazón, si no felicitase a V. M. más de cerca, poniéndose a sus Reales Pies los regidores, comisionados don Felipe de Bedoya y don José María Ramírez, que a nombre de esta Ciudad y Provincia ofrecerán el más sincero homenaje de nuestra antigua y constante lealtad, un amor filial, un profundo respeto y aquellos sentimientos de patriotismo y fidelidad que, en todas las edades, hicieron célebre un pueblo amante de sus soberanos y que dichosamente derramó su sangre en muchas ocasiones por la Religión y por el Estado.

Esta Ciudad, Señor, aumentaría sus glorias, si V. M. se dignase admitir estas señales de lealtad como un testimonio de la que existe en el corazón de todos los ciudadanos, y ninguna satisfacción la será mayor y más grata que aquella que la proporcione ocasiones de emplearse en la conservación y servicio de la Augusta Persona de V. M. y de la integridad de sus Dominios.

Si V. M., que se halla tan cerca de nuestro territorio, nos añadiese la gracia, en su tránsito, de descansar en esta Ciudad, como alguna vez lo hicieron sus augustos predecesores, hallaría en los palentinos una gratitud compañera de su fidelidad y resonarían por todas partes las tiernas aclamaciones de unos vasallos los más fieles y más amantes de sus soberanos.

Dios guarde la Católica Real Persona de V. M. dilatados años, que desea el Ayuntamiento de Palencia para la mayor felicidad y honor de la Iglesia y de la Monarquía».

Aun cuando en semejantes exposiciones elevadas a los reyes abunde la expresión afectada de los más excelsos sentimientos, es indudable que agradan y consuelan en los momentos difíciles de la vida.

Erizada de espinas se le presentaba a Fernando por entonces, pues todo era titubeos, amarguras y temores entre los más adictos consejeros de S. M. «Se urdían cábalas en el séquito real: unos pensaban en la necesidad de una carta de Carlos IV para el Emperador; otros confiados no podían suponer una traición; algunos creían que Napoleón exigiría la entrega de los territorios de la margen izquierda del Ebro; pocos, en fin, fraguaban planes de evasión».<sup>1</sup>

1. BALLESTEROS: *Historia de España y su influencia en la Historia Universal*, VII (Madrid, 1934) pág. 9.

En la posibilidad de una fuga había pensado Bonaparte. Nuevas seguridades dadas por Savary al Monarca, hicieron que éste prosiguiera su marcha a Vitoria. Mas, receloso el César francés de que Fernando VII quisiera volver sobre sus pasos, escribió al mariscal Juan Bautista Bessiéres, duque de Istria:

*«Si el Príncipe de Asturias viene a Bayona, nada hay que hacer; si retrocede a Burqos, le haréis prender y le conduciréis a Bayona».*

Carecía Fernando de audacia para arrojarse a los peligros de una fuga. Convencido de la pusilanimidad regia Savary, sabiendo además que el Emperador se acercaba a la frontera, y que ya no le era dado por más tiempo continuar con fruto sus artificios si no acudía a algún otro medio, resolvió pasar a Bayona, llevando consigo una carta del Monarca para Napoleón. No tardó en recibirse la respuesta, en que se decía:

*«si la abdicación del rey Carlos es espontánea, y no ha sido forzado a ella por la insurrección y motín de Aranjuez, yo no tengo dificultad en admitirla y en reconocer a V. A. R. como rey de España. Deseo, pues, conferenciar con V. A. R. sobre este particular».*<sup>1</sup>

Aceptó el Rey la invitación en una segunda carta dirigida a Napoleón, y, el 19, partió de Vitoria, no sin haber solicitado oraciones de sus leales y religiosos vasallos.

He aquí el texto de la Real Cédula enviada al Deán y Cabildo de la Iglesia Mayor:<sup>2</sup>

«Penetrado el religioso corazón de S. M. del más vivo reconocimiento a la piedad divina, que por tantos títulos se ha dignado favorecerle a su ascenso al Trono, proporcionándole así el unánime y extremado amor de sus leales vasallos, como la sincera amistad de su íntimo y poderoso aliado el Augusto Emperador de los franceses, cual felices auspicios de su Reinado, y persuadido de que de la misma divina fuente, y no de otra, debe de esperar todas sus felicidades futuras y las de sus vasallos, como que es única sólida y al abrigo de las vicisitudes humanas, ha creído deber acudir a ella con aquella confianza, que nunca sale vana, por medio de una rogativa pública, en que, unidos los corazones de sus vasallos con el suyo, imploren del Dios Omnipotente para que dirija

1. Publicóla CEBALLOS en su *Manifiesto*, y de allí la tomó TORENO, *obr. cit.* lib. II, pág. 37. not. 15.

2. *Registros capitulares*. Sesión del 17 de abril.

todas las providencias de su gobierno a su mayor gloria y a la prosperidad de sus pueblos, único objeto de sus deseos, para lo que me manda dirigir a V. I. el competente aviso, a fin de que pase los oficios necesarios y acostumbrados a todos los prelados eclesiásticos, seculares y regulares, y demás personas o cuerpos a quienes corresponda, para que en todas las ciudades y pueblos de su Monarquía se celebre dicha rogativa pública y solemne en el día que señalaren y a la mayor brevedad, encargándoseles que se esmeren, como lo han hecho siempre, al paso que exciten la devoción y asistencia de los pueblos a que acompañen a dicho acto, augusto y religioso, con el orden, tranquilidad y decoro que deben ser inseparables de él».

Como el Cabildo estuviere celebrando, al recibir la Real Cédula, muy solemne novenario, retrasó la rogativa pública hasta el 24, día en que, por ser domingo, acudiría la mayor parte del piadoso vecindario.

Para esa fecha, había entrado ya el Rey en Bayona. Al saber Napoleón que en la mañana del 20 había pasado el puente sobre el Bidasoa, dícese que no pudo menos de exclamar:

—«¿Cómo?.. ¿viene?... No, no es posible».

Eralo, sin embargo. A las doce y media, por la *puerta de España*, Fernando VII y su séquito arribaron a la ciudad francesa, sin que nadie se preocupara de rendirle los honores debidos a la realeza.<sup>1</sup>

---

1. E. DUCIERÉ: *Napoleón a Bayonne... Bayona*, 1897, caps. IV y V, págs. 55 a 97.



## VI.

## Los lamentables sucesos de Bayona

No más tarde que en la noche del citado día 20 de abril, a continuación de un banquete ofrecido a S. M. por el Emperador, supo aquél de labios del funesto duque de Róvigo, según cuenta con inigualable desenfado,<sup>1</sup> que estaba resuelto no volviesen a reinar en España los Borbones, porque Napoleón había decidido sentar en el Trono vacante a un príncipe francés.

Propuso a Ceballos el ministro Champany que Fernando se aviniera a trocar la corona de España por la de Etruria; pero rechazada la escandalosa permuta, hizo llamar el Emperador a los reyes don Carlos y doña María Luisa, actores principales en la *baja intriga* que, para su desdoro, quería desarrollar el César galo.

Arribaron a Bayona el 30 los egregios esposos. A darles la bienvenida acudió presuroso Fernando; pero sólo desvio y enojos encontró el Rey en sus augustos padres, haciéndole pensar que la llegada de éstos se había prevenido para su daño.

De acuerdo Carlos IV y su esposa con Napoleón, y siendo Manuel Godoy, puesto en libertad por Murat, testigo y consejero, se citó a Fernando en la cámara imperial. Allí fué requerido por su anciano padre para que, en plazo perentorio, le devolviera la Corona, pues si no lo ejecutaba como se le pedía, tanto él, como el infante don Carlos y todo su séquito, serían tratados al igual que lo eran en Francia quienes conspiraban contra la seguridad del Estado. Apoyó seguidamente Napoleón esta grave amenaza, y, sin escuchar las alegaciones del Príncipe, así don Carlos como doña María Luisa, perdido el regio decoro, abrumaron a su hijo con al peso de muy serias imputaciones.<sup>2</sup>

Despedido Fernando tras la violenta escena, sus temores le movie-

1. *Carta de Savary a Champagny*.

2. «Cuesta trabajo creer—escribe LAFUENTE—que Carlos IV se levantara, como dicen, furioso, en ademán de querer maltratar a su hijo, acusándole de haber intentado quitarle la vida con la Corona, y que la Reina, más colérica todavía, pidiera a Napoleón, que hiciese subir a un cadalso a su hijo». (*Historia General de España*. Barcelona, 1885. tom. V, pág. 21. n. 4).

ron a estampar la firma en el escrito de renuncia solicitado, si bien hizo ésta con ciertas condiciones que parecieron inadmisibles a Bonaparte. Era una de ellas—certera limitación que enervaba el ruín enredo imperial— que, vuelta la Real familia a España, se reuniesen Cortes, donde sería resuelto el problema dinástico.

Acuciado por las noticias llegadas de Madrid, provocó el Emperador una segunda entrevista con el Príncipe en la tarde del 5 de mayo. De nuevo reiteró Carlos IV las mismas acusaciones; volvió a tacharlo de «pérfido» y «traidor»; le atribuyó el levantamiento del vecindario madrileño; cargó a su cuenta las víctimas que había ocasionado; exigió, en fin, la renuncia incondicional de la Corona. Así lo prometió Fernando, empavorecido su ánimo a causa del ataque paterno y la cólera mal reprimida del César francés.

El día 6 de mayo, después de haber consultado el texto con Napoleón, quedó suscrita la renuncia. <sup>1</sup>

«Venerado padre y señor: El primero del corriente puse en las reales manos de V. M. la renuncia de mi corona en su favor. He creído de mi obligación modificarla con las limitaciones convenientes al decoro de V. M., a la tranquilidad de mis reinos y a la conservación de mi honor y reputación. No sin grande sorpresa he visto la indignación que ha producido en el real ánimo de V. M. unas modificaciones dictadas por la prudencia y reclamadas por el amor de que soy deudor a mis vasallos.

Sin más motivo que éste ha creído V. M. que podía ultrajarme, a la presencia de mi venerada madre y del Emperador, con los títulos más humillantes; y no contento con esto, exige de mí que formalice la renuncia sin límites ni condiciones, so pena de que yo y cuantos componen mi comitiva seremos tratados como reos de conspiración. En tal estado de cosas hago la renuncia que V. M. me ordena, para que vuelva el gobierno de la España al estado en que se hallaba el 19 de marzo, en que V. M. hizo la abdicación espontánea de su corona en mi favor.

Dios guarde la importante vida de V. M. los muchos años que le desea, postrado a L. R. P. de V. M., su más amante y rendido hijo.

*Fernando*

*Pedro Ceballos»*

1. Este documento, redactado en forma de carta, aunque lleva el refrendo de Ceballos, aparece recogido por éste en su *Manifiesto*. De allí lo tomó TORRENO, *obr. cit.* libro II, pág. 50, n. 24. Godoy dió a conocer otro texto en sus *Memorias*. Puede verse en LAFUENTE, *obr. cit.* pág. 22, n. 2.

Pero no había esperado Carlos IV que su hijo hiciese esta forzada dejación del derecho a ocupar el Trono, para proceder como rey de España.

Con fecha 4 de mayo expidió el siguiente Real Decreto: <sup>1</sup>

«Habiendo tenido por conveniente el dar la misma dirección a todas las fuerzas de mi Reino, con el objeto de conservar la seguridad de las propiedades y la tranquilidad pública contra los enemigos, ya sea del interior, ya del exterior, he creído, para llenar este objeto, deber nombrar Teniente General del Reino a nuestro amado hermano el gran duque de Berg, que manda al mismo tiempo las tropas de nuestro aliado el Emperador de los franceses. Por tanto, mandamos a nuestro *Supremo Consejo de Castilla* y demás Consejos, Chancillerías, Audiencias y Justicias del Reino, Virreyes, Capitanes Generales, Gobernadores de nuestras provincias y plazas, le presten obediencia y ejecuten y hagan ejecutar sus órdenes y providencias, siendo ésta nuestra voluntad, como la de que, como Teniente General del Reino, presida la *Junta de Gobierno*. Tendréislo entendido para el debido cumplimiento de mi soberana determinación.

Dado en Bayona, en el Palacio Imperial llamado del Gobierno, a 4 de mayo de 1808.

*Yo el Rey.*

*A la Junta Suprema de Gobierno».*

El duque de Berg, por su parte, envió al Decano del Consejo otro Decreto que decía: <sup>2</sup>

«He venido en aceptar y acepto en debida forma dicho nombramiento de Lugarteniente General del Reino y Presidente de la *Junta de Gobierno*; y mando que por el Consejo y *Cámara de Castilla* se comunique a las Chancillerías, Audiencias y Corregidores de los pueblos de estos Reinos, para que usen de mi Real nombre en las provisiones y despachos en que fuera necesario usar de él, y para que me obedezcan como tal Lugarteniente General del Reino, e igualmente a la *Junta de Gobierno* que en dicho concepto presido; y a los Arzobispos, Obispos y Prelados de las Ordenes e Instituciones Religiosas para los mismos fines; confirmo en sus respectivos empleos a los ministros de los Consejos, Chancillerías y Audien-

1. *Actas Municipales*.

2. En las citadas *Actas*. El Decreto lleva fecha 9 de mayo.

cias, Corregidores y Alcaldes Mayores, para que continúen administrando justicia y ejercitando las demás funciones correspondientes a sus cargos, a cuyo fin habilitarán en sus respectivos distritos y partidos el papel sellado, haciendo poner en el membrete: «Valga por el Gobierno del Lugarteniente General del Reino». Tendráse entendido en el Consejo y Cámara para su cumplimiento, disponiendo se circule inmediatamente».

A pesar de tal urgencia, hasta cinco días más tarde no dió cuenta el Corregidor a la Corporación Municipal del nombramiento que, como lugarteniente suyo, hizo Carlos IV a favor de Joaquín Murat y de las providencias por éste dictadas. Los regidores acordaron que se hiciera guardar y cumplir el Real Decreto de 4 de mayo en el modo y forma que se previene, *sin faltar en cosa alguna*.

Asimismo, en esta sesión de fecha 14, quedó enterado el Ayuntamiento de la carta en que Fernando VII devolvía la Corona a su progenitor. Como era obligado, púsose fin a los preparativos que, desde el 21 del precedente mes de abril, venían ocupando la atención de los regidores sobre el solemne acto de tremolar banderas por aquel Príncipe. Encontrándose ausente don Felipe de Bedoya, elegido alférez de la Ciudad para dicha ceremonia, se convino participarle que había sido suspendida ésta.

Es de suponer, conocida la ingénita curiosidad humana, el acuciante interés con que serían seguidas por el vecindario las singulares nuevas llegadas a la Ciudad por conductos diversos, unas veces nacionales, otras extranjeros. El activo comercio que los fabricantes de *la Puebla* mantenían con los mercaderes de las más remotas plazas tuvo que aprovecharse como fuente informativa de inapreciable valor.

Por desconocida mediación supo el Cabildo que Napoleón, tras la firma de sendos convenios con Carlos IV y Fernando VII en 5 y 10 de mayo, por los cuales quedaba reconocido rey de España,<sup>1</sup> había internado a las personas de la Real familia en diversos lugares de Francia.

---

1. En el convenio de Bayona de 5 del citado mes, negociado entre Duroc y Godoy, cedía don Carlos al Emperador sus derechos al Trono con dos condiciones: mantenimiento de la integridad del Reino y conservación de la unidad católica. El Monarca español obtuvo el palacio de Compiègne y el sitio de Chambord, como residencia, y una pensión anual de treinta millones de reales. En el convenio de 10 de mayo, en el que intervinieron Duroc y Escóiquiz, don Fernando se adhirió a la anterior cesión paterna y renunció a los derechos que tenía como Príncipe de Asturias. Fué compensado a su vez con la dignidad de príncipe del Imperio, vastas posesiones en Navarra y una pensión de un millón de francos.

Con dirección a Fontaineblau salieron el día 9 Carlos IV, María Luisa con sus hijos la ex-Reina de Etruria y el infanté don Francisco, y su fiel amigo Manuel Godoy. A las veinticuatro horas partieron camino de Valençay, propiedad de Tayllerand, Fernando VII y los infantes don Antonio y don Carlos.

Pudiera sospecharse que se trataba de un disfrazado confinamiento. Porque tal entendió el Cabildo, intentó la celebración de rogativas a fin de impetrar de la Divina Misericordia el remedio de las necesidades presentes; pero el Obispo Sr. Almonacid, *atendidas todas las circunstancias*, aconsejó que fueran diferidos de momento los deprecativos cultos <sup>1</sup>

Así terminaron—dice el historiador Zabala <sup>2</sup>—aquellas escenas familiares de Bayona, durante las cuales ni uno sólo de cuantos actuaron como protagonistas acertó a mantenerse a la altura que le marcaba su deber.

---

1. Cabildo de 19 de mayo.

2. *Obr. cit.* pág. 205.

## VII

## Levantamiento de Palencia contra Napoleón

Malestar profundo había producido en la Ciudad el conocimiento de la sangrienta represión ordenada por Joaquín Murat contra los honrados vecinos de Madrid, hartos de padecer la tiranía de los soldados franceses. <sup>1</sup>

En el Ayuntamiento reunido el 9 de mayo, a propuesta del Corregidor, se consideró «la urgente necesidad que hay de vigilar y celar sobre que se observe la mayor tranquilidad y sosiego del pueblo, evitando el menor acontecimiento que ofrezca inquietud y discordia, así entre el vecindario como por otras cualesquiera personas de fuera, por resultas de los acontecimientos del día en el Reino».

A lo que parece, en los cuatro días semanales que llegaba el correo a la Ciudad, se acrecentaba el disgusto y desagrado entre los vecinos, a causa de los rumores y comentarios puestos en circulación clandestina por los viajeros ocupantes de las diligencias, y que, por corrillos y bodegones, casas de conversación y talleres del lanificio, se propalaban y desfiguraban hasta insospechados límites, provocando violentas actividades patrióticas. <sup>2</sup>

1. Sobre la gesta heroica realizada por el pueblo de Madrid, sigue siendo obra capital la de PÉREZ DE GUZMÁN: *El dos de mayo de 1808 en Madrid. Relación histórica documentada*. Madrid, 1908. Inserta bibliografía en págs. 26-28. Puede completarse en *obr. cit.* del Sr. BALLESTEROS BERETA, VII, pág. 10.

2. Hasta nosotros ha llegado la siguiente carta anónima que me comunica don José Díez Masa, en cuyo poder se halla actualmente: «Amigos: deseando corresponder al grande deseo que tenéis de saber las grandes y contrarísimas noticias que tanto circulan en ésta, como punto medio entre nuestra Corte y Bayona, y sabiendo también las voces tan fúnebres que esparcieron en esa unos pasajeros pusilánimes (aunque en cierto modo cuerdos), os participo las siguientes. El día 5 [de mayo] pasó por Aranda el infante don Antonio, que iba a Bayona, y dejó por Regente del Reino al señor Gil de Lemos, ministro de Marina. Todas las personas reales se hallan ya en dicha Ciudad, y en nuestra España ninguna. En esta ciudad [de Valladolid] se empezó hacer alistamiento en la parroquia de San Martín, y alistaron también a los frailes de San Pablo y San Gregorio y algunos estudiantes, aunque otros no; pero este alistamiento, fuese el

Era de esperar, por tanto, que el espíritu de santa rebeldía contra la deslealtad imperial y sus sanguinarios mantenedores en la Península prendiese inmediatamente en Palencia, del mismo modo que iba arraigando y extendiéndose por otras ciudades comarcanas de Asturias, Galicia, León y Castilla.

Temeroso por todo esto el Corregidor, quiso anticiparse a cualesquiera desagradables contingencias perturbadoras de la tranquilidad del vecindario, a cuyo propósito solicitó de los regidores sus buenos oficios. Estos se prestarían por el momento acudiendo a las rondas nocturnas: dos, los domingos, martes, miércoles y viernes, días de correo los tres últimos, y una, los restantes.

Propuso además Ortiz de Ribera el nombramiento de una comisión municipal que, entrevistándose en Valladolid con el Capitán General don Gregorio de la Cuesta, le solicitara algunas tropas nacionales que codyuvaran al mantenimiento del orden. Desde la marcha del general Leval a fines de marzo, cuando Moncey fué a Madrid con su cuerpo de ejército, apenas había franceses en Palencia.

El Ayuntamiento designó para dicha demanda a los regidores Ramírez y Giraldo y al procurador síndico Mozo Bustamante. Habiendo pasado estos últimos a Valladolid, pues Ramírez excusó su asistencia, fueron recibidos el 12 por Cuesta. Tan razonable le pareció la petición

---

que hacen los alcaldes de barrio o fuese lo que fuese, luego que llegó el señor Cuesta, general de esta provincia, que fué ayer, se suspendió todo. Hoy 10 del corriente han entrado doscientos carabineros reales que vienen de Burgos y van a Guadalajara. También han entrado portugueses, los cuales se desiertan [sic] a montones, y todos les hacen capa para ello. Esos dos papeles adjuntos son el decreto y la proclama que dió Murat el día del motín, que fué el lunes, según sabréis por don Tomás. Las cartas que han venido ayer de Bayona y de las provincias, generalmente nos dicen que tendremos a Fernando VII por Rey de España y Portugal, que su padre cedió públicamente la Corona en el público congreso de Bayona, y, en fin, que todo se va componiendo bien, y aun asegura una que el 9 estará en España Fernando VII; otras dicen lo contrario y pintan muy mala la cosa. Por el *Diario de Madrid* se sabe que la Junta de Gobierno ha nombrado por su presidente a Murat, sin faltar un solo voto. De todo ello pueden ustedes conjeturar lo que les parezca; aquí unos juzgan que la cosa está buena; otros, que estamos ya gobernados por los franceses y por rey tendremos a José Bonaparte. Una monja de esta Ciudad ha profetizado que Napoleón había muerto en el mismo instante que lo decía, que fué el domingo por la noche; pero era mentira. Entre catalanes y aragoneses se dice que están doscientos mil armados a la raya. Los catalanes han echado a los franceses del castillo de Monjuich; mataron siete mil de los trece mil que eran ellos; por último, se cuentan tantas cosas, que ya desea uno que se acabe de un modo o de otro.—P. D. quisiera que se los remitieras a mi tío don Sebastián, después de leídos». Otras cartas en el *Apéndice*.

de los palentinos, que al punto decretó guarnicionar la plaza con un destacamento de carabineros reales.

A su llegada desaparecieron los temores sentidos hasta entonces por el Corregidor, ya que juzgaba que la sola presencia de los soldados en la Ciudad evitaría los desmanes acaecidos en Madrigal, Ciudad Rodrigo y otros lugares por la intervención de la plebe.

Así las cosas, desde Burgos, su pueblo natal, pasó por estos días a Palencia, so pretexto de saludar a su buen amigo el regidor Ramírez, cierto conspicuo baylio sanjuanista llamado don Antonio Valdés y Bazán.<sup>1</sup> Competente marino, obtuvo la jefatura de la Armada como ministro de los reyes Carlos III y Carlos IV. Este último monarca le premió los servicios prestados a la Marina con el nombramiento, en 1791, de gentilhombre de Cámara, y la concesión, pocos años más tarde, de la preciada orden del Toisón. En su puesto de Consejero de Estado, cargo que desempeñaba por haber obtenido, en 1792, la categoría de Capitán General, chocó abiertamente con el favorito Manuel Godoy, a quien acabó de disgustar cuando Valdés expuso su modo de sentir sobre la situación por que atravesaba la flota de guerra española. Entonces renunció a sus empleos y dignidades y, siguiendo el ejemplo de otros ilustres patricios, se desterró voluntariamente a su casa de Burgos, donde vivía ajeno de las intrigas cortesanas. De tal gustoso retiro quiso sacarle Napoleón, el cual, aconsejado de Murat, nombró al insigne Valdés diputado representante de la Armada en las Cortes de Bayona.

Era el Baylio fervoroso patriota, y, por lo mismo, cuando llegó a sus soledades la nueva de semejante nombramiento imperial, no sólo lo rechazó indignado, sino que fué acicate que le movió a fomentar el espíritu de rebeldía contra los franceses. Al sentirse vigilado de los esbirros del mariscal Bessiéres en Burgos, dispuso recatadamente la salida de esta ciudad, buscando cariñoso cobijo en la casa de Ramírez.

Durante los primeros días de estancia en Palencia, ocuparon al distinguido huésped los abrumadores deberes sociales propios de la época. Hubo de aguantar, entre otras, las salutations oficiales del Abad de San Salvador y del Canónigo Magistral, por el Cabildo, y de don José María Calonge y don Juan Augustín, por el Noble Ayuntamiento. A todos ellos hablaría de las dificultades cada día mayores en el go-

---

1. ISMAEL GARCÍA RÁMILA: *Un burgalés ilustre. El Baylio, Ministro, Capitán General de la Armada, Caballero de San Juan y del Toisón, Excmo. Sr. Don Frey Antonio Valdés y Bazán.* Burgos, 1930.



bierno del Reino y, con diplomática cautela, recogería información acerca del pensamiento dominante en dichas Corporaciones sobre la baja intriga napoleónica.

Una circunstancia inesperada vino a favorecer la ejecución de los proyectos que preparaba Valdés. En los postreros días del trágico mes de mayo se amotinó el pueblo de Valladolid al grito de «¡viva Fernando VII!» y «¡abajo los franceses!». Los tumultuados pidieron al general Cuesta que se les armase para hacer la guerra contra Napoleón; pero aquel antiguo militar, de carácter firme y acostumbrado a la ciega obediencia castrense, miró con enojo tal exigencia popular, y la resistió, si bien con prudentes razones procuró disuadir de su intento a quienes dirigían el alzamiento. Insistieron de nuevo los sediciosos, y, cuando vieron que nada conseguirían de Cuesta, tacharon de traición lo que era energía e incomprensión, y dispusieron a castigar con la muerte a tozudo general. Al convencerse éste que, continuando con la misma voluntad, no se libraría de subir los peldaños de la horca, transigió con las demandas populares, prestándose a servir de guía en la patriótica empresa.

Para encauzarla debidamente, instituyó una Junta compuesta por personas de mérito e individuos diputados por las principales corporaciones vallisoletanas; pero sin permitir que aquella asamblea extendiese sus facultades fuera del armamento y la defensa de la ciudad y su provincia.

También autorizó Cuesta el establecimiento de organismos análogos en las capitales enclavadas dentro del territorio perteneciente a la Capitanía General de Castilla la Vieja y que, por su importancia, fuesen cabeza de Intendencia.

Como ambas condiciones se dieran en Palencia, don Antonio Valdés influyó sobre don José María Ramírez, su huésped y confidente, al objeto de que, por su condición de regidor, solicitase de la Corporación Municipal el inmediato ordenamiento de la susodicha Junta.

Para presidirla pensó Valdés en un anciano general que vivía, tiempo ha en la Ciudad, avocindado, y gozaba de grandes simpatías entre la gente del pueblo por las prendas de carácter que poseía. Tal era don Diego de Tordesillas, cuya gloriosa historia militar había comenzado durante Carlos III. Parecióle asimismo inexcusable que el intendente don Luis Gómez de Cárdenas figurase en la Junta, ya que había de pedirse la cooperación del Real Tesoro, y que hubiere además en ella comisionados del Ayuntamiento y el Cabildo.

Debió reunirse el Ayuntamiento en sesión privada el primero de

junio, alrededor de las ocho. Allí quedarían elegidos vocales de la Junta que se constituyera horas después los regidores Bedoya, Calzada y Ramírez. A éste se dió además el encargo de visitar al Deán y pedirle la cooperación de los capitulares de la Iglesia Mayor.

Consta, en efecto, que el citado día, finalizado el rezo de *Completas*, acudieron aquéllos a la Sala Capitular a requerimiento del Deán, porque «el señor don José María Ramírez, regidor perpétuo de esta Ciudad, le había manifestado, de parte del Muy Noble Ayuntamiento, que el Cabildo se sirviese nombrar dos señores comisionados de él para que asistiesen a una junta que había de celebrarse en esta misma tarde, y hora de las cuatro, en la Casa de Ayuntamiento, para tratar asuntos interesantes». <sup>1</sup>

Juzgando el Cabildo que su presencia en la reunión era inexcusable, designó como representantes al señor Deán y al doctor don Vicente Rón, canónigo.

A la hora anunciada del histórico día primero de junio, concurrieron a la sala de sesiones de la Casa de Ayuntamiento todas cuantas personas iban a constituir la *Junta de Armamento y Defensa de Palencia y su Provincia*. Eran, entre otras, las siguientes: don Diego de Tordesillas, don Luis Gómez de Cárdenas, Muy Venerable señor Deán de la Santa Iglesia Catedral, doctor don Vicente Rón, don Felipe de Bedoya y Dueñas, don José María Ramírez y don Cipriano de la Calzada. Es posible que asistieran también el Corregidor Ortiz de Ribera y don Juan Agustín.

Para recibir instrucciones del general Cuesta, acordaron los concurrentes al acto que le visitasen en Valladolid los vocales Calzada y Rón, como lo hicieron inmediatamente.

El 3 de junio, a primera hora, celebró sesión el Ayuntamiento, participando también en ella los comisionados Calzada y Rón, que habían vuelto ya de su entrevista con el Capitán General. Expuesta ésta, en breve relato, por el doctor Rón, quedó acordado «que las instrucciones recibidas en Valladolid, de labios de Cuesta, pasasen a la *Junta de Armamento* para que resolviera lo conveniente».

Conforme a tales instrucciones, en el mismo día 3, decretó la Junta la movilización de los hombres útiles para tomar las armas y su concentración inmediata en la Capital. <sup>2</sup>

1. *Registros capitulares.*

2. Al recibirse en Astudillo la orden de movilización, el Ayuntamiento hizo presente a la Junta que era conveniente no dejar desguarnecidas la villa y sus contornos,

Con respecto a los clérigos, dispuso el Obispo don Francisco Javier Almonacid: <sup>1</sup>

*Primero:* que habían de alistarse para el ejército que se estaba formando y levantando para la defensa de la Patria, todos los de menores, gozasen, o no, renta eclesiástica colativa.

*Segundo:* que los de mayores, hasta el presbiteriado inclusive, que se hallasen con valor para tomar parte en la guerra, pudieran asimismo pedir el alistamiento. Y

*Tercero:* que todos debían, en caso urgente, defender esforzadamente su Patria, ya que así interesaba al bien de la Religión y del Estado.

A fin de dotar de armamento a los movilizados, tropezó la Junta con serias dificultades, si bien esperaba que, en gran parte, lo suministraría el general Cuesta. De momento tuvo que aceptar toda suerte de medios defensivos, aun aquéllos más inadecuados para sostener combate contra un ejército regular, como el napoleónico. <sup>2</sup>

Para sostenimiento del ejército se precisaba también dinero. Al Cabildo dirigió el general Tordesillas, como presidente de la Junta, un escrito que decía: <sup>3</sup>

«La defensa de la Patria, en unas circunstancias como las presentes, exige de justicia que todos los verdaderos españoles acrediten su lealtad y patriotismo por cuantos medios sean posibles, porque nunca puede hacerse un sacrificio más noble y más generoso por el íntimo interés de la Religión y del Estado y por el que cada uno tiene particularmente en conservarse a sí propio.

Se acaba de crear en esta Ciudad una Junta, de que soy presidente, con autoridad del Sr. Capitán General de Castilla la Vieja, para el armamento y defensa de esta Provincia, a la que pertenece, y tiene alistado o acordado el alistamiento de todos los que puedan

---

por ser límite de la Provincia y paso del río Pisuerga. Atendidas estas razones, no sólo quedaron en Astudillo sus hombres útiles, sino que allí se concentraron los de Villalaco, Villodre, Melgar de Yuso, Boadilla del Camino, Santoyo y Santiago del Val en número de 1200 hombres, cuyo mando tomó un guardia de Corpo retirado. (ANACLETO OREJÓN: *Historia documentada de la villa de Astudillo*. Palencia, 1928, cap. VIII, pág. 117). En otros pueblos, como en Torquemada, los vecinos prefirieron no abandonar sus hogares, pensando poderlos defender, caso de verse acometidos por los franceses.

1. *Registros capitulares*.

2. Entre tales armas figuraron navajas, facas, puñales, cachorrillos, hachas, hocinos, etc.

3. Cabildo de 4 de junio.

tomar las armas, para cuya manutención, y demás gastos que pueda ocasionar este ejército, no se cuenta con otros recursos que los que tenga en sí misma la Provincia, por no deberlos esperar de otra alguna. Bajo de cuyo supuesto confía la Junta que V. S. I., que tantas veces tiene acreditada su lealtad y patriotismo, se servirá en esta ocasión hacer el justo sacrificio, que piden las necesidades públicas, de facilitar todos los auxilios y socorros, que sean posibles, en dinero efectivo, efectos y aumento de fuerzas, para que nuestros hermanos, defensores de la Patria, puedan triunfar de sus enemigos, en que nos toca una parte igual, por ser uno mismo el interés y la buena causa que defendemos.

Mas, como la gloria de nuestras armas no debe fundarse únicamente en la fuerza de los hombres, sino en los auxilios del Dios de los Ejércitos, cuyas banderas seguimos los españoles, cree la Junta que las oraciones públicas son los conductos por donde debemos implorar la protección del Cielo, siguiendo el ejemplo de nuestros mayores, que no conocieron otros caminos en sus necesidades. Y, por lo tanto, espera la Junta que V. S. I., de acuerdo con el Noble Ayuntamiento, dispondrá en la Iglesia Mayor un novenario entero a Nuestra Señora de la Calle, nuestra Patrona, con procesiones públicas en la forma acostumbrada, porque este acto tierno de piedad y religión inflame los espíritus y recuerde los santos objetos de nuestra defensa.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Palencia 3 de junio de 1808.

*Diego de Tordesillas»*

El Cabildo atendió el devoto ruego:

«Penetrado de la urgentísima necesidad y circunstancias apuradas, acordó que, con el consentimiento de nuestro Ilustrísimo Prelado, se dispusiese para mañana, primer día de Pascua del Espíritu Santo, traer en pública y solemne procesión, después de Completas, a Nuestra Señora de la Calle, y colocarla en el Altar Mayor de esta Santa Iglesia, para dar principio al día siguiente a un novenario entero de públicas rogativas».

Por infausta coincidencia, cuando el pueblo ocupaba los porches de la *calle Mayor* para presenciar el desfile de la procesión, se personó en la Casa-Ayuntamiento, situado en los *Cuatro Cantones*, un edecán del duque de Istria, que traía pliegos importantes para su entrega al Corregidor.

Molestos por la inoportuna presencia del extranjero, protestaron contra ella algunos trabajadores del lanificio, y, como quiera que el oficial francés entendiese torcidamente las frases que le dirigían, más burlescas que injuriosas, confiado en la seguridad de su fuerte escolta, contestóles con gestos desdeñosos y provocativos. Al punto, rotos los frenos de la prudencia, cayeron los tales pelaires sobre el ofensor y sus soldados, resueltos a llevar adelante el castigo de los agravios.

La enérgica intervención del Corregidor y de los regidores Agustín y Calzada, testigos del lamentable suceso, cortó de raíz el incidente, si bien fué causa de que, desfigurado en su importancia, al correr de boca en boca, el pueblo bajo se amotinase y cometiera excesos y tropelías.

Algunos alborotadores, pidiendo armas con que atacar a los franceses refugiados en la Casa-Ayuntamiento, terminaron por asaltar el establecimiento que, en la *calle Mayor*, poseía el italiano Julio Messina, a quien tomaron puñales y cuchillos.

Otros se dedicaron a perseguir vecinos afectos al Emperador. Buscándolos afanosamente por todas partes de la Ciudad, tuvo la desgracia de caer en manos de un grupo de energúmenos don José Ordóñez, director desde 1805 de la fábrica harinera que, con grandes sacrificios, había montado en Monzón. Aunque ciudadano benemérito—en opinión de Toreno<sup>1</sup>—, el pueblo le tenía ojeriza por ser proveedor de la Intendencia del Ejército francés<sup>2</sup>. Bastó esta acusación para que los aprehensores de Ordóñez le dieran afrentosa muerte, crimen execrable que enturbió la alegría proveniente del pacífico alzamiento local contra las huestes napoleónicas.

1. *Obr. cit.* libro III, 63.

2. MADRIZ: *Diccionario geográfico*, XII (Madrid, 1849), pág. 587.

## VIII

Saqueo e incendio de Torquemada <sup>1</sup>

Cuando llegó a oídos del mariscal Bassières la defección de Palencia y su Provincia, dispuso que el general Conde de Lasalle <sup>2</sup>, con cuatro batallones de infantería y un regimiento de dragones, se trasladara a dicha ciudad y castigase a los promotores del alzamiento. Además, en evitación de que don Gregorio de la Cuesta enviase refuerzos desde Valladolid, hizo que Merle trasladara sus cuarteles de Reinosa a Dueñas. <sup>3</sup>

El lunes 6 de junio, al toque de diana, abandonaron Burgos las fuerzas de Lasalle. Una sección de dragones exploraba la carrera real. Ningún entorpecimiento les detuvo en su camino hasta que, a las cinco de la tarde, dieron vista al pueblo de Torquemada. El humilde caserío, agrupado junto a la iglesia parroquial de Santa Eulalia, se despliega a la orilla derecha del caudaloso Pisuegra. Crúzase el río por un antiguo puente de notable longitud, ya que cuenta con veinticinco arcos, y de no mucha anchura, cuya dificultad para el tránsito queda agravada por el zig-zag en que el trazado se desarrolla.

Valorando, con evidente hipérbole, tales ventajas defensivas, un grupo de vecinos, estimado en el centenar, movido por la patriótica proclama que envió la *Junta de Armamento* a todos los pueblos de la Provincia tres días antes, pretendió detener, en su marcha hacia Palencia, a los soldados imperiales mandados por Lasalle. Para conseguirlo, comenzaron por atajar el paso del peligroso puente con cadenas, vigas

1. TORENO: *obr. cit.* libro IV, pág. 89. M. LAPUENTE: *obr. cit.* tom. V, pág. 48. — J. ZORRILLA: *Recuerdos del tiempo viejo*. Madrid, 1880. — *Gaceta de Madrid* de 14 de junio de 1808.

2. Llamábase Antonio Chevalier Luis Collinet.

3. Hízolo por Aguilar, Herrera, Osorno, Frómista, Astudillo y Torquemada. Al paso por Astudillo, el 9 de junio, causó daños en sembrados y viñedos y exigió a la villa cebada, bueyes y panes, más cuarenta y dos carros con sus correspondientes pares de mulas, los cuales se inutilizaron durante la marcha a Dueñas (OREJÓN: *obr. cit.* pág. 118). Mandaba Merle seis batallones y unos doscientos caballos.

y carros de labranza, puestos en los recodos a modo de improvisado parapeto.

Realizados apresuradamente estos trabajos, distribuyéronse los torquemadenses por aquellos lugares que estimaron estratégicos. Los más animosos se situaron en el mismo puente, ocultos tras los tableros de los carros; otros subieron al alto campanario del templo, para mejor otear el vasto horizonte; no faltaron quiénes convirtieron en fortín las casas próximas al río.

Cuando a la hora susodicha, al trote largo de sus corceles, se adelantaron entre nubes de polvo los primeros dragones de la vanguardia, unos cuantos tiros sueltos y espaciados que dispararon los combatientes, sirvieron para que se apercibieran del peligro los jinetes galos. Saltaron algunos las gruesas cadenas que ceñaban el ingreso al puente, y, con cautela y parsimonia, fueron adentrándose por entre los carros y el petril. Mas, hostigadas de cerca por los guerrilleros, encabritáronse las cabalgaduras, a que en vano pretendían tranquilizar los dragones. Desarzonáronse éstos, habiendo perdido el equilibrio, y entonces, empujados violentamente por los patriotas, cayeron a las aguas del Pisuerga, donde encontraron la muerte.

Volvieron grupas a sus caballos los restantes franceses, en espera de que llegasen zapadores y granaderos. Retirados al fin los obstáculos que impedían la normal circulación por el puente, no tardaron en atravesarlo las tropas de Lasalle. Penetrando seguidamente en Torquemada, poco trabajoso les fué reducir los centros de resistencia y acallar el inseguro y cada vez más lejano tiroteo.

Habíase fortificado la iglesia de Santa Eulalia para acogerse a su defensa, si era vencida la del puente; pero también, sin gran esfuerzo, cayó en poder de los infantes de Lasalle, ya que, desmoralizados los torquemadenses por el número de los asaltantes, más trataban de ocultarse que de seguir peleando.<sup>1</sup>

La severidad empleada por el general francés con los guerrilleros apresados en los comienzos de la lucha, muertos sobre la marcha, hacía

---

1. Parece ser que la puerta principal del templo fué fortalecida mediante una sólida muralleja que hacía difícil la entrada. Se hizo los días 4 y 5 de junio con piedras tomadas del atrio. A pesar de obscurecer las naves y restar a éstas ventilación, estuvo en pie hasta 1841, año en que el Capitán General de Castilla autorizó el derribo al párroco don Ramón Gutiérrez y a los mavordomos don Juan Antonio Balbás y don Manuel López. Las piedras del derribo debían colocarse de nuevo en el atrio de la Iglesia; pero no se obedeció la orden, dada en este particular, por el Capitán General. La documentación acreditativa de cuanto se expresa se conserva en el *Archivo Parroquial*.

evidente cuál era la infausta suerte que esperaba a los demás valientes patriotas: de ellos fueron acuchillados por la caballería imperial; de ellos atravesado el pecho con las bayonetas de los granaderos.

Conócese el nombre de algunas de estas obscuras víctimas, sacrificadas vilmente por la homicida furia francesa en el cruento altar del heroísmo.

En el *Libro de defunciones* perteneciente al archivo de la Iglesia Parroquial de la susodicha villa, aparece una diligencia que, sin quitar ni poner nada, dice así:

*«Ad perpetuam rei memoriam*

El día seis de junio de este año de mil ochocientos ocho entraron hostilmente en esta villa de Torquemada parte del Ejército francés al mando del general Lasalle, quemando, saqueando y matando a cuantos pudieron dar pique, y entre los que murieron a golpe de sable, según la razón dada por Tomás Bravo, escribano numerario de Villamediana, que entendió con don Tomás Gutiérrez, cura propio de dicha villa, por comisión que le confirió el doctor Juan Fernández de Vallejo, provisor interino de la Ciudad y Obispado de Palencia, por hallarse ausente el cura y beneficiado de la Parroquia de esta villa de Torquemada, que con todo el vecindario huyeron en masa, por no ser víctimas de un desaforado ejército, se cuentan los siguientes:

*Lucas Benito*, marido de Juana Rodríguez, vecinos de esta villa de Torquemada, murió de golpe de sable en la casa de Pedro Blanco Lobón, en el casco de dicha villa y calle que se titula *de Afuera*, y fué sepultado entre sus escombros.

*Manuel Herrero Ayala*, marido de Francisca Xaviera del Campo, fué muerto por dicha tropa francesa, y fué sepultado en el corral de su misma casa, que está situada en la *calle Mayor*.

*Nicolás Rodríguez*, marido de Baltasara Rodríguez, vecinos de esta villa de Torquemada, fué muerto en el camino que se titula de *San Andrés*, y allí mismo fué sepultado.

*Manuel Sanz Esteban*, soltero, hijo de Antonio y Francisca Xaviera Esteban, vecina de esta villa de Torquemada, fué muerto en las bodegas que se titulan del *Paramillo*, y en el mismo sitio fué sepultado.

*Manuel Martín Caballero*, marido de Josefa del Val, vecinos de esta villa de Torquemada, fué muerto en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia, y allí está sepultado.



El *Gallego* de la Parada que había en esta villa de Torquemada, pareció muerto al otro lado de la puente del río que cursa al margen de dicha villa, y allí está sepultado.

Un badajero,<sup>1</sup> cuyo nombre, apellido y vecindad se ignora, se halló muerto al cercado de viña que está a *Santa Cruz*, propio de los herederos de don Juan Lobón, y allí mismo está sepultado.

Así resulta de la dicha relación a que me remito, y en fe de ello firmo en Torquemada y junio veinte de mil ochocientos ocho.

*Don Melchor Moreno*

Aun pudo añadir el misogalo Cura y Beneficiado de la villa de Torquemada otro nombre más en el precedente martirologio patriótico:

«*Casimiro Gutiérrez Arnuncio*, de estado soltero, natural de esta dicha villa, hijo de Antonio y Benita, vecinos de ella, murió alevosamente por los soldados franceses en uno de los primeros días que fué ocupado Torquemada por dichas tropas, y fué sepultado su cadáver en la Iglesia Parroquial de Santa Eulalia».

Mas, no sólo pagó la villa, con la sangre de sus hijos, el desafortunado combate que éstos, inexpertos y confiados, mantuvieron a las puertas del histórico lugar. Quedaron dispersas las familias; allanados los hogares; destruídos los molinos, las bodegas y las trojes; pasto de las llamas un crecido número de edificios. Asaltando los templos de Santa Eulalia y Nuestra Señora de Valdesalce, robaron los vasos sagrados; despojaron de joyas y preseas a las devotas imágenes; profanaron enterramientos en que yacen ilustres varones.

Había un local alto en la Parroquia, destinado a cerería, donde los mayordomos don Pedro Caballero y don Francisco de Paula Rodríguez guardaban las rentas eclesiásticas dentro de una caja fuerte. Acuciados los franceses por la fiebre del oro, rompiendo puertas y quebrando cerraduras, substrajeron diez y siete mil doscientos y sesenta reales, importe del trigo, morcajo y cebada vendidos a unos serranos en los primeros días de aquel aciago mes de junio.<sup>2</sup>

Cerca de quinientos mil reales se habían ocultado en el Santuario de Nuestra Señora de Valdesalce; pero los franceses averiguaron dónde se encontraba el dinero, y lo robaron.<sup>3</sup>

1. Por *bagajero*.

2. Cuentas de fábrica formadas en 1824 por orden del Obispo Martínez Castellón. Hubo dificultades para hacer las de 1808, porque el incendio destruyó la casa del mayordomo Caballero. *Archivo Parroquial*.

3. Libro de cuentas de la Fábrica Parroquial.

Hasta el 20 de junio estuvo despoblada la villa. Los vecinos, ya antes, ya después del saco e incendio, huyeron de sus domicilios para buscar refugio en los pueblos de Villamediana, Valdespina, Palacios del Alcor, Hornillos y Baltanás. En ellos esperaron a que cesasen las entradas hostiles que hacían diariamente las tropas de Pedro Merle y de otros generales galos. Cuando tal ocurrió, Bessiéres dispuso que un destacamento guardara el puente y vigilase a los torquemadenses que iban retornando a sus abandonadas viviendas.

Espectáculo penoso ofrecióse a la vista de los exilados. Ruinas, hambre, miseria en fin. Un decreto episcopal puso entredicho a la Parroquia profanada. <sup>1</sup>

---

1. En el ya citado *Libro de defunciones* (fol. 79) figura esta nota: «Se ha habilitado para los enterramientos la Parroquia de Santa Eulalia, que ha estado entredicha desde el día 6 de junio de 1808, en el que, a las cinco de la tarde, entraron hostilmente las tropas francesas que estaban sujetas al Emperador Napoleón Bonaparte, cometiendo los crímenes más horrorosos que pueden imaginarse, y en dicho Templo mataron algunas personas, y, por lo mismo, ha estado entredicho hasta el día 20 de junio del año 1819, en cuyo día le purificó, por estar consagrado desde el año 1550, el Ilmo. Sr. Don Francisco Xavier Almonacid, dignísimo Obispo de este Obispado». No cerraré este breve capítulo sin agradecer al culto párroco de Santa Eulalia, don Faustino Giraldo, la valiosa ayuda que tuvo a bien prestarme, pues a su amabilidad debo la documentación que doy a conocer.

## IX

## Nueva ocupación de Palencia por tropas francesas

Como la distancia que media entre Torquemada y Palencia es de unos diez y ocho kilómetros, aquella misma noche del fatídico seis de junio sabría la *Junta Provincial de Armamento*, por relatos testimoniales merecedores de crédito, toda la magnitud del vencimiento, saco e incendio de tan laboriosa villa.

En rápido cambio de impresiones que sostuvo el general Tordesillas con sus más entusiastas colaboradores, llegaron los reunidos a la conclusión que Lasalle concedería sólo algunas horas de descanso a las tropas, porque en la celeridad de los movimientos del ejército vencedor estribó siempre el mayor provecho de su victoria sobre el enemigo desmoralizado. Era de creer, por tanto, que los franceses pernoctasen en Torquemada, y, al siguiente día, se dirigiesen a la Ciudad. Si se consideraron en esta fugaz sesión las posibilidades de resistencia al amparo de las antiguas murallas, tacharíase de locura manifiesta, así por Valdés como por Tordesillas, cualquier paso que a tal fin se encaminase, porque ni la Junta tenía soldados que oponer a los de Lasalle ni disponía de armamento y municiones con que dotarlos. Ante esta amarga realidad, a los componentes de la Junta quedaba únicamente un camino: la fuga inmediata.

Tordesillas, Cárdenas, Ramírez y Rón huyeron, en unión del baylío Valdés, camino de León, horas antes de que los dragones franceses avistasen las gallardas torres de las iglesias palentinas. El Deán, Bedoya, Calzada y demás vocales de la Junta, creyéndose menos culpables que sus compañeros, optaron por continuar en sus hogares y obtener clemencia haciendo valer algunos servicios prestados a los imperiales durante el alzamiento.

Serían las diez de la mañana del miércoles siete, cuando procedente de Torquemada llegó a las *puertas de San Lázaro* un edecán del Conde del Lasalle. Debía poner en manos del Corregidor un pliego en el que dicho general le exigía alojamiento para las tropas próximas a

entrar en la Ciudad. Inquirió Ortiz de Ribera ciertos detalles sobre la estadía de los franceses en Palencia, y pronto supo que había de prolongarse, por desconfiar de la lealtad del vecindario, cuyo castigo era inevitable.

Inquieto el magistrado con semejante información, tuvo la buena idea de acudir al Palacio Episcopal, donde hizo partícipe de sus temores al virtuoso Prelado. Estimándolos éste razonables, quiso estorbar el saqueo con que debían soñar las gentes de Lasalle, saliendo al encuentro del Conde, a fin de impetrar el necesario perdón para los amenazados vecinos.

Marchó el Obispo, en compañía del Corregidor, a las *puertas de San Lázaro*, dispuesto a reproducir la vieja estampa del obsequioso recibimiento que hizo el papa San León al vencedor Atila, cuando éste arribó a Roma, con sus bárbaros, en el siglo V. Sumáronse después, con deseo de dar mayor eficacia al acto, regidores, canónigos, oficiales del Real Tesoro y algunas personas importantes de la Ciudad. Tampoco faltarían grupos de gente menuda, deseosa de presenciar la insólita escena.

Al escucharse cercano el toque agudo de los clarines, aviso de la llegada del General, fueron abiertos de par en par los pesados portones. Avanzó solo el Prelado fuera de la muralla, destocada la cabeza, ligeramente inclinado el cuerpo, la mano diestra sobre la afiligranada cruz del pectoral. Era su actitud suplicante; pero digna y severa, como corresponde a quien huirá de la lisonja y evitará una excesiva humillación.

El Conde de Lasalle, sorprendido y halagado por la presencia del venerable pontífice, separóse del grupo de oficiales que le seguían, y fué también señorero al encuentro del Obispo, el cual se disponía a dirigirle la palabra. Hizolo con voz reposada y paternal, para pedir indulgencia por las culpas pasadas, en atención a los servicios que el vecindario y sus autoridades habían prestado al ejército francés que mandaba Leval. Recordó que Palencia fué hospital para las tropas de Dupont y cómo todos los vecinos ayudaron a la curación de heridos y apestados. Para suma de su razonamiento, formuló promesas de lealtad al Emperador.

Aceptólas complacido Lasalle, quien, con diplomática astucia, quiso mostrarse en aquellos momentos generoso, satisfaciéndose, según dijo, con la inmediata entrega por los vecinos de cuantas armas posesen, pues pensaba llevar ante los tribunales militares a quienes se mostraran inobedientes.

Mal sonaron estas amenazas en los oídos de las personas acompa-

ñantes del Ilustrísimo Almonacid. Palencia ofreció, así en aquella noche como en las siguientes, una desoladora tristeza. Temerosos los vecinos de los constantes desmanes y excesos de la soldadesca, se recluía en sus hogares, apenas se oía el toque de queda. Sólo el ruido acompasado que dejaban escuchar las patrullas francesas, en sus obligadas rondas nocturnas, turbaba el silencio de calles y plazas. Cesaron las *de pan y buevo* que solicitaban limosnas con destino a los pobres que sostenía la *Hermandad de la Misericordia*; enmudecieron las del *Pecado mortal*, cuyos cofrades, terciarios franciscanos, con voz melancólica y lúgubre, excitaban al arrepentimiento. Por falta de asistencia de los capellanes de coro al rezo de *mailines*, el Cabildo, obtenida la aprobación del Prelado, dispuso que dicha Hora cerrase las de la tarde. <sup>1</sup>

Estos recelos y temores sentidos del vecindario, fomentábalos con sus proceder es el mismo General francés. En la mañana del viernes 9, aun retenido el eco de las frases de perdón pronunciadas por el Conde, hizo éste que se le presentase sin tardanza el regidor comisionado por el Ayuntamiento para escuchar sus peticiones. Eralo don Cipriano de la Calzada, persona atenta y diligente, el cual se apresuró a comparecer ante Lasalle. En la breve entrevista, díjole éste que, como castigo a la Ciudad por el pasado levantamiento, había decidido que la Corporación Municipal pusiera a disposición del dicente la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas. <sup>2</sup>

Dióse por enterado Calzada, quien, con la conformidad del Corregidor, provocó una reunión privada del Ayuntamiento. En ella se acordó que, como paso previo, el regidor Calonge visitase a don León Benisa, intendente interino, para pedir la ayuda del Real Tesoro.

Como coincidieran en que la demanda del General vulneraba el pacto de perdón convenido solemnemente con el Obispo, juzgaron necesario exponerle cuáles eran las exigencias del jefe francés. Fueron, pues, a Palacio, hablaron con S. I., y, aunque conforme en que la contribución era gravosa, el Prelado aconsejó su pago, porque sería vano, a su juicio, cualquier esfuerzo que se hiciera con ánimo de reducirla.

Satisfecha la cantidad demandada, con promesa de reintegro, por parte del Real Tesoro, aún tuvo que desembolsar el Ayuntamiento la suma correspondiente al importe de cuatro caballos con sus jaeces, cuatro mulas y un carro.

Sobre una nueva exigencia del descontentadizo Conde, entendi-

1. *Registros capitulares.*

2. *Actas municipales.*

ron los regidores en la sesión que celebraron durante la mañana del 12 de junio, cuando Lasalle en unión con Merle forzaban el paso del puente de Cabezón y se dirigían a Valladolid. 1.

Parece ser que, al efectuar el abono de la multa los regidores comisionados por la Corporación Municipal, advirtiéndoles el general francés sobre la necesidad de que

«el Ayuntamiento iniciara enseguida la formación de cuentas de todos los gastos que haya ocasionado el alboroto y conmoción del pueblo, para proceder con su inteligencia y pleno conocimiento, a dar satisfacción de ellos a los interesados».

Quiénes fueran éstos, podía motivar duda y discusión, ya que el Corregidor Ortiz de Ribera y la mayoría de los regidores, diputados y síndicos habían participado en la génesis y formación de la *Junta de Armamento* y mantenido después en ella a los vocales Bedoya, Ramírez y Calzada.

Era preciso, por tanto, antes de iniciar el expediente de responsabilidad civil, que Lasalle hiciese explícita declaración de inocencia, a favor de las personas que integraban el Ayuntamiento.

Hízola, en efecto, mediante la oprobiosa deposición siguiente: 2

«Yo el infrascrito General de División, Conde del Imperio, certifico: que el señor Corregidor de Palencia y su compañero don Juan Agustín, el regidor don Cipriano de la Calzada y todos los individuos del Ayuntamiento han hecho todo lo posible para restablecer el orden turbado;

que los franceses han sido protegidos por ellos en el acto mismo de la insurrección, y, particularmente, un oficial del mariscal Bessiéres que fué apresado por los rebeldes;

que no han cesado de ocuparse en procurar la tranquilidad; pero que su autoridad fué despreciada de los insurgentes;

y que, después de mi entrada en la Ciudad, han suscrito todas las providencias que he tomado para reprimir a los sediciosos.

En fe de lo que doy el siguiente certificado para su gobierno.

Palencia 11 de junio de 1808.

*General Conde del Imperio  
Lasalle.»*

1. Antes de partir Lasalle dirigió a los palentinos una proclama que reproducimos en el *Apéndice III*, 1. No es menos interesante al comentario de Benisia, que reproducimos igualmente.

2. *Actas municipales.*



Rehabilitados de esta suerte los complacientes colaboradores municipales del jefe galo en la obra represiva, pudo ocuparse ya el Ayuntamiento, en su sesión del lunes 13, de la nominación de dos comisiones para proceder al inventario y tasación de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a los implicados en el patriótico alzamiento contra los franceses.

Una quedó constituida por el Corregidor y los regidores Agustín (Nicasio) y Giraldo, la cual intervendría en las diligencias que afectaban al general Tordesillas y al doctor Rón.

Otra fué compuesta por Bedoya, en su calidad de decano del Ayuntamiento, y los regidores Calzada y Pastor, cuyo cometido consistió en la tramitación del expediente relativo a Valdés y Ramírez.

Completábanse ambas comisiones con un escribano público y un oficial empleado en el Real Tesoro.

Muy laboriosas resultaron las gestiones que se vieron en la precisión de realizar para el perfecto logro del inventario. Eran a veces las mismas corporaciones requeridas quienes entorpecían aquéllas. En el Cabildo de 3 de julio fué leído un oficio del regidor Agustín, en que éste decía hallarse encargado por el Ayuntamiento de la formación del asiento y avaluo de la hacienda perteneciente al doctor don Vicente Rón, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, y que, al objeto de darla por acabada seguidamente, solicitaba relación de los frutos que pendían de la prebenda. Por toda respuesta, se envió el oficio a la Contaduría Capitular. Agustín insistió en su petición; pero también el Cabildo ratificó su acuerdo primero, que aplazaba *ad calendas graecas* el envío de la información pedida. 1

Cuando las tropas francesas, tras la victoria de Castaños en Bailén (19 de julio), buscaron la línea del Ebro como muralla defensiva, los exilados Valdés, Tordesillas y Ramírez se apresuraron a reivindicar la hacienda embargada. En la sesión municipal de 23 de agosto, el Ayuntamiento conoció del despacho siguiente:

«Esta Junta Suprema de Castilla y León, en uso de sus facultades, las que reconocen todos los pueblos fieles a Fernando VII, habiendo sabido que los franceses han evacuado esa Ciudad, previene a V. S., bajo toda responsabilidad, que levante el secuestro de los bienes de los pocos patricios que han preferido dejarlos a merced de los enemigos a trueque de seguir la causa de Dios, del Rey y de la Patria, que tan gloriosamente han sostenido y sostienen, que-

1. Cabildos del 3 y 5 de junio.

dando V. S. también responsable de la entrega legal de dichos bienes a sus respectivos dueños o a quien ellos nombrasen al efecto.

Avisará V. S. sin dilación del cumplimiento de esta orden y dirigirá la respuesta a la ciudad de Lugo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pontevedra 18 de agosto de 1808.

*Antonio Valdés.*

En grave aprieto ponía el cumplimiento de tal mandato a los complacientes miembros que integraban la Corporación Municipal. A los pocos días de la iniciación del expediente de responsabilidad civil, el Conde de Lasalle, cuya moral relajada era semejante a la de casi todos los generales franceses,<sup>1</sup> hizo saber al comisario Boyer *«que le sería muy grato recibir tres docenas de fuentes y platos, tres docenas de cubiertos y otras tres de cuchillos, todo de plata de ley, de los mismos que serían inventariados por el Concejo de la propiedad de Tordesillas, Valdés y Ramírez»*. Transmitió Boyer al Ayuntamiento los deseos del Conde, a fin de que resolviera sobre la anómala petición, y entonces, *«por iniciativa propia»*, según declararon, acuerdan los regidores asistentes a la sesión se regalara a Lasalle la vajilla que había solicitado.<sup>2</sup>

A la orden de la Junta Suprema de Castilla y León respondió el Ayuntamiento pasando el asunto a informe de los abogados municipales.

También el doctor Rón instó al Cabildo que le fuesen entregados los frutos de su prebenda a partir del día primero de junio. Negáronse a la pretensión los capitulares, por que Rón, ausente sin permiso, estaba sirviendo como capellán en el ejército de Blake. El doctor se apresuró a tornar a su casa, que encontró saqueada, y, ya en septiembre, alcanzó el abono de la deuda y el permiso para ausentarse sin menoscabo de sus derechos.<sup>3</sup>

1. Sobre la rapacidad de éstos ha escrito RAYMOND GAFFAREL en *Règne de Józeph Bonaparte* («Les difficultés gouvernementales», págs. 129-144). Incluido en «Publicaciones del Congreso de Zaragoza, tom. IV. Zaragoza, 1908.

2. *Actas municipales*.

3. Con arreglo a las circunstancias, estaba o no en Palencia el canónigo Rón. Durante 1809 toma parte en los cabildos de 4 y 29 de marzo. En 26 de junio se encuentra enfermo y marcha a Ponferrada, su pueblo natal. Antes de emprender el viaje, pide al Ayuntamiento que, durante la ausencia, no le destinen oficiales alojados. Consigue en 19 de octubre licencia indefinida por enfermo. Cada vez se agravan más los ataques epilépticos que sufre, y, víctima de ellos, muere en 1 de diciembre del citado año. Recibió sepultura en la Parroquia de Santa María de la Encina de Ponferrada.



## X

## Reconocimiento, como Rey, de José Bonaparte

Así como Napoleón obtuvo la Corona española por renuncia de Carlos IV y Fernando VII, se dirigió al duque de Berg, Joaquín Murat, ordenándole que, como presidente de la *Junta del Reino*, consiguiese de ella la designación de José, rey de Nápoles, para ocupar el Trono.

De acuerdo con los deseos imperiales, redactó la Junta, el 13 de mayo, una exposición, en la que se escribían estas humillantes manifestaciones:

«Ya no hay Pirineos. Este ha sido el voto constante de los buenos españoles... Cualquiera príncipe que V. M. nos destine entre los de vuestra augusta familia, nos traerá con esta sola circunstancia la garantía que necesitamos... El Trono de las Españas se eleva a la mayor altura; las relaciones con Francia que le da la reciprocidad de tantos intereses son de una importancia proporcionada a la extensión de sus posesiones. Por eso parece que el Trono está clamando el mayor de los augustos hermanos de V. M.»<sup>1</sup>

El *Consejo de Castilla* fué requerido asimismo por Murat. Aunque en los primeros momentos pareció inclinado a una cauta resistencia, ante la petición reiterada del Lugarteniente imperial, contestó el 14 agradeciendo al *Grande Héroe* la honra que, con la consulta, le dispensaba y expresando que

«en ejecución de lo resuelto por S. M. I. podría recaer la elección, para rey de España, en José Napoleón, pues si bien el Consejo no tiene el honor de conocerle, sabe su soberana condecoración, y que siendo hermano mayor del Emperador de los franceses y Rey de Italia, y habiéndose granjeado por sus altas y generosas prendas su singular estimación, no puede menos de estar adornado con sus mismas virtudes, actividades y talentos».<sup>2</sup>

1. Fué publicado este escrito por LLORENTE (*Nellerto*) en sus *Memorias...* París, 1814, dos vols.

2. J. DESDEVISUS: *Le Conseil de Castille en 1808*. Rev. Hisp. tom. XVI (1907), pág. 66.

Napoleón, fingiendo acomodarse a las súplicas de la Junta, el Consejo y otros organismos representativos, como el Ayuntamiento de Madrid, quiso proclamar el 6 de junio rey de las Españas y de las Indias a su muy amado hermano José, a quien garantía la independencia e integridad de sus estados en Europa, Africa, Asia y América.<sup>1</sup>

A los cuatro días, desde Bayona, donde el flamante Monarca recibió las felicitaciones del *Consejo de Castilla*, de la *Santa Inquisición*, de la Nobleza y del Ejército, firma la aceptación de la Corona y anuncia cuáles serán las directrices de su gobierno:

«La conservación de la religión de nuestros mayores en el estado próspero en que la encontramos, la integridad y la independencia de la monarquía serán nuestros primeros deberes... y, sobre todo, deseamos establecer el sosiego y fijar la felicidad en el seno de cada familia por medio de una buena organización social. Hacer el bien público, con el menor perjuicio posible de los intereses particulares, será el espíritu de nuestra conducta. Para el bien de la España, y no para el nuestro, nos proponemos reinar...»

Por otro decreto, datado asimismo el 10 de junio, confirmaba José a Joaquín Murat, gran duque de Berg, en la lugartenencia general del Reino, encargándole que haga expedir todos los mandamientos que convengan, a fin de que los tribunales y los empleados continúen en el ejercicio de sus funciones respectivas.<sup>2</sup>

El *Consejo de Castilla*, según ordenaba Murat a su decano, hizo circular uno y otro decreto en la forma acostumbrada y dispuso que José fuese jurado y proclamado como Soberano y Señor natural de la Monarquía española.

Aunque estos documentos corrían con dificultad por las provincias, dióse buena maña Murat para que, en aquella ocasión, llegasen sin tardanza al cuartel general de Burgos. Comunicados por el duque de Istria a los generalet franceses que ocupaban las ciudades comarcanas, quiso el Conde de Lasalle que las ordenes reales tuviesen cumplimiento inmediato en Palencia<sup>3</sup>. El tradicional acto de la jura y proclamación de S. M. difundido por las villas y lugares de la Provincia, le serviría además de pretexto para que personalidades importantes de la Ciudad

1. *Gaceta de Madrid* de 14 de junio de 1808.

2. Recogidos por TORENO, *obr. cit.* libr. IV, pág. 85, notas 9 y 10.

3. La proclama que Lasalle dirigió a los palentinos se inserta en el *Apéndice*, III, 2. El 18 ordenó Benisa a los justicias de los pueblos que se jurase al rey Intruso. En Dueñas no se hizo hasta el 24.

se manifestaran contra el alzamiento pasado y aconsejasen al pueblo obediencia al nuevo Rey.

A tal propósito ofició el general francés al corregidor Ortiz de Ribera el 21 de junio. Le concretaba sus deseos en las tres peticiones siguientes:

*Primera:* el Ayuntamiento haría imprimir mil quinientas copias de las proclamas suscritas por el Emperador en 25 de mayo,<sup>1</sup> por la *Junta del Reino* en 4 de junio<sup>2</sup> y por la *de Bayona* en 8 del mismo mes<sup>3</sup>, así como del Decreto del César francés en que cedía la Corona a su hermano.

*Segunda:* el Obispo en unión del Corregidor redactarían un manifiesto, dirigido a la Ciudad y su Provincia, donde «declararán que reconocen sus errores, que ven los funestos ejemplos que resultan de los malos consejos y que juran obediencia a su nuevo Rey». Tan oprobioso documento debía ir firmado por cuantas personas prestasen juramento en la ceremonia que Lasalle había preparado para ello.<sup>4</sup> Y

*Tercera:* el acto de la jura se verificaría en los salones del Palacio Episcopal el jueves 23 del mes de junio, a las dos de la tarde, con asistencia del mismo General. Los obligados a prestar la pleitesía eran muy numerosos, ya que la orden abarcaba a todos los capitulares de los dos cabildos secular y eclesiástico y a los jefes principales del Real Tesoro.

Al objeto de deliberar sobre estas humillantes exigencias de Lasalle, tuvieron reuniones previas, el 22, las susodichas corporaciones.

El Ayuntamiento, según parece, no sólo aceptó el programa impuesto por el Conde, sino que, deseoso de agradar a éste, tuvo cuidado de pedir al Corregidor que «se pasase oficio al Intendente de esta Ciudad y Provincia, a fin de que concurra con los empleados para solemnizar dicho juramento».

Más movida fué la reunión del Cabildo Catedral, ya que la mayoría de los asistentes inclinábase al criterio legalista sustentado por el Ilustrísimo Almonacid. Opinaba el Prelado que, no habiendo él recibido,

1. Inserta en el *Diario de Madrid* de 1 de junio. «No quería reinar sobre sus provincias [de España] pero sí adquirir derechos eternos al amor y al reconocimiento».

2. *Gaceta de Madrid* de 7 de julio. Todos debían vivir sosegados en espera de que el héroe admirado por el mundo concluyese la obra de regeneración política.

3. *Gaceta de Madrid* de 15 de junio. Los españoles debían sentir afecto hacia José y reprimir las rebeliones contra el mismo.

4. Esta proclama debía haberse redactado antes del 21, según se desprende de la carta, fecha 18, puesta en manos de Bessiéres por los palentinos que fueron a Bayona. Al retrasarse el Obispo y el Corregidor en el odioso encargo, insistió sin duda Lasalle.

hasta la fecha, carta o despacho real sobre prestación del juramento según era costumbre inveterada, carecía Lasalle de autoridad para exigírselo. De otra parte, fueron siempre los reyes quienes designaban la persona que había de representarlos en la ceremonia, y ésta, por su propia naturaleza, tuvo en todo tiempo como escenario adecuado las naves del templo. En atención a tales razones, convinieron los capitulares que una comisión visitara al General y le suplicase el aplazamiento de la jura.

Negóse el Conde enérgicamente a la petición del Cabildo, y, se ratificó en la orden sobre la fecha del jueves 23 para la celebración de la dispuesta solemnidad, si bien hizo concesiones en cuanto al lugar y la hora. El Ayuntamiento juraría en el Salón de Sesiones de la Casa municipal, en tanto que el Cabildo lo haría en la Iglesia Mayor. Además, como el citado 23 era la Octava del Corpus, accedió a que se retrasase dicho acto hasta después de terminado el rezo de las Horas canónicas.

No cambió Almonacid de opinión, a pesar de tales modificaciones. El hecho indudable era que Lasalle se había atribuido derechos contra inveteradas prerrogativas episcopales y, según manifestó a los regidores Agustín y Calzada, se negaba a la prestación del juramento, si aquéllas no quedaban a salvo.

Mostróse propicio a la avenencia el General francés. En un nuevo oficio enviado a S. I. le explicaba Lasalle que la orden de verificar la jura había sido dirigida al duque de Istria por el de Berg, y que aquél dispuso la ceremonia sin tratar de menoscabar privilegio alguno. Esperaba, pues, que rectificase su decisión para bien de todos.

De la ceremonia efectuada en el Ayuntamiento se conserva el siguiente testimonio notarial: <sup>1</sup>

«En la Ciudad de Palencia a 23 de junio de 1808. Congregados en la Sala del Ayuntamiento los señores don Vicente Ortiz de Ribera, Corregidor, Capitán a guerra; don Felipe de Bedoya y Dueñas, Presidente; don Juan Agustín de Mesones, don Cipriano de la Calzada, don Nicasio Agustín, don José María Calonge, regidores perpétuos; don Gregorio Domínguez, don Miguel de Torres, don Tomás Bravo, diputados del Común, y don Anselmo Belo, procurador personero del público: habiendo concurrido también los señores don León Benisia, intendente interino de la Real Hacienda; don Agustín de Samano, administrador general de Rentas Reales; don Juan Mariano Lorenzo Mozo, tesorero de Rentas Reales;

1. *Actas municipales.*

don Manuel de Urrutia, oficial mayor, contador interino de Propios y Arbitrios de la Provincia; don Ramón Rojo, oficial mayor, contador interino de Rentas, y don Francisco Esteban del Alisal, Oficial mayor de la Administración General de Rentas Reales, ante mí el infrascrito escribano de S. M., del número y Ayuntamiento de esta Ciudad, dijeron:

Que por el Excmo. Sr. Lasalle, general de división, conde del Imperio francés, que actualmente se halla en esta Ciudad, se ha pasado oficio con fecha 21 de este mes manifestándoles ser la voluntad de Su Majestad Imperial y Real el grande Napoleón I, emperador de los franceses, que la Municipalidad y Administración presten, en una sesión, juramento de fidelidad a nuestro rey y señor José Napoleón I, cuya coronación ha sido proclamada por el mismo Emperador, por la Suprema Junta de Gobierno, por el Supremo Consejo de Castilla y por otros cuerpos del Reino, y que el proceso verbal de esta sesión sea anotado y publicado de oficio por medio de ejemplares impresos; en cuyo cumplimiento,

dichos señores, por sí y a nombre de sus sucesores, teniendo delante un misal abierto, puesto sobre una mesa, juraron a Dios Nuestro Señor, a Santa María, su Madre, a la señal de la Cruz y a las palabras de los Santos Evangelios, que reconocen, tienen y reciben por Rey de España y de sus Indias al Sr. don José Napoleón I, a quien prestan la obediencia, reverencia y fidelidad que por leyes y fueros de estos Reinos le es debida, prometiendo que bien y verdaderamente tendrán y guardarán su servicio, y cumplirán lo que deben y son obligados como fieles y leales vasallos, pena de caer e incurrir en las establecidas por leyes y fueros de estos Reinos. Asimismo hacen fe y pleito homenaje una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, según fuero y costumbre de España, de que guardarán y cumplirán todo cuanto tienen prometido y jurado sin faltar a cosa alguna, y, a mayor abundamiento, lo repiten de nuevo, prometiendo no contravenir a ello en tiempo alguno, por ninguna causa ni razón, pena de caer en las que incurren los que quebrantan el pleito homenaje hecho a su rey y señor.

A todo lo que fueron testigos don Juan Alonso, don Miguel Conde y don Juan Delgado, vecinos de esta Ciudad, y el Sr. Corregidor mandó se saquen testimonios duplicados para entregar a S. E. y además se impriman los ejemplares necesarios para su publicación.

Firmólo S. S.<sup>a</sup> y demás señores de que doy fe».

De cómo se desarrolló la solemnidad en la Iglesia Mayor no queda constancia en los registros capitulares. Habiendo adelantado el Cabildo dicha tarde las *Horas canónicas*, es casi seguro que se verificó alrededor de las cuatro. Concurrió al acto el Corregidor Ortiz de Ribera, quien, según se había convenido con Lasalle, tomó juramento al Deán. Aquél abandonaría seguidamente el templo y, en presencia del presidente del Cabildo, lo fueron prestando S. I., las dignidades y el resto de los prebendados.

A los dos días efectuóse la notificación al vecindario de la subida al Trono de José I. Rompiendo en parte Lasalle con las prácticas tradicionales y pintorescas de la publicación por el Ayuntamiento, redujo la fiesta a una sencilla ceremonia religiosa, repique general de campanas, iluminación de edificios públicos y encendido de hogueras en calles y plazas. Hubo parada militar y gran retreta; pero nada interesó a la curiosidad del pueblo.

## XI

## Diputación palentina en Bayona

Rumor difundido por los afrancesados fué que, próximamente, José Bonaparte vendría a España, dispuesto a favorecer a cuantas ciudades se le mostraran más adictas.

Aprovechándose el mariscal Bessiéres de tan divulgada creencia, fácil le sería solicitar del Ayuntamiento la designación de diez vecinos, ajenos en su mayoría a dicha corporación, que se personaran sin demora en Burgos, al objeto de cumplimentar, en nombre de Palencia y su Provincia, a José Napoleón I, cuyo arribo a dicha capital castellana se consideraba inminente, y pedirle su alta protección y ayuda, como premio a los servicios que venía prestando la Ciudad a los ejércitos imperiales.

Hasta qué punto obedeció el Ayuntamiento esta petición formulada por el duque de Istria, lo patentiza la siguiente carta de presentación: <sup>1</sup>

Excmo. Señor:

Cumpliendo la Ciudad con la orden del 17 del corriente, pasan a Burgos en calidad de diputados de aquélla don Ramón Giraldo, don Manuel Vicente Pastor, don Antonio de la Fuente y don Manuel Mozo Bustamante, individuos de la Municipalidad, y don Rafael Blanco de Salcedo, don Francisco Xávier de Vadillo, don José María de Homar, don José Pastor Rubio, don Manuel Díez Valdivieso y don Clemente Antón Pisador, vecinos distinguidos de esta Ciudad, para que rindan a S. M. José Napoleón el homenaje de respeto y fidelidad debido a su Real persona, y para representar a S. M. y a V. E. cuanto considerasen útil para la felicidad de esta Ciudad y Provincia.

El Ayuntamiento ruega a V. E. se digne continuar su poderosa protección hacia este Pueblo, que tantos servicios ha hecho hasta

---

1. *Actas municipales.*

ahora en obsequio de las tropas francesas, y que se sirva inclinar el real ánimo de S. M. a que dispense sobre este territorio los primeros actos de beneficencia de su feliz entrada en este Reino, asegurado de una lealtad inalterable, semejante a la que siempre ha profesado a sus soberanos.

La Ciudad se pondrá de acuerdo con el Obispo para extender una proclama dirigida a conservar la tranquilidad del Pueblo, y a que todos los habitantes reunan sus sentimientos a los nuestros, para que podamos celebrar con júbilo la llegada de S. M.

La Ciudad tiene el honor de asegurar a V. E. su afecto y felicitarle con la más alta consideración, esperando se le proporcionen ocasiones de acreditarlo, y que Dios Nuestro Señor guarde su vida muchos años, como desea el Ayuntamiento de Palencia.

Palencia 18 de junio de 1808.

*Vicente Ortiz de Ribera*

*Don Felipe de Bedoya*

*Juan Agustín de Mesones*

*Nicasio Agustín*

*Gregorio Domínguez*

*Por mandato del Ayuntamiento de Palencia,  
Baltasar Díez»*

Pasaron a Burgos los comisionados el 19. Al siguiente día se entrevistaron con el Mariscal, a quien anunciaron su propósito de esperar en la capital castellana hasta que a ella llegase el rey José Napoleón.

Objetóles Bessiéres que aún era insegura la fecha en que S. M. saldría de Bayona, por lo que les aconsejaba prosiguieran el viaje.

Alegaron entonces los diputados que tal deseaban hacerlo; pero que les detenía no sólo la consideración de ser largo y costoso, sino más todavía el perjuicio personal que les ocasionaba, ya que quedarían abandonados durante mucho tiempo los negocios que les ocupaban y sustentaban.

Sin escuchar más reflexiones, atajólos el de Istria diciendo:

*«Es preciso vuestras mercedes vayan a Bayona, pues en ello tendrá gran satisfacción y suma complacencia Su Majestad Imperial y Real».*

Bien quisieran los comisionados palentinos desentenderse del cumplimiento de la yusiva observación; pero no se les ocultaba qué serios peligros originaría la desobediencia. En tal persuasión, acordaron salir para Bayona, así como se agenciaron el dinero necesario con que efectuar el viaje.

Tras rápidas gestiones realizadas por don José Pastor Rubio, acreditado fabricante de cobertores y bayetas, que negoció una letra sobre



la ciudad gala por importe de veinte mil reales, partieron ocho, de los diez representantes elegidos por el Ayuntamiento, en las primeras horas de la mañana del 22 de junio. Bessiéres aceptó las excusas alegadas para retornar a sus hogares el susodicho Pastor Rubio y don Manuel Díez Valdivieso.

A la llegada de los viajeros a Bayona, acudieron a don José de Azanza, antiguo ministro de Hacienda del rey Fernando VII, ahora elegido Presidente de las Cortes, el cual los acogió afablemente y preparó la breve entrevista que celebraron con Napoleón y su hermano.

Citados por el rey José a una segunda reunión, tampoco faltó a ella el inevitable Azanza, cuya influencia en la corte imperial era notoria. Gracias a ella, obtuvieron los representantes de Palencia que, excepto uno, elegido libremente por los ocho, hicieran el viaje de regreso, cuando les placiese. El designado, contra su voluntad, lo fué don Clemente Antón Pisador, palentino aventajado por su cultura, que profesaba la carrera médica.<sup>1</sup>

Pronto esclareció éste cuál era la razón de su permanencia en Bayona. Desde el 20 de junio venían celebrándose en la ciudad francesa las Cortes convocadas por Joaquín Murat, como lugarteniente del Emperador en España, el 19 del mes anterior.<sup>2</sup> Era tan exiguo el número de diputados asistentes a la primera sesión, en que se dió lectura al proyecto de Constitución compuesto de trece títulos y ciento veintiocho artículos, que de 150 diputados sólo concurrieron 65. La mayoría de los elegidos no se presentó en Bayona, bien por propio desestimiento, bien por impedirlo el estado de insurrección de las provincias. Para disimular el notorio malogro de la obra política emprendida, así Napoleón como Murat, maestros en la falacia, suplieron caprichosamente a quienes no quisieron o no pudieron concurrir a tan viciosas Cortes, convocadas por un extranjero y reunidas fuera del territorio nacional. Tal fué el caso del doctor Pisador.

Al recibirse en Palencia el 23 de mayo la citada orden de convocatoria, dispuso el Ayuntamiento, supuesta la importancia de su contenido, que

«se convoque inmediatamente a los señores capitulares que se encuentran ausentes, para que concurren a la sesión que ha de celebrarse el viernes inmediato 27 del corriente, bajo la pena de responsabilidad».

1. La referencia oficial de la entrevista se copia en el *Apéndice IV*.

2. *Gaceta de Madrid* del 24 de mayo. Aparece copiada en las *Actas municipales* con la susodicha fecha de 19 de mayo (sin nominar los diputados por Mallorca y Canarias).

El temor de incurrir en ella hizo, sin duda, que todos los vocales del Ayuntamiento se encontraran presentes en la reunión municipal; pero, aun cuando parezca extraño, nada se recogió en el acta correspondiente a tal fecha que, directa o indirectamente, pueda relacionarse con el decreto de convocatoria de Cortes. Es indudable que los capitulares se negaron a elegir persona alguna que ostentase la representación de la Ciudad en aquella Asamblea Constituyente de Bayona. Por lo demás, esta patriótica actitud del Ayuntamiento era pareja a la que pensaba mantener el obispo don Francisco Javier Almonacid, el cual, designado con otros prelados para llevar la voz de la Iglesia, tampoco quiso asistir a las sesiones de Cortes.

Insatisfecho Napoleón con el retraimiento de los palentinos, confirmó a don Clemente Antón Pisador el cargo de diputado. Como tal suscribe la «Carta otorgada»—otro título no merece la obra de las Cortes de Bayona—que se juró en la sesión de 8 de julio.<sup>1</sup>

Mientras el despierto doctor actuaba de ridículo comparsa,<sup>2</sup> el regidor Giraldo y los demás comisionados del Ayuntamiento corrían presurosos por el camino de Francia en busca de la paz hogareña. Sin apenas detenerse pasaron por Irún, Vitoria y Burgos, para entrar en Palencia el 4 de julio<sup>3</sup>. Tema general de las conversaciones que mantenían los vecinos era el aviso oficioso recibido por el Corregidor sobre la visita del rey *Intruso* a la Ciudad. Comentábase que la *Junta Suprema* acababa de prevenir a Ortiz de Ribera que los gastos de recibimiento y estancia de la Corte en Palencia correrían a cargo del Real Tesoro.

Abandonó José I el palacete imperial de Marrac en la mañana del 9. A los cuatro días llegaba a Vitoria y poco después a Burgos.

Para saludarle en su paso por Villodrigo, cuando S. M. se dirigiese de la capital castellana a Palencia, así el Ayuntamiento como el Cabildo designaron regidores y dignidades que acompañasen al Corregidor y al Prelado. Era propósito de ambas autoridades esperar en dicha villa el arribo del Monarca, cumplimentarlo brevísimamente y, acto seguido, regresar a la Ciudad, para en ella encontrarse, cuando el Rey fuera recibido por las Corporaciones secular y eclesiástica. Aquello lo haría

---

1. *Gaceta de Madrid* de 27 de junio y ss.

2. Hasta el 24 de septiembre no presentó Pisador la cuenta de los gastos que ocasionaron el viaje y la estancia en la ciudad francesa. Importa la suma de 6.662 reales, cuyo abono quedó acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada en aquella fecha.

3. Los gastos importaron treinta mil quinientos reales.

a las *puertas del Mercado*; ésta, a la entrada de la Iglesia Mayor, junto a la puerta dicha *de los Reyes*.

Preparada la escena, sólo faltaba que la representación diese comienzo; pero he aquí que un correo especial trajo la noticia de que José Napoleón había cambiado de ruta, ya que por Aranda marchaba hacia Madrid, donde hizo su entrada el 20.

Tal cambio era consecuencia de la victoria alcanzada por el mariscal Bessiéres, en los aledaños de Medina de Rioseco, sobre Cuesta y Blake.

## XII

### Termina la estancia de Lasalle en Palencia

Después de la batalla de Cabezón, donde Merle y Lasalle obtuvieron fácil victoria, el domingo 12 de junio, sobre las tropas mandadas por el general Cuesta, los fugitivos se retiraron a Benavente, villa de numeroso vecindario, en la que fueron recibidos, entre otros reclutas, los estudiantes que procedían de León y Asturias, deseosos de vengar la sangre derramada por los de Valladolid.

Pidió Cuesta a las Juntas de Galicia y del Principado que le ayudasen con hombres y dinero; pero aquéllas le aconsejaron que abandonase de momento las llanuras de Castilla, porque su ejército debía evitar enfrentarse con el francés fuera de terreno abrupto y ríscoso. Mas, tanto insistió el maltrecho jefe en la solicitud de refuerzos, que por último se inclinaron las Juntas requeridas a complacerlo.

La de Asturias le envió el disciplinado regimiento de Covadonga. Al competente general don Joaquín Blake dió órdenes, a su vez, la de Galicia, de que desamparase las posiciones que venía ocupando, con objeto de impedir la entrada de los imperiales en aquel antiguo Reino, y marchase a Castilla para organizar la resistencia de acuerdo con Cuesta.

Aduciendo éste, sin embargo, la mayor antigüedad en su categoría, pronto asumió el mando de los veintitrés mil soldados que constituyeron el nuevo cuerpo de ejército de Castilla la Vieja.

Cuesta y Blake, aunque desabridos unió con otro a causa del debate sobre la jefatura, conformáronse en que las tropas pasasen de Benavente a Medina de Rioseco, acercando aquéllas a las enemigas, desparramadas por tierras de Valladolid, Palencia y Burgos.

Cuando el mariscal Bessiéres tuvo noticia de la estancia de los generales españoles en los lugares ribereños del Sequillo, no dudó en salir a su encuentro, si bien por ruta distinta de la que era esperado. A tal propósito, dispuso la inmediata concentración de tropas en Palencia, a cuya ciudad fueron afluyendo en los días 10 y 11 de julio.

De Burgos procedían las llegadas con Bessiéres<sup>1</sup>. Era un cuerpo de ejército formado por «tres brigadieres, seis coroneles, diez y seis comandantes, cincuenta y cinco capitanes, ciento treinta tenientes y seis mil soldados». <sup>2</sup> A todos hubo que alojar en casas particulares, porque si bien el Ayuntamiento trató de evitarlo, quedó convencido—según manifestaron los comisarios de guerra—«que de acamparse las tropas, serían mayores los gastos de la Ciudad y el pueblo».

A estos seis mil infantes se unieron otros nueve mil, pertenecientes asimismo a las divisiones de Lasalle, Merle y Mouton. Llegaban, en su mayor parte, de la histórica capital de Castilla y eran veteranos que asistieron a los campos de batalla de Austerlitz y de Friedland.

El ejército de Bessiéres, inferior, numéricamente, al de Cuesta y Blake, en su infantería, sobrepujábalo respecto a las otras armas. Componíase de mil quinientos caballos y treinta y dos piezas artilleras. <sup>3</sup>

Salió el Mariscal de Palencia en las primeras horas de la mañana del 12. Atravesando el Carrion por las torreadas puertas del viejo *Puente Mayor*, avanzó con sus tropas hacia Medina de Rioseco siguiendo el estrecho y descuidado camino que conducía a Ampudia y Torremorjón, cuyos castillos ocuparon. Progresaban los infantes lentamente, agobiados a causa del sol estivo. Cuando entrada la noche suspendió Bessiéres la marcha, habían rebasado apenas el pueblo de Villerías, cercano a Palacios.

Favoreció tal lentitud a los españoles, que, en otro caso, hubieran sido sorprendidos en las posiciones que ocupaban en Villabrágima y otros pueblos comarcanos, próximos a la carretera de Valladolid, por donde esperaba Blake se verificaría el ataque francés. Mediada la tarde, tuvo informes Cuesta de que las fuerzas enemigas adelantaban por el camino de Palencia. Con un guardia de Corps envió orden a Blake para que, inmediatamente, abandonasen sus soldados los puntos fortificados

1. En una inscripción colocada al pie del retrato conservado de don *Juan de Tapia* se lee: «Se hallaba de capellán de las Monjas del Moral cuando el General Bessiéres bajaba de Burgos a Rioseco. Tomó las armas, juntó a los valientes en Torquemada, llenó de escombros el camino y puente de Arlanza, se parapetó y, teniendo la gloria de ser el primero que en aquel Reino acometió a los franceses, les sorprendió al facilitar el paso...» (OREJÓN: *obr. cit.* págs. 120 y 214). El puente es el de Quintana, todavía llamado «de los franceses», a 29 kilómetros de Palencia.

2. Sesión municipal del 9 de julio.

3. TORENO: *obr. cit.* libr. IV, págs. 99-102.—JOSÉ GÓMEZ ARTECHE: *Guerra de la Independencia—Historia militar de España de 1808 a 1814*. Madrid, 1868-1903.—BENITO VALENCIA CASTAÑEDA: *Crónicas de antaño tocantes a la villa de Medina de Rioseco...* Valladolid. 1915.—CORONEL R. GRASSET: *La Guerre d'Espagne (1807-1813)*. tom. III. París, 1932.

en que se hallaban y fueran a situarse en otros lugares entre Rioseco y Palacios. Aquella misma noche, no sin evidente nerviosismo y malestar de las tropas bisoñas, Blake ejecutó los convenientes cambios.

Ocupando la alta llanura de Valdecuevas, equidistante de Palacios (este), Rioseco (noroeste) y Valdenebro (sur), formó el ilustre general tres líneas de combate: la primera, compuesta por las tropas ligeras de Navarra, Barbastro y Gerona y segundo batallón de ligeros de Cataluña; la segunda, por el cuerpo de vanguardia, mandado por el conde de Maceda; y la tercera, por la primera división gallega, cuyo jefe era don Felipe Jado.

El general Cuesta, por su parte, situó en las cercanías de Medina, entre el río Sequillo y el camino de Palacios, la cuarta división de Galicia y el ejército de Castilla—éste, a la zaga—.

Aparecía con tal colocación de los dos cuerpos de tropas, que, entre el de Blake y el de Cuesta, quedaba un espacio de terreno en claro, por donde podía filtrarse el enemigo para batir separadamente a uno y otro general.

Dícese que, a la vista de esta distribución de las fuerzas españolas, dudó Bessiéres sobre el número de soldados con quienes había de pelear su ejército; pero que convencido, al fin, de la inanidad de sus temores, preparó rápidamente el plan de ataque, dividiendo a los combatientes en cuatro columnas sostenidas por los jinetes de Lasalle y Kolberte.

A la izquierda del camino de Palacios, enfrentada con las tropas de Blake, colocó el mariscal Bessiéres la división completa de Merle. Debía combatir éste el flanco derecho del ejército español, en tanto que el brigadier Sabathier lo hacía por el centro.

A la derecha se situó Mouton, dispuesto a luchar contra Cuesta, Y, a retaguardia, apoyando la infantería de aquel general y la de Lasalle, una columna de reserva.

Serían las siete de la mañana del día 14, cuando el citado Sabathier inició la sangrienta lucha invadiendo las estribaciones del páramo de Valdecuevas, lugar conocido en el país con la denominación de *teso del Moclín*. Resistieron con valor los nuestros, y muchos, aunque bisoños, aguantaron la embestida, como si estuvieran avezados al fuego de largo tiempo. Sin embargo, habiéndose el general Merle encaramado, del lado del camino, por el tajo de la meseta, los atacados comenzaron a cejar, dando motivo a que los franceses ocuparan la posición y en ella emplazaran varias piezas de artillería.

Entre tanto, la caballería de la guardia imperial avanzó oculta, al

abrigo de un accidente del terreno, y observando el espacio que mediaba entre los dos cuerpos de ejército españoles, se interpuso fácilmente, para luego cargar sobre la cuarta división de Galicia. Aunque algunos de los batallones de ésta reaccionaron victoriosamente, fué tal el desconcierto resultante por este lado, que, con un vigoroso esfuerzo de su infantería, lograron Merle y Sabathier hacerse dueños del páramo de Valdecuevas.

Al filo de las doce ordenó Cuesta la ocupación del llano. Iba a cumplirse tal orden, cuando una impetuosa carga de la caballería del general Kolberte produjo la total dispersión de las malparadas tropas españolas. Nadie pudo evitar la humillante fuga. Apostrofó Blake a los desertores enarbolando la enseña de la Patria; pero nada consiguió. Sólo algunos jefes y oficiales hicieron frente a los vencedores, ofrendando sus vidas en el altar de los héroes.<sup>1</sup>

Persiguieron los franceses a aquéllos fugitivos que trataron de ampararse en las casas de Rioseco. Pretextando luego que se les había disparado desde las ventanas del convento de San Francisco, matando a varios soldados, fué sometida la villa a bárbaro saqueo. Asesinatos, estupros, sacrilegios, robos, todos los horrores imaginables mancharon, para su eterno oprobio, la memoria del ejército imperial.

Con los primeros heridos hospitalizados en Palencia,<sup>2</sup> aprendió el vecindario la importancia del descalabro que sufrieron las armas españolas. Entonces supieron también que corría Bessiéres en pos de Cuesta y Blake, camino de León, y que el Conde de Lasalle había terminado la misión que le retuvo en la Ciudad. Un suspiro de satisfacción saldría a buen seguro del pecho de los patriotas, atemorizados por las continuas violencias y extorsiones que hubieron de soportar durante el tiempo que permanecieron los franceses en Palencia.

En los últimos días, especialmente, a causa del tránsito por ella de miles de combatientes, acrecentóse la cifra de hechos criminosos en que intervino la desmandada soldadesca, cuya impunidad servíala de acicate para mostrarse insolente y descomedida.

Fué entonces, según refieren las *Actas municipales*, cuando desaparecieron valiosas alhajas pertenecientes al culto del *Oratorio*, y cuando

---

1. Difieren los historiadores en cuanto al número de bajas habidas en esta batalla. TORENO señaló cuatro mil, entre muertos, heridos, prisioneros y extraviados españoles. En cambio, ARRECHE reduce la cifra a tres mil trescientos treinta. Parece que los franceses tuvieron setenta muertos y hasta setecientos heridos.

2. Aun a los llevados a Mayorga, se les trajo después a Palencia. M. LAPUENTE: *obr. cit.* IV. pág. 54.

«unos soldados robaron los collares y las mazas de plata», obra del famoso artista Gaspar Pinto.

También por tan azarosos días se pretendió saquear el tesoro de la Iglesia Mayor; pero el Cabildo, cauto y previsor, había puesto a buen recaudo tapices, cuadros, sagrados ornamentos y demás objetos de estima por su valor artístico o pecuniario. Por esto, cuando los sacrílegos ladrones, forzando las puertas del templo y de la sacristía, registraron los armarios que hay en ella, sólo pudieron substraer—*crisum teneatis?*—la deteriorada sobrepelliz de cierto achacoso racionero.

Durante el tiempo que el Conde de Lasalle permaneció entre los palentinos, asombraríalos con el lujo y la ostentación en que quiso vivir, boato propio de los antiguos nobles de la elegante corte luisiana, donde brillaron los ascendientes del general.<sup>1</sup>

Intervenida por el Ayuntamiento la blasonada casona de los Ramírez, instalóse allí Lasalle como legítimo dueño, usando los muebles, ropas y alhajas que, en su huída, abandonó el ilustre regidor don José María. Complácese nuestra imaginación pintándole rodeado de una corte de apuestos oficiales de la guardia imperial, cuyos vistosos uniformes negros, azules y rojos, atraería la curiosidad del sencillo vecindario. Hacíase servir por numerosos criados, así franceses como españoles, cuya nómina se conserva en las cuentas municipales. Mayordomo, ayuda de cámara, cocinero, barbero, encargados de la limpieza, marmítones: tales son, entre otros, los miembros más destacados en el servicio doméstico de este fastuoso Conde del Imperio. Un francés, Mr. Dupont, era el criado principal de la casa. Seríalo sin duda asimismo el cocinero. Gastaba éste en sus guisos una cantidad que para entonces parece fabulosa—doscientos y más reales diarios—, y las escogidas viandas que preparaba eran servidas al Conde en vajilla costosísima, ya que sus viejas piezas estaban hechas de plata. Toda esta grandeza, lucimiento y boato que desplegó Lasalle, en poco más de un mes, supuso al Ayuntamiento la suma de *veintiocho mil quinientos veintiocho reales* de vellón.

Un sumando más que hubo de añadirse a la inacabable relación municipal de créditos pendientes de pago al finalizar el año 1808.

1. Había nacido Lasalle en Metz en 1775. Nieto del mariscal Fabert, pronto ingresó como oficial en el ejército; pero la Revolución le exoneró de sus grados. Entonces sentó plaza como soldado raso, y, como tal, intervino en casi todas las guerras que Francia sostuvo antes del Directorio. Premióle éste, por su temerario y frío valor, apenas establecido en 1795, con el empleo de teniente, sirviendo en Italia a las órdenes de Murat, cuya vida en peligro salvó. Al ocupar Napoleón la Corona imperial en 1804, fué Lasalle nombrado general de brigada. Por la campaña de Prusia (1806) ascendió a divisionario. Murió en la batalla de Wagrám el 6 de julio de 1809.



## XIII

## Breve paréntesis patriótico

La sangrienta derrota de Medina de Rioseco quedó compensada con la brillante victoria alcanzada en los campos de Bailén, cuyo epílogo fué la capitulación que en Andújar convinieron Castaños y Dupont el 22 de julio. Con la rapidez del relámpago difundióse la venturosa nueva por toda la Península, produciendo, al ser conocida, esperanzado júbilo en el corazón de los buenos españoles, consternación y desánimo en el de los alevosos invasores y «agabachados» partidarios de éstos.

El Emperador había dicho, cuando tuvo noticia del triunfo de su ejército sobre el de Cuesta y Blake, según el relato de fidedignos historiadores:

—«*La jornada de Rioseco ha colocado en el trono de España a mi amado hermano José.*»

Días más tarde, al recibirse en Madrid el aviso del hecho de armas acaecido en Bailén, los ministros y los consejeros del rey *Intruso*, empavorecidos por la inesperada catástrofe militar, preocupáronse de adoptar rápidas medidas que salvaguardaran la persona de S. M. Prevalenciando la opinión de Savary, sucesor de Murat en la lugartenencia del Reino hasta la llegada de José a Madrid, abandonó la Corte esta Villa el 30 de dicho mes. A los diez días, seguido de las tropas de Moncey, arriba el huídizo Monarca a Burgos, en donde Bessiéres esperaba su llegada impacientemente, luego de haber abandonado León.<sup>1</sup>

1. El mariscal solicitó treinta mil raciones de pan al Corregidor de Carrión, quien reune el 4 de agosto al Ayuntamiento para que resuelva, acordándose el envío a Mayorga en el plazo de dos días. Desde Villalón insiste Bessiéres en su demanda, y, para complacerle, le son remitidas el 5 hasta dos mil fanegas de trigo, sacadas de los vecinos mediante repartimiento general. También Lasalle exigió a los carrioneses la entrega de tres mil quinientos quintales de harina; pero el 11 de agosto, fecha de la reunión municipal en que se notificó la orden del Conde, había dejado ya éste Palencia, por lo que tal vez quedó incumplida. (M. RAMÍREZ DE HELGUERA: *El Libro de Carrión*. Palencia, 1896, pág. 107).

El duque de Istria había descansado en Palencia el 7 de agosto. En atento oficio que, con esa fecha, dirigió al Cabildo Catedral, le suplicaba que

«no tocasen las campanas mucho, por ofender a su cabeza delicada e impedirle el despacho de sus grandes ocupaciones».

Extraordinario fué el tránsito de tropas francesas por la Ciudad durante los días sucesivos. Llamadas por José, dirigíanse igualmente a Burgos otras divisiones que intervinieron en la batalla de Rioseco. El 10 está en Palencia el Conde de Lasalle con parte de sus soldados, para quienes pide al Corregidor el inmediato envío de doscientos quintales de harina. <sup>1</sup>

Como el 12 no hubiere ya tropas francesas en la Ciudad, restablece el Cabildo la costumbre de rezar los *matines* antes del amanecer y discute la conveniencia de tener abierta la Santa Iglesia Catedral durante toda la noche. Aunque tal era la práctica de siglos, creyóse que debía diferirse la solución a la propuesta de apertura.

El 15 se presenta al Corregidor Ortiz de Ribera un emisario del general Blake—según creémos—, que le hace entrega de la notificación siguiente: <sup>2</sup>

«Teniendo la comisión, por mi general, de pasar a esta Ciudad a recoger cuantas pertenencias pueda haber en ella del ejército francés, V. S. dispondrá se me entreguen las llaves de los almacenes y repuestos donde se encontrasen armas, vestuarios, etc., como asimismo darme pronta noticia de si se encuentra en ésta algún prisionero, además de los que tengo en mi poder, respondiendo V. S. a mi general, que se encuentra a las puertas, del menor retraso en este asunto.

Recomiendo a V. S., muy particularmente, la interesante persona del capitán de la Guardia Imperial y edecán del mariscal Bessiéres. Nada deberá faltarle, y, si por su eminente riesgo, no puede marchar conmigo, lo verificará en el momento en que su salud lo permita con el capitán comandante de Inválidos de esta Ciudad y escolta que dejo para este fin».

Mostró el Corregidor su agradecimiento a don Joaquín de Mera y Pereira, que así se llamaba el comisionado, por la discreta forma con que había procedido en el desempeño de tal encargo, y, en correspon-

1. Nueve mil doscientos kilos. En total se dieron sesenta mil raciones de pan.

2. *Actas municipales.*

dencia a ella, le prometió que realizaría las indagaciones precisas, conducentes al hallazgo de los depósitos y repuestos de armas y vestuario que, propiedad del ejército francés, pudiera haber ocultos dentro de la Ciudad.

Atemperábase el Corregidor, según su costumbre, a las circunstancias políticas del momento, y éste, ya por entonces, señalaba un cambio favorable al reconocimiento de la legítima autoridad del *Consejo Supremo de Castilla*.

Horrendo crimen perpetrado por el populacho madrileño en la persona de don Luis Viguri, intendente que había sido en la isla de Cuba, muy amigo de don Diego Godoy, el hermano de don Manuel, movió al citado Consejo a recuperar el poder soberano que andaba disperso en las *Juntas provinciales*. Redactó una proclama, no mal escrita, aunque demasiado verbosa, en la cual arremetía contra los aborrecidos invasores. Decía, entre otros requiebros: <sup>1</sup>

«Adoremos a la Divina Providencia, que si ha sabido humillar a los soberbios, no consentirá queden impunes los taladores, incendiarios y asesinos».

Constituído en Gobierno el hasta entonces claudicante *Consejo Supremo*, no se hicieron esperar las disposiciones y providencias que reclamaba la angustiada situación en que se debatía el Reino.

A petición, según se dijo, del Fiscal don Jerónimo Antonio Díez, el Consejo pleno, integrado por veintidós vocales, proveyó el *Auto* siguiente:

«Se declaran nulos, de ningún valor ni efecto, los Decretos de abdicación y cesión de la Corona de España, firmados en Francia por los sres. reyes don Fernando VII y don Carlos IV, los dados a su consecuencia por este Monarca, el Emperador de los franceses y por su hermano José, inclusa la Constitución formada para esta Monarquía en Bayona con fecha 7 de julio próximo, la que se recogerá por los Tribunales, Corregidores y Justicias del Reino, remitiendo sus ejemplares al Consejo para las demás providencias correspondientes.

Igualmente se declaran nulos los tratados que se enuncia en dichos Decretos haberse celebrado en Francia por los srs. don Carlos IV y don Fernando VII, los serenísimos infantes don Carlos y don Antonio, y cuanto se ha ejecutado por el gobierno intruso

---

1. ALCALA GALIANO: *obr. cit.*, pág. 87.

en este Reino, así por la violencia con que en todo se ha procedido como por falta de autoridad legítima para disponerlo.

Y para que conste a todos, expídase la circular correspondiente, en la cual se prevendrá también que en los libros de Ayuntamiento se copie este Auto, tildándose el asiento de proclamación de José I, en los pueblos donde se haya ejecutado, y cualquiera nota puesta en ellos respectiva al gobierno intruso.

Madrid 11 de agosto de 1808».

Al siguiente día fué enviado este Auto al Corregidor de Palencia «para su cumplimiento en la parte que le toca, y que lo circule al propio efecto a las Justicias de los pueblos de su Partido»<sup>1</sup>

En la sesión municipal celebrada el 10 de septiembre conoce la Corporación del memorial de agravios—fechado el 27 de agosto—que compuso el susodicho *Consejo Supremo de Castilla* sobre los lamentables sucesos acaecidos en el Reino, a partir de octubre de 1807. De momento, los regidores se dan por enterados; pero no hacen dejación del derecho «de contestar lo conveniente».

Entiende a su vez el Cabildo, cuatro días más tarde, de una petición que le formula el mismo *Consejo de Castilla*. Eran tan extraordinarios los excesos y desmanes cometidos en lugares sagrados por el ejército invasor, que juzgaba ineludible la celebración pronta de funciones de desagravios, para aplacar la cólera divina. Recogida con aplauso tan piadosa demanda, comisionaron los capitulares a sus compañeros los canónigos Gómez Gayoso y Cossío la ejecución del acuerdo adoptado de entrevistarse con S. I. don Francisco Javier Almonacid, al objeto de puntualizar el programa de los actos religiosos<sup>2</sup> Celebráronse el domingo 15 en la Iglesia Catedral: hubo Exposición a las siete y media, Misa solemne a continuación del rezo de las Horas canónicas, y, por la tarde, a las cinco, Rosario y Reserva. Asistió el Ayuntamiento «en cuerpo de ciudad», según había acordado en sesión previa.<sup>3</sup>

Aunque la concurrencia de fieles a tales cultos fuera crecida, no dejaría de repararse en la falta de muchos vecinos, cuyo celo patriótico les impulsó a huir de sus hogares con el santo propósito de luchar por

1. En la hoja impresa que tenemos a la vista, conservada en el *Arch. municipal* de Dueñas, se dice: «Es copia del original de que certifico como Escribano de Ayuntamiento de esta Ciudad de Palencia, en ella, a 27 de Setiembre de 1808.—Baltasar Díez». ¿Cuál pudo ser la causa de tal demora en el cumplimiento de las órdenes dictadas por el Consejo?

2. *Registros capitulares*.

3. *Sesión del 14 de septiembre*. Agustín comunicó el acuerdo al Deán.

la independencia de España. Algunos habían acompañado en el exilio al general Tordesillas; otros marcharon en busca del guerrillero Tapia, cuando anduvo reclutando gente para formar una partida; no faltarían quiénes acudieran al lado de don Joaquín Blake, cuya permanencia en tierras carrionesas<sup>1</sup> dió a conocer la llegada a la Ciudad del gallego Mera y Pereira.

Pronto sumáronse a la anterior, dos nuevas causas de preocupación. Era una, el pleito que existía entre el *Consejo de Castilla* y las *Juntas provinciales*, deseosas éstas de aunarse en una *Suprema Central*. Otra era la entrada en Vitoria de un crecido contingente de tropas francesas al mando del mariscal Miguel Ney, duque de Elchingen.

A nadie extrañaría, esto supuesto, que el 25 de septiembre, en la iglesia de San Francisco, la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad organizase solemnes cultos, con el fin de— según se dijo—

«solicitar de Dios, por intercesión de tal Imágen Soberana, el auxilio y remedio de las necesidades que nos han afligido y nos afligen».

Finalizaron los actos religiosos con una grandiosa procesión, al atardecer, en la que figuró la efigie de la Virgen, tan entrañablemente querida en la Ciudad, y fué cantado por los fieles el Santo Rosario. A ella concurrieron igualmente los regidores, a quienes presidió don Felipe de Bedoya, porque desde los primeros días de septiembre se encontraba enfermo el corregidor Ortiz de Ribera.<sup>2</sup>

Súbita dolencia aquejó también al respetable decano de la Corporación Municipal el 28 o 29 del susodicho mes. Habiendo marchado seguidamente a Paredes de Nava, donde esperaba reponerse con un prolongado descanso, hizo entrega del puesto presidencial al señor Agustín, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III. Acaso trataba de rehuir Bedoya su intervención en el enojoso asunto que trajo a la Ciudad al intendente don Luis Gómez de Cárdenas.

Compareció éste ante Agustín el 4 de octubre. Díjole que la *Junta de León y Galicia*, a cuyo servicio se hallaba desde que huyó de Palencia con Valdés, Tordesillas y Ramírez, creía que el Ayuntamiento andaba remiso en la reorganización del interesante organismo encargado de armar y defender la Ciudad y la Provincia. Fué la respuesta de Agustín satisfactoria para el comisionado, a quien dió seguridades de que, con la mayor rapidez, quedaría establecida la nueva Junta.

1. *Libro de Carrión*, 107. Parece que descansó un día en Carrión, procedente de Aguilar, cuando iba camino de Burgos.

2. *Actas municipales*.

Para aquel mismo día, por la tarde, fué citada la Corporación. Agustín dió cuenta a los asistentes de la entrevista que había celebrado con Gómez de Cárdenas y les pidió nombres de personas para cubrir las vacantes. Consideróse, en primer término, quién substituiría al general don Diego de Tordesilla en la presidencia.

«Habida cuenta que en el día de hoy no hay en esta Ciudad ningún militar de graduación <sup>1</sup> al que pueda conferirse un destino para el que necesita, sobre sus conocimientos, tener el concepto público, y que, al mismo tiempo, inspire respeto a los individuos de la Junta, se acuerda designar, en tanto perduren las mismas circunstancias, al Ilustrísimo Señor D. Francisco Xavier Almonacid, Obispo de Palencia, que, a su dignidad episcopal, reúne la de título de Castilla, por Conde de Pernía».

Resuelve seguidamente el Ayuntamiento que, en substitución de Bedoya y de Ramírez, quedasen elegidos don José María Calonge, regidor perpétuo, y don Manuel Mozo Bustamante, procurador síndico.

Estaría, pues, constituida la «Junta de Armamento y Defensa de Palencia y su Provincia» en la forma siguiente:

PRESIDENTE PROVISIONAL

Iltrm. Sr. D. Francisco Javier Almonacid, obispo de Palencia y conde de Pernía.

VOCALES

Don Luis Gómez de Cárdenas, intendente.  
 Don Cipriano de la Calzada, regidor.  
 Don José María Calonge, regidor.  
 Don Manuel Mozo Bustamante, procurador síndico.  
 Venerable Sr. Deán del Cabildo Catedral.  
 Doctor D. Vicente Rón, canónigo.

Durante las ausencias y enfermedades sería substituído Mozo Bustamante por don Anselmo Belo, procurador personero del público.<sup>2</sup>

La reorganización de la flamante Junta fué comunicada, para su aprobación, al Capitán General de Castilla y León. Eralo nuevamente don Gregorio de la Cuesta, el infortunado jefe militar vencido en Cabezón y en Rioseco. Aunque dió por buena la nominación propuesta, no quiso que tal Junta se entrometiese a deliberar y disponer sobre cuestiones que, a su juicio, no conocía. La sujetó, en consecuencia, a su vigilancia, para precautelar las medidas que adoptase en cuanto al armamento y defensa de Palencia y su Provincia.

1. Sólo existía un capitán de Inválidos.

2. *Actas municipales.*

## XIV

## Difícil situación económica del Ayuntamiento

Tan exorbitantes fueron los gastos y las gabelas que pesaron sobre la Corporación Municipal con motivo de la estancia en la Ciudad, o de su paso por ella, de los ejércitos franceses, que, una vez terminada la ocupación a mediados de julio, procedía poner orden en las finanzas regimentales, cuyo desequilibrio entre los ingresos y los pagos había alcanzado dimensiones intranquilizadoras.

Forzar la recaudación no era posible, porque tiempo ha quedaron consumidas las rentas y percibidos los arbitrios todos. Acudir al crédito juzgábase improcedente, ya que no había confianza en la solvencia municipal. Esperar ayuda del Real Tesoro resultaba risible, sabiendo que el Intendente había acudido al Obispo, al Cabildo, a las Comunidades Religiosas y a los mismos depósitos para el pago de víveres. Establecer, en fin, el repartimiento extraordinario, según lo hicieron Carrión, Saldaña y Aguilar, parecía medida extrema y que iba contra las clases populares.

En esta encrucijada de dificultades, plugo al Ayuntamiento solicitar la cooperación voluntaria por parte del Cabildo y de algunas entidades corporativas.

Invitóseles a enviar comisionados, como lo hicieron, a una reunión que fué señalada para el 16 de agosto, a las nueve de la mañana.<sup>1</sup>

A ella concurren dos mandatarios por cada una de las seis siguientes corporaciones requeridas por la autoridad municipal:

*Cabildo de la Santa Iglesia Catedral*

Doctores Mollinedo y Alzola, dignidades.

*Cámara de comerciantes*

Don José Pastor Rubio y don Juan Francisco de la Cruz.

---

1. *Actas municipales.*

*Industria de Mantas*

Señores Astudillo y Fernández.

*Viticultores*

Don Rafael Blanco y don Rafael Alonso.

*Representación agrícola*

Don Manuel Díaz y don Juan Manuel Gutiérrez.

*Propietarios de fincas urbanas*

Don José de Rivas y don Lorenzo Sanz.

Quisieron conocer ante todo los representantes del Cabildo cuál era la cantidad en que cifraba el Ayuntamiento su deuda.

A la pregunta respondió el Corregidor que, según cálculos bastante aproximados, ascendía la monta de los débitos al millón de reales. Esta era, pues, la cifra que, para evitar el repartimiento general, debían aprontar generosamente las entidades palentinas, cuyas diputaciones le escuchaban.

Tomando la palabra de seguida don Agustín de Samano, que ocupaba la Intendencia con carácter provisional, hizo ofrecimiento, con cargo al Real Tesoro, de trescientos mil reales, sesenta mil de presente, el resto para entregar en fecha próxima.

Otras cantidades se prometieron por liberales oferentes; pero en atención a que la mayor parte de los comisionados carecía de poderes para obligar a sus socios, quedó convenido que se celebrara nueva asamblea el día 18.

Consiguéronse entonces estimables aportaciones, inferiores, sin embargo, a las que eran necesarias para el pago de los débitos municipales. Algunos comisionados buscaron justificación a sus exiguas ofertas en las dificultades de la vida económica local; otros defendieron que era excesiva la cantidad en que se cifraron las deudas.

El Cabildo Catedral, de cuyas paneras se habían tomado, sin previo abono del importe, centenares de fanegas de trigo y cebada, suscribió veinte mil reales, y, en calidad de anticipo reintegrable, cuanta harina fuere necesaria para el consumo de la Ciudad, en casos urgentes.

Fué cifrada en cincuenta mil reales la aportación de veintiséis comerciantes establecidos en la Ciudad.

Ciento treinta y siete fabricantes de mantas, algunos por reducidas cantidades, índice de su importancia industrial, se obligaron por treinta y siete mil reales de presente y quince mil más en un crédito por venta de frazadas a comerciantes vallisoletanos.



Escasa fué la parte que dieron los cosecheros de vino: cinco mil reales; pero aplazaron el pago de los caldos vendidos al ejército francés de ocupación.

De la diputación de agricultores hubo dos ofertas, cada una por la cantidad de mil reales. Eran pocos y pobres los cultivadores de la tierra.

Los propietarios de fincas urbanas pidieron que, previa formación de una lista nominativa, ya que no estaban asociados, se les reuniese con urgencia en el Ayuntamiento, donde individualmente fijarían sus donativos. A pesar del aplazamiento, entregó don José de Rivas seis mil reales, como prueba de buena voluntad.

Habríase aliviado la aflictiva situación en que el Erario regimental se debatía, con el ingreso en sus exhaustas arcas de los cuatrocientos treinta y cinco mil reales ofrecidos en ambas juntas; pero pronto surgieron dificultades en la cobranza, alguna harto desalentadora para el Ayuntamiento, por cuanto se referían al más cuantioso de los ofrecimientos, el que hizo el intendente Samano.

A éste se dirigió, con fecha 25 de agosto, desde su cuartel general de Arévalo, el Excmo. Sr. don Gregorio de la Cuesta, para ordenarle la remisión de cantidades que señalaba, y eran, precisamente, aquéllas de que dispuso dicho jefe económico de Palencia y su Provincia a favor de la Corporación Municipal.

Decía así el oficio firmado por el Capitán General de Castilla la Vieja y León: <sup>1</sup>

«A fin de poder reunir en la *Tesorería de Campaña* todos los fondos necesarios para la subsistencia del Ejército de mi mando con la oportunidad requerida, y que no carezca éste de los auxilios indispensables, he resuelto que, así V. S. como los demás intendentes de la demarcación de Castilla la Vieja, pongan a mi disposición todas las cantidades que resulten sobrantes, mensualmente, después de pagadas las más perentorias obligaciones de la *Tesorería de la Provincia*; y en cumplimiento de esta determinación hará V. S. se forme y remita cada mes, al tiempo de practicarse el arqueo, una relación de todas las existencias que resultaren en arcas reales, las que quedarán a libramiento de esta *Intendencia de Campaña*, según las órdenes mías, o dispondrá se conduzcan al paraje donde se hallare mi Cuartel General.

Encargo muy particularmente a V. S., bajo las más estrechas

---

1. *Actas municipales.*

responsabilidades, tanto que active por todos los medios posibles la recaudación de las rentas reales, como que cuide que las relaciones que se me remitan vengan con la más escrupulosa exactitud, y que los gastos que se hagan en esa Provincia sean sólo los absolutamente indispensables, y aun adopte medidas de economía, ya suspendiendo las asignaciones que tuviese esa Tesorería para efectos públicos, ya reduciendo los sueldos si fuere necesario, pues siendo el primero y más sagrado deber atender a cubrir las obligaciones que ha impuesto la causa común, se debe posponer toda otra consideración al desempeño de tan superior e importante objeto».

Ante los supremos intereses de la Patria, cuya independencia estaba en juego, ¿qué podrían significar los de una ciudad? Por esto, apenas llegó la orden anterior a noticia de Samano, éste se apresuró a manifestar al Ayuntamiento que

«no sería fácil cumplir la oferta hecha en la última junta que se tuvo en las Casas Consistoriales».

La explicable contrariedad que semejante negativa produjese en el ánimo de los respetables miembros de la entrampada Corporación secular, se acrecentaría a buen seguro por el traslado que hizo el Intendente al Corregidor de una Circular enviada desde Vitoria por el Conde de Cabarrús, ministro de Hacienda del rey *Intruso*.

Como los franceses estaban cerca, y podían volver sin que nadie se lo estorbase, el Ayuntamiento, presidido por don Juan Agustín, celebró sesión el 28 de agosto para resolver sobre el escrito ministerial de referencia. Era su contenido el siguiente: <sup>1</sup>

«Comunico a V. S., de orden del Rey, el Real Decreto por el cual S. M. impone un servicio extraordinario para atender a la subsistencia del Ejército francés, a fin de que a la mayor brevedad le mande cumplir, publicar y pregonar en la forma acostumbrada, circulándose a todos los Corregimientos y Justicias de su distrito, y que éstos practiquen lo mismo.

Al mismo tiempo haga V. S. entender a los pueblos que habiéndose hecho hasta ahora sin fruto reclamaciones, que todavía se continúan, con el Gobierno francés para que pague este gasto, y no pudiendo en las circunstancias actuales el Erario común de la Monarquía costearlo, se ha visto S. M. en la precisa alternativa

---

1. *Actas municipales.*

para mantener el Ejército, o de que buscarse él mismo su subsistencia, con todos los inconvenientes que acompañan esas exacciones, o de proporcionársela por un procedimiento suave, equitativo y cobrado por la mano paternal de las Justicias respectivas.

La meditación de los pueblos debe fijarse, pues, sobre esta forzosa e inevitable alternativa para apreciar los extremos que S. M. ha preferido, y, sin embargo, me ha autorizado a declarar:

1.º que, si a pesar de la justicia y necesidad de este servicio, ocurriese a V. S. alguna modificación a favor de los propietarios más pobres, el Rey oír y atenderá sus representaciones; y

2.º que en los ganados deben quedar libres de este servicio los que sirven a la labor o a la provisión de las casas, y sólo deben contribuir los rebaños que formen una granjería.

En fin, V. S. verá por el capítulo V que S. M. no se desentiende de las deudas ya contraídas con este objeto, habiendo anticipado, además del señalamiento de rentas provinciales, el arbitrio de pagarles a los prestamistas en la venta de Obras Pías, según resulta del Real Decreto que, con pliego separado, dirijo también con esta fecha a V. S.

Confía el Rey que, penetrándose V. S. y penetrando bien a los pueblos de sus paternas intenciones, pondrá en el cumplimiento de esta soberana resolución la prontitud y eficacia que pide su justicia y circunstancias, en la inteligencia de que el primer efecto de este Real Decreto ha de ser alzar cualquier embargo y suprimir toda vejación que se hubiere practicado para este mismo objeto».

Tan delicadas eran las cuestiones que se derivaban de la ejecución del Real Decreto de 18 de agosto, al que hace referencia la Circular precedente, que el Ayuntamiento quiso escuchar el parecer de algunas personalidades y representaciones de la Ciudad.

Aplazada hasta el 3 de septiembre la reunión que debió celebrarse el precedente día, festividad del Patrono diocesano, concurrieron al Ayuntamiento, entre otros, el obispo Almonacid, el intendente interino Samano, el conde de Castañeda de los Lamos, que ejercía un alto cargo en la dirección del comenzado *Canal de Castilla*,<sup>1</sup> y los dos canónigos representantes del Cabildo Catedralicio.

Si bien no queda constancia del proceso seguido en las deliberaciones, fácil es colegirlo supuesta la unánime resolución adoptada por

1. Sobre este noble, de origen americano, da algunos detalles R. PALMA en sus *Tradiciones peruanas*.

los asistentes a la junta. Acordaron—acogiéndose a la excepción primera de la Circular ministerial de 24 de agosto—<sup>1</sup>

«representar a S. M. la situación deplorable en que se halla la Ciudad, por las muchas y extraordinarias contribuciones y exacciones que ha sufrido de toda clase de efectos durante el tiempo de la estancia y tránsito de las tropas francesas, siendo tan considerables los servicios y contribuciones, que impiden absolutamente poner en ejecución dicha contribución extraordinaria, pues de llevarse a cabo quedarían totalmente arruinados el labrador y toda clase de contribuyentes».

Vivaz negativa, cuyo verídico fundamento parece fué aceptado por el gobierno del rey *Intruso*, ya que no insistió en su demanda ni tampoco se preocupó de exigir más adelante el abono del servicio extraordinario tan ligeramente decretado.

---

1. *Actas municipales.*

## XV

## Frustrada proclamación del rey Fernando

La necesidad de unificar las dispersas actividades de las *Juntas provinciales*, siquiera conviniesen en idéntico propósito, cual era defender el suelo patrio del dominio napoleónico, hizose tan notoria y apremiante desde el mes de junio, que fueron muchas las adheridas al sensato parecer de la valenciana, propugnadora entusiasta de un pacto federativo que legalizase el *alto gobierno*, cuya triple finalidad quedaría limitada a los asuntos sobre la paz o la guerra, relaciones diplomáticas y cuestiones coloniales.

Discrepaban, sin embargo, las Juntas acerca del lugar en que debía establecerse el proyectado organismo federal. Señalaba Sevilla a Ciudad Real; Asturias, Aragón, Cataluña y Valencia optaron por Madrid; las restantes preferían Aranjuez.

Pronto quedó resuelto el debate a favor de este Sitio Real, próximo a la capital del Reino. Allí, el 25 de septiembre, fué instaurada la *Junta Suprema y Central de Gobierno*, expresiva denominación que quiso adoptar el nuevo organismo rector nacional.

En la sesión celebrada el primero de octubre, obtuvo la presidencia de la flamante Junta el benemérito patricio don José Moñino, conde de Floridablanca, quien se apresuró a participar tal designación al Presidente del *Consejo de Castilla*, Duque del Infantado, «para inteligencia de éste, y a fin de que lo comunique a cuantos corresponda». Publicada por el Consejo la orden solicitada, dióse traslado de ella a los corregidores el 3, y, según en la misma se demandaba, transmitiéndola inmediatamente Ortiz de Ribera a las Justicias de los pueblos del partido de Palencia.<sup>1</sup>

---

1. Hoja impresa que lleva fecha 9 de octubre. *Arch. municipal de Dueñas*. Certifica, como siempre, de la exactitud de la copia el Escribano del Ayuntamiento de Palencia don Baltasar Díez.

A seguida de la elección presidencial, acordó la *Junta Suprema* «se hagan en todo el Reino tres noches de iluminación, con repique general de campanas, por el feliz acontecimiento de su instalación... y asimismo nueve días consecutivos de rogativas, el primero público, para implorar de Dios la pronta restauración en su Trono de nuestro amado Rey Fernando VII, el acierto en las determinaciones de la Junta y la felicidad de nuestras armas».

Así como tal superior mandato fué conocido por el Noble Ayuntamiento de la Ciudad, dispúsose a cumplimentarlo en todas sus partes. Reunido a tal efecto en la mañana del 5 del citado mes de octubre, acuerdan los regidores <sup>1</sup>

«que desde luego se haga la iluminación general por tres noches, según se demandaba, dando principio desde mañana, y, en todas tres, desde la hora de las ocho hasta las nueve, con repique general de campanas;

que se den bandos para que todas las personas de esta Ciudad iluminen en aquellas noches los balcones y ventanas de sus casas, y para que barran y limpien las calles; y

que, por lo respectivo a la Casa de Ayuntamiento, se dió comisión al diputado don Miguel Torres para que haga poner en ella y en la plaza Mayor, a costa de los fondos públicos, la iluminación correspondiente a la calidad de los edificios».

Resolvióse asimismo que dicho diputado acompañase al regidor Calonge en la visita que éste haría al Cabildo para pedirle, en nombre del Ayuntamiento, la organización de rogativas, públicas la primera, a fin de cumplir el piadoso deseo de la *Junta Suprema y Central*.

Efectuáronse las iluminaciones en las noches del 6, 7 y 8 de octubre; las rogativas, una al templo de Nuestra Señora de la Calle, del 11 al 19 siguientes. De regreso ya la Corporación Municipal, a las Casas Consistoriales, de los solemnes cultos celebrados el día primero, instigada sin duda por el intendente don Luis Gómez de Cárdenas, acordó reunirse en sesión extraordinaria, con objeto de formalizar las resoluciones que, el viernes 30 de septiembre, se habían tomado en sesión privada.

Como consecuencia de las disposiciones dictadas, en 11 de agosto, por el *Consejo de Castilla* sobre nulidad de las renunciaciones reales, de 5 y 10 de mayo, y del nombramiento de José Napoleón como rey de España,

---

1. *Actas municipales*. El decreto se dió a conocer a los pueblos del Partido el 6.

firmado por el Emperador en 6 de junio, todos los ayuntamientos de las ciudades del Reino quedaron obligados a la proclamación de Fernando VII con arreglo a las costumbres inveteradas, corriendo a cargo del Real Tesoro el reintegro de las cantidades satisfechas, con tal motivo, de los bienes de propios. <sup>1</sup>

Aunque tardiamente—demora explicable tal vez por las enfermedades del Corregidor Ortiz de Ribera—, ocupóse del cumplimiento de lo establecido la Corporación Municipal, presidida por el decano don Felipe de Bedoya. En la sesión del 24 de septiembre, se

«trató de llevar a efecto las funciones de real proclamación y levantar el real pendón a nombre de nuestro católico monarca, rey y señor don Fernando VII, y, a tal fin, se acordó que, en la semana inmediata, se celebre Ayuntamiento privado para este asunto, citando, en papeleta *ante diem*, en el que señale el Señor Presidente». <sup>2</sup>

1. Dice la susodicha Real Provisión: «Don Fernando Séptimo... A vos los Corregidores, Alcaldes Mayores, Justicias y Ayuntamientos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de estos nuestros Reinos y Señoríos, salud y gracia: Sabed que por Decreto de nuestro Consejo en el pleno celebrado el nueve de este mes hemos tenido a bien señalar el día veinte y cuatro del mismo para que se celebre en Madrid y Toledo el solemne acto de Proclamación por la exaltación al trono de nuestra Real Persona: mandando se escriba a todas las Ciudades, Villas y Lugares en donde se debe celebrar dicha Real Proclamación, dándoles facultad para que puedan valerse para los gastos de ella de cualesquiera efectos, presentando las cuentas en el nuestro Consejo por la Contaduría general de Propios. Y para que tenga cumplido efecto se acordó expedir esta nuestra Carta, por la cual concedemos licencia y permiso a todas las Ciudades, Villas y Lugares en donde se debe celebrar el acto de Proclamación por nuestra Real Persona, a fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de Propios, o cualesquiera otros, no habiendo de aquéllos, con la calidad de su reintegro de dichos efectos, y la de llevar la debida cuenta y razón para darla en el nuestro Consejo por la Contaduría general de Propios; y en su consecuencia mandamos a todos y cada uno de vos, que luego que recibáis esta nuestra Carta la veáis, guardéis y cumpláis, arreglandoos a su tenor en lo que a cada uno correspondá. Asimismo os mandamos que en el papel sellado de este año dispongáis se estampe o ponga una tercera subscripción diciendo: «Valga por el Reino del Señor Don Fernando Séptimo»; y que en esta conformidad corra el que estuviese tirado y distribuido, hasta que le substituya otro con el sello y marca correspondiente: que así es nuestra voluntad: y que al traslado impreso de esta nuestra Carta, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, nuestro Secretario, Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dé la misma fe y crédito que a su original. Dada en Madrid a once de agosto de mil ochocientos ocho».—«Es copia del original de que certifico, como Escribano de Ayuntamiento de esta Ciudad de Palencia, en ella, a 29 de Septiembre de 1808»—Baltasar Díez—«Esta copia fué bellamente impresa en nuestra Ciudad por Alvarez en cuatro hojas folio. Va adornada la portada con el Escudo de España.

2. *Actas municipales.*

Tales resoluciones reservadas que votaron los regidores en su reunión del 30, aparecen recogidas, por unanimidad, en la celebrada el 11 de octubre. Acordóse:

«que se tomen las más prontas disposiciones para llevar a efecto la real proclamación de nuestro augusto monarca, rey y señor don Fernando VII, según se acordó en 21 de abril de este año; que, a este efecto los señores comisarios encarguen, con toda brevedad, en Madrid, el retrato de S. M., de medio cuerpo; y que, instruídos en las disposiciones que son necesarias tomar para solemnizar tan plausible función, propongan al Ayuntamiento cuanto se les ofrezca, a fin de resolver oportunamente lo que mejor convenga; y

que se pase oficio a don Felipe de Bedoya, a quien en el citado 21 de abril se nombró para levantar el real pendón, a efecto de que conteste si acepta esta comisión, dando parte de su resultado para proceder a lo que corresponda, y también se pase oficio a los gremios y cuerpos de la Ciudad, a fin de que, con proporción a sus clases y circunstancias, dispongan las funciones más propias al asunto y en obsequio de nuestro Católico Monarca». <sup>1</sup>

Aunque la ejecución de los acuerdos se hizo con loable rapidez, pronto empezaron a producirse injustificadas dilaciones, indiciadoras del poco deseo de que la ceremonia real se verificase con la urgencia aprobada.

Comenzaron a estudiarse, en primer término, los precedentes de tan solemne acto. Conforme a los mismos, debía verificarse a caballo y los capitulares, abogados y escribanos del Ayuntamiento que acompañasen al Corregidor y al Alférez vestirían casaca y calzón negros de paño fino y chupa y medias blancas de seda. <sup>2</sup>

Ampliase luego el número de personas que formasen en el cortejo municipal con el segundo conde de Castañeda de los Lamos, cuyo puesto sería a la derecha del regidor más antiguo, con el intendente don Luis Gómez de Cárdenas, y con el capitán honorario don Juan Mozo de la Torre. <sup>3</sup>

---

1. *Actas cits.*—Bedoya aceptó agradecido la comisión por carta fechada el 12 en Paredes, donde se encontraba.

2. *Sesión del 18 de octubre.* A fin de cubrir gastos, se les libró mil quinientos reales por «vía de propina».

3. *Sesión de 3 de noviembre.* Se acuerda además gratificar porteros, alguaciles y reyes de armas y subvencionar los gremios de zapateros y estameñeros con cuatrocientos reales a cada uno.



Decídese, por último, que la noche de la proclamación haya repique general de campanas, iluminación de calles y plazas y quema de una colección de fuegos artificiales a cargo del pirotécnico Manuel González Terán, leonés, por la cantidad de treseientos ducados.<sup>1</sup>

Esperaba el Ayuntamiento que llegasen dichas piezas de artificio para fijar el día en que se efectuara la regia solemnidad, cuando de nuevo las tropas francesas ocuparon Palencia y su Provincia.

---

1. Sesión de 9 de noviembre. Valía el ducado once reales de vellón.

## XVI

## El general Milhaud entra en la Ciudad

Al derrumbarse estrepitosamente los castillos en el aire forjados por la optimista fantasía del César francés sobre la fácil dominación de España, prometiéndose que sería él, en persona, quien aherrojase al indomable pueblo, cuya extremosa resistencia tan mal había calculado.

El 13 de octubre, en epístola a José, decía Napoleón desde la ciudad de Erfurth, retirándose a la guerra de España: *Il faut que j' y sois*. Mas, para poder venir a la Península, tuvo que entrevistarse con su amigo el zar Alejandro, de quien consiguió, a cambio de la evacuación de Prusia y la cesión de los Estados danubianos, el reconocimiento de la dinastía Bonaparte como sucesora de los Borbones españoles.

Napoleón se encontraba en su palacio de Bayona el 3 de noviembre. Allí esperaba el rápido arribo de sus tropas, procedentes de los territorios evacuados en la Europa Central, a los puntos de concentración próximos a la frontera. Ocho cuerpos de ejército, cuyo mando había recaído en los mariscales más prestigiosos, constituían la arrolladora masa de combatientes que entonces estimaba indispensable el Emperador para afianzar la vacilante corona en la testa de José Napoleón I.

A los trescientos mil soldados napoleónicos se opondrían ochenta mil españoles, en su mayoría bisonños, desarrapados en gran parte, con disciplina y armamento deficientes. Agrupábanse en tres cuerpos de ejército, a cuyo frente puso la *Junta Central* a los generales Blake, Castaños y Palafox. Este mandaba el cuerpo de reserva; aquéllos los llamados «de la Izquierda» y «del Centro».

En compañía de los mariscales Soult y Lannes, duques de Dalmacia y de Montebello, atraviesa Napoleón la línea del Bidasoa el 5 de noviembre. Al paso por Tolosa es saludado por un grupo de religiosos capuchinos, a quienes dirigió intempestiva amenaza:

—«Señores frailes, si tenéis la ocurrencia de mezclaros en mis asuntos militares, yo os prometo haceros cortar las orejas»

A los tres días entró en Vitoria, donde se hallaba el rey José, y, con toda rapidez, dispuso el plan de operaciones. Lefévre y Víctor continuarían oponiéndose a Blake; Moncey y Ney vigilarían los movimientos de Castaños y Palafox; el Emperador en persona, con Soult y Bessiéres, avanzarían en dirección a Madrid, cuya inmediata conquista era de esperar que resonase lúgubrementemente en las cancillerías enemigas.

Habían subido entre tanto de Extremadura las divisiones que mandaba el Conde de Bellveder, general inexperto y petulante. Entró la primera en Burgos el 7; dos días más tarde la segunda; pero la tercera se quedó en Lerma. Cada una constaba de seis mil hombres, casi todos infantiles, pues no pasaban de seiscientos los caballos que reunían todas las divisiones.

A pesar de esta inferioridad numérica en que se hallaba el ejército español con respecto al imperial, pensó el fatuo Bellveder que con sola una división saldría vencedor, caso que los franceses se decidieran a medir con ella las armas. En esta convicción, apenas llegado a Burgos, redacta una optimista proclama, en la que pide a los vecinos de villas y ciudades continúen sin temor en sus casas, pues las tropas sabrían defenderlos. Como compensación a los esfuerzos de los combatientes, que estaban hambrientos y desarrapados, esperaba Bellveder que los pueblos se mostraran generosos.

Al leerse dicho manifiesto en el Ayuntamiento, éste dispuso que, con máxima urgencia, se enviaran al ejército de Extremadura los vestuarios que destinaba la Ciudad al equipo de los voluntarios que formarían el batallón «Palencia», organizado, a lo que parece, por iniciativa de la *Junta de Armamento Provincial*.<sup>1</sup>

El intendente Gómez de Cárdenas, que asistía a la reunión municipal, propuso seguidamente que,

«con arreglo a las circunstancias del día, y situación que ocupan nuestros ejércitos, convenía tener noticias exactas y puntuales de sus operaciones; que para ello, y por sí, había dispuesto que los dependientes del Resguardo estuviesen apostados en la carrera desde esta Ciudad hasta Burgos, en cuya capital convendría también permaneciese un comisionado que, adquiriendo noticias exactas, diese parte directamente de su resultado por medio de los citados dependientes; y con inteligencia de que don Gregorio Domínguez, diputado del común, se halla actualmente en dicha ciudad

1. Sesión del 10 de noviembre.

de Burgos, podría, si fuese del agrado del Ayuntamiento, permanecer allí con este encargo».

Indicia el ruego anterior la justificada inquietud en que vivían las autoridades palentinas, no obstante el desenfado de Bellveder. Haciéndose eco el pueblo de tal optimismo, habría imaginado acontecimientos poco exactos y puntuales; pero éstos, aunque favorables a la causa nacional, no podían satisfacer a los incrédulos, que no lo eran por falta de patriotismo, sino por sobra de buen juicio. El retraso en el conocimiento de la verdad, podía ser, de otra parte, supuesta la proximidad de Burgos y Palencia, causa de daños irreparables, tanto para los vecinos como para los bienes de éstos.

Consideraciones tan obvias estaban plenamente justificadas ante el inmediato encuentro de los ejércitos español y francés, pues era evidente que Napoleón trataría de arrollar cualesquiera tropas que tratasen de cerrarle el camino de Madrid.<sup>1</sup>

Serían las seis de la mañana del 10 de noviembre, cuando Lasalle, con su brigada, se acercó a Villafría, lugarcito situado, en la carretera de Francia, a seis kilómetros de Burgos. Confina dicho pueblo con el de Gamonal, a donde se había adelantado la primera división del ejército de Extremadura. Los franceses, al carecer de infantería, retrocedieron para aguardarla en Rubena, otra aldehuela situada en la misma carretera, al oeste de Villafría. Alentado el jefe divisionario don José María Alós con esta supuesta retirada de Lasalle, se decidió a presentarle batalla; pero ya rehecho el general francés, contraatacó con tal ímpetu, que forzó a replegarse sobre Gamonal a los españoles, ahora protegidos por la segunda división de Bellveder.

Colocó éste sus soldados on dos prolongadas líneas, cuyos flancos se apoyaban, a la derecha, en un bosque inmediato al río Arlanzón, y, a la izquierda, en las sólidas tapias de una huerta. Las tropas más bisoñas se pusieron detrás de las mejores regimentadas, como lo eran un batallón de guardias españolas, algunas compañías de valonas, el segundo de Mallorca y granaderos provinciales.

Fué, pues, aproximándose el ejército enemigo, que se componía de veinte mil infantes y cuatro mil caballos, y Mouton inició el ataque contra los soldados que se ocultaban en el bosque. Consiguió Lasalle filtrarse, con sus cazadores, entre éste y el río, y habiéndose percatado de ello las tropas bisoñas de segunda línea, abandonaron los puestos llamados a defender y corrieron perseguidos por los jinetes galos. Cun-

1. TORENO: libr. VI, pág. 142.—GÓMEZ DE ARTECHE: *obr. cit.* II.

dió la desmoralización en las filas españolas y, únicamente, las compañías valonas, que formaron el cuadro, resistieron heroicamente hasta morir.

Fueron dos mil las bajas sufridas por Bellveder entre muertos, heridos y prisioneros; perdió doce banderas y, de diez y ocho cañones que contaba al comenzar el combate, catorce pasaron a poder de los vencedores.

Aun cuando los habitantes de Burgos no opusieron resistencia a la llegada de los franceses, castigóseles a sufrir bárbaro saqueo. Cometieron aquel nefasto día lamentables actos de bandidaje en la población; pero especialmente en los históricos monasterios de *las Huelgas* y de la Cartuja de Miraflores. Napoleón se incautó de doce millones de reales en lana fina, que dispuso fuese enviada a Bayona.<sup>1</sup>

No se durmió en sus laureles el mariscal Soult. «Con la natural presteza de su nación—escribe TORENO—, enviando del lado de Lerma una columna que persiguiese a Bellveder, y otra camino de Palencia y Valladolid, salió en persona el mismo 10 hacia Reinosa con intento de interceptar a Blake en su retirada».

---

1. A los cuatro días de la batalla de Gamonal se difundió por los pueblos comarcanos la interesante «proclamación» siguiente: «Ya han empezado los males de una funesta guerra, y los agitadores que seducen a la nación han conseguido su objeto. El Emperador, queriendo de una vez acabarla, ha entrado con su invencible ejército en Castilla. La imprudencia de los insurgentes de situarse en una ciudad abierta como Burgos, y de empeñar un combate desigual en sus puertas y en sus muros, ha causado el daño que se comete en el alcance del enemigo dentro de una población. El desamparo que han hecho los moradores de sus casas, ha aumentado el estrago, y este suceso ha consternado el ánimo piadoso de S. M. Desde el primer instante ha tomado las medidas más eficaces para restablecer el orden: ha llamado cerca de su Persona a sus Ministros, para que cada uno por su ramo, y todos unidos, traten de remediar las desgracias pasadas; y siendo el principal medio que se restituyan a sus casas los habitantes del pueblo, se les convida a ello, estando seguros de que se les protegerá en todo, y de que si no viniesen, ni se podrá contar con que sus efectos, granos y demás se los conserven, ni que sus propiedades no padezcan. También se convida a los arrieros y transitantes que vengan con víveres y objetos de comercio, que hallarán toda protección y seguridad. Igualmente se ordena a los capitulares y demás empleados que han dado el mal ejemplo de abandono, a que vuelvan dentro de tercero día al ejercicio de sus empleos, bien entendido, que de no hacerlo, se les privará de ellos. Burgos a 14 de noviembre de 1808. *El Ministro del Interior*. MANUEL ROMERO (firmado y rubricado)». — *Arch. Municipal de Dueñas*.

## XVII

## Los palentinos visitan a Napoleón en Burgos

La columna que mandó el duque de Dalmacia a las dos supradichas ciudades de Castilla estaba mandada por Eduardo Milhaud.<sup>1</sup> Debió llegar a Palencia el 11 de noviembre en compañía de don León Benisia, quien vuelve a hacerse cargo de la Intendencia, por haber huído el patriota Gómez de Cárdenas, y de don Andrés Martín Pérez, racionero de la Santa Iglesia Catedral.

Como urgía la ocupación de Valladolid, es de creer que, a las pocas horas de su entrada en la Ciudad, partiera de ella con dirección a aquella capital castellana; pero no sin guarnecerla con un fuerte destacamento francés, a cuyo comandante encomendaría el inmediato desarme del vecindario, bajo las severas penas acostumbradas.

Tampoco se detuvo mucho tiempo Milhaud en Valladolid. El 14 se encontraba de nuevo en Palencia, donde celebró una larga entrevista con el obispo Almonacid y el corregidor Ortiz de Ribera. Ordenóles que, al igual que hacían otras ciudades, acudieran sin demora a Burgos, con objeto de cumplimentar al Emperador y al Rey.

Nada opuso, que sepamos, el prudente Almonacid a la exigencia del jefe militar galo, quien seguramente obedecía mandatos imperiales; pero sí hizo respetuosas indicaciones sobre la petición de acudir a Burgos con el Corregidor, ya que, desde meses atrás, era muy precaria la salud de tan respetable autoridad.

Pareció bien a Milhaud el reparo del Obispo, accediendo a la substitución, siempre que otra persona distinguida del Ayuntamiento representase a éste en el acto de agasajar a Napoleón.

De que así fuese, quedó encargado S. I., el cual se trasladó seguidamente a la Casa Consistorial para visitar a los regidores.

Al sólo objeto de elegir representante, celebró sesión el 15 la Cor-

---

1. Famoso convencional, tachado de regicida porque votó la muerte de Luis XVI, y que comenzó su carrera militar como comisario político en el ejército.

poración Municipal. Sin apenas asistentes, propusieron éstos, por unanimidad, para el cargo de diputado, a sabiendas de que su patriotismo le vedaba aceptarlo, a don Felipe de Bedoya, decano del Regimiento.

Encontrábase el noble patricio, con sus familiares, en Paredes de Nava, bien ajeno de cuanto ocurría en la sesión municipal. Apenas terminada, extendió el escribano Baltasar Díez el oportuno oficio del nombramiento y dispuso que un propio lo llevase a dicha villa.

Respondió Bedoya al oficio del Ayuntamiento con otro, datado en Paredes el 16, en el cual quiso justificar su permanencia en este pueblo, y se excusó de aceptar el cargo de diputado con que se le honraba. Decía así dicho documento: <sup>1</sup>

Iltrmo. Sr:

Habiéndome venido a esta villa con objeto de atender a la custodia de los efectos que en ella poseo, como único medio de mi subsistencia, por no tener en esa ciudad, ni en otro pueblo alguno, bienes ni arbitrios, según consta a V. S. I., y receloso también de que mis domésticos, en la ocasión presente, los abandonasen por algún motivo infundado, a los dos días de mi regreso me sentí enfermo, me acometió cierta calentura y sigo con ella, precisado, por lo mismo, a guardar cama y observar el método curativo que me ha puesto el médico de cabecera, según se acredita de la certificación que acompaña.

En este estado contestó al oficio de V. S. I. del 15 del que rige, con el sentimiento de no poder desempeñar el honorífico encargo que se ha dignado conferirme para obsequiar a su nombre a Su Majestad Imperial y Real y a Su Majestad el Sr. Don José Bonaparte I; pero mi triste suerte no me lo permite, y sólo me queda el consuelo de que en tan respetable Cuerpo hay muchos miembros, aún más beneméritos, que puedan desempeñar un cargo tan indispensable.

Dios guarde a V. S. I. muchos años».

Como don Felipe de Bedoya, al rechazar el nombramiento, daba a entender que seguiría indefinidamente en Paredes, ya por la enfermedad, ya por el cuidado de la hacienda, vióse precisada la Corporación Municipal a reunirse nuevamente para elección de comisionado.

Celebróse la junta el 17. Abierta la sesión, el escribano dió lectura del oficio de Bedoya, que se ordenó transcribir íntegramente en el acta,

1. *Actas municipales.*

como fué hecho, y de la certificación médica expedida por el doctor don Antonio del Barco, que ejercía su facultad en Paredes de Nava. En atención a las razones alegadas por el interesado, lo exoneró el Ayuntamiento de la carga que le había impuesto, y, seguidamente, hizo segunda designación a favor de don José María Calonge, regidor perpetuo con bien ganada fama de hombre probo e inteligente.

Encontrándose empleado Calonge en la Caja Real de Consolidación, pensaría la Corporación Municipal que era persona obligada a la aceptación del nombramiento; pero aquél no lo entendió así, ya que trató de escudarse en los deberes perentorios e inaplazables que le exigía el oficio público que servía, para declinar tal comisión. Protestaron al punto los regidores la excusa, y, luego de requerirle en forma, consiguieron que Calonge se conformara con el desempeño de la encomienda.

Era ciertamente peligroso por aquellos días el emprender viaje alguno. Abundaban los malhechores en montes y selvas y ya comenzaban a inquietar las correrías de *el Empecinado* y otros guerrilleros a lo largo de la carretera de Burgos a Madrid. Pocas semanas antes, Manuel Fuentes, lugarteniente de *el Empecinado*, había conseguido en Magaz una victoria sobre un destacamento de húsares franceses e interceptado los despachos de que eran portadores.<sup>1</sup> Andaban por esto muy vigilantes los invasores; pero del encuentro con las tropas galas quedaban insatisfechos casi siempre los viajeros, a quienes aquéllas detenían y robaban con fútiles pretextos.

Así, pues, acordes Almonacid y Calonge sobre la fecha en que partirían de la Ciudad, posiblemente el 20 de noviembre, solicitaron del comandante militar de la Plaza, si Milhaud no estaba ya en ella, los salvoconductos obligados.

Nueve leguas, o a lo más diez, era el camino recorrido al día.<sup>2</sup> Hasta el 21 no arribarían, por tanto, los ilustres viajeros a la histórica «cabeza de Castilla», donde Napoleón se encontraba desde que su ejército quedó victorioso en Gamonal.

Graves preocupaciones afectaban por entonces al César francés. Temeroso de que Castaños pudiera cerrarle el paso hacia Madrid,

---

1. *El Empecinado visto por un inglés* (FEDERICO HARDMAN). Traducción y prólogo de GREGORIO MARAÑÓN. Madrid, 1943 (tercera edición, 1953) pág. 93. ENRIQUE RODRIGUEZ SOLÍS: *Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia*. Madrid, 1877. dos vols.

2. BALLESTEROS: *obr. cit.* VII, pág. 737.



había ordenado a Lannes que le atacase, y esperaba, de un momento a otro, que llegasen los partes del encuentro.

La batalla, triunfo resonante para las armas imperiales,<sup>1</sup> se dió en las proximidades de Tudela el 23. Aquella misma tarde abandonó Napoleón su residencia de Burgos con dirección a Aranda de Duero; pero no sin antes recibir, según suponemos, los agasajos de Almonacid y Calonge. Aunque éste daría cuenta de su comisión al Ayuntamiento, nada se recogió en las actas municipales, tal vez por haberse desarrollado la entrevista en forma ingrata para los respetables comisionados palentinos.<sup>2</sup>

---

1. Conocida es la exclamación de Lannes, después de la victoria conseguida sobre Castaños, unido a Palafox: «Desde que bajo la guerra, no he visto nunca una derrota más completa».

2. Debe señalarse que en los *Registros capitulares* no se anotaron acuerdos desde el nueve hasta el veintitrés de noviembre, período que ahora interesaba aclarar.

## XVIII

## Saco y devastación de Aguilar de Campoo

Al abandonar Madrid el rey *Intruso* como consecuencia de la derrota de Dupont en Bailén, comenzaron a revolverse contra los franceses importantes villas de las Vascongadas y Navarra. Bilbao dió el grito de independencia el 6 de agosto, si bien a los veinte días tuvo que abrir sus puertas al general Merlín, enviado por José para sofocar el peligroso alzamiento.

Conocido éste por Blake, abandonando las montañas en que se acogió después de la derrota de Rioseco, se dirigió, para apoyarlo, hacia Burgos y Vizcaya. Estaba su ejército compuesto de tres columnas, con un total de veintidos mil setecientos veintiocho infantes y cuatrocientos caballos, amén de la artillería necesaria.

A comienzos de septiembre se encontraban en Aguilar de Campoo, villa montañesa, entonces de unos doscientos vecinos, situada en valle espacioso y ameno, que riega el naciente Pisuerga. Ayudaron sus moradores con liberal mano a los soldados gallegos, y el Cabildo de la Colegiata entregó a don N. Bolaños, comisario de guerra, la cantidad de seis mil reales, suma crecida por tales años.<sup>1</sup>

Ya descansado el ejército, que estuvo en Aguilar cerca de quince días, siguió Blake camino de Villarcayo, antigua capital de las históricas merindades de Castilla la Vieja, nombre con que eran conocidas desde los siglos medios. Junto a tal aldehuela, en espaciosa planicie bañada por el Neila, acamparon las tropas, muy avanzado el mes de septiembre. Adelantándose entonces el marqués de Portago, con su cuarta división, logra sublevar de nuevo a los patriotas bilbainos y, esto hecho, penetrar en la villa; pero al punto acude, desde Vitoria, el famoso mariscal Ney, quien sofoca el levantamiento y castiga a los moradores con horroroso saqueo.

---

1. EUGENIO FONTANEDA PÉREZ: *Aguilar en la Guerra de la Independencia*. Artículo periodístico publicado en 29 de abril de 1955.

Así como Blake conoce lo ocurrido, marcha con todas sus fuerzas combatientes hacia Bilbao, cuya plaza evacua, el 11 de octubre, por segunda vez, su gobernador militar general Merlin. Blake, reforzado con ocho mil hombres enviados desde Asturias, se estaciona en Zornoza, merindad enclavada en territorio durangués.

Había encargado Napoleón a sus generales que no emprendiesen campaña alguna hasta que él entrara en la Península, pues planeaba batir primero los ejércitos españoles del Centro, para luego revolveirse contra los de Galicia y Aragón. A pesar de semejantes órdenes imperiales el mariscal Lefébvre, duque de Dantzig, que mandaba el cuarto cuerpo de ejército francés, quiso apuntarse un triunfo resonante enfrenándose en Zornoza con Blake. Allí acudió Lefébvre, el 31 de octubre, con veintisiete mil soldados. Era fuerza muy superior a la española, ya que ésta se hallaba constituida por diez y seis mil quinientos. Blake quedó derrotado, aunque sin grandes pérdidas. Aquella noche pasó por Bilbao y, sosegadamente, con algunos refuerzos agregados durante el camino, detúvose en Valmaseda.

El mariscal Lefébvre le siguió hasta Güeñes, reducido pueblo que dista once kilómetros de aquella villa, desde donde, habiendo dejado de observación al general Villatte con siete mil hombres, regresó a Bilbao.

Cuando el rey José supo cómo el impaciente duque de Dantzig había tomado la iniciativa, no siendo ya dueño de evitarla, mandó que una división del primer cuerpo mandado por el mariscal Víctor, duque de Bellune, se extendiese por el valle de Orduña para favorecer los movimientos de Lefébvre, y que otra del segundo cuerpo, cuyo jefe era el mariscal Bessiéres, duque de Istria, se dirigiera a Berberena, ya para unirse con la primera, ya para cortar el paso de Blake, si intentaba retroceder a Villarcayo.

El general español había mostrado extraordinaria actividad en los primeros días de noviembre; pero enterado en la tarde del 8, luego de ocupar nuevamente Valmaseda y pueblos vecinos, que las tropas de Víctor y Lefébvre maniobraban para cercarle, levantó el campo y tomó el camino de Espinosa de los Monteros, villa famosa por la leyenda del conde Sancho García, a quien quiso traicionar su madre.<sup>1</sup>

Está situado el pueblo a la falda de una elevada sierra titulada *el Sono*. El río Trueba, que nace en unas alturas próximas, riega varios

---

1. MARIANA: *Historia de España*, libr. VIII, cap. XI (edic. Madrid, 1854, pág. 240).

prados y un soto. Ciertas torres y una casa fuerte ayudaban a la defensa del vecindario, formado por quinientas familias en 1808.

Detúvose aquí Blake, dispuesto a enfrentarse con sus perseguidores, pues parecía favorecerle el terreno y era preferible morir a continuar sufriendo la lluvia, el frío, el hambre y la desnudez. «Rigurosa suerte aun para soldados veteranos y endurecidos; insoportable para bisoños e indisciplinados. La escasez de víveres fué extrema, viéndose obligados hasta los mismos jefes a mantenerse con mazorcas de maíz y malas frutas». <sup>1</sup>

Dividió Blake su ejército en tres cuerpos: en una altura elevada, a la izquierda, los asturianos de los generales Acevedo, Quirós y Valdés; en el valle, el general Riquelme y su tercera división; y en el soto, y sobre unos altozanos, a la derecha, la tropa del conde de San Román y alguna artillería que dominaba los principales caminos. <sup>2</sup>

A la una de la tarde del 10 empezó a avistarse al enemigo, en número de veinticinco mil combatientes, mandados por el mariscal Víctor, duque de Bellune. La fuerza de Blake era algo inferior, pues no llegaba a veintiun mil hombres.

Inició el ataque la división Paschod contra las tropas ocultas en el soto. Cieron éstas al fin; pero, apoyadas por la artillería y los socorros enviados por Riquelme, hubiesen vuelto a ocupar el soto, si no sobreviniera la noche.

Muy de mañana se reanudó el combate. Atacaron los franceses de Maison al cuerpo de ejército de los asturianos, y, habiendo advertido el influjo que ejercían sobre los soldados sus generales Acevedo, Quirós y Valdés, hicieron a éstos objeto preferente de la puntería de los más selectos tiradores. Muerto Quirós y heridos Acevedo y Valdés, en vano trató de contenerse el desorden que, entre la tropa, sobrevino a tamaño infortunio.

A la huída de los asturianos siguió la de los ejércitos del centro y de la derecha, a tiempo que comenzaban a verse acometidos por la división francesa de Ruffin.

En Reinosa, donde estaban los almacenes y el parque de artillería, debían concentrarse los restos de aquellas fugitivas fuerzas militares. Blake llegó el 12 con algunas tropas, esperando poder rehacerse algún tanto, y dar vida con las provisiones que allí había a sus hambrientos y

1. TORENO: obr. cit. libr. VI, pág. 141.

2. TORENO y GÓMEZ DE ARTECHE en obrs. cit. — DE BOTTI: *Notice sur la Bataille d'Espinosa de los Monteros, gagnée par l'armée française sur les Espagnols*. Paris. 1808.

acobardados hombres de guerra. Pero la activa diligencia de los mariscales Víctor y Lefévre, a quienes se vino a sumar Soult después del combate de Gamonal, no dieron al infortunado general español oportunidad para detenerse.

Al amparo de las sombras nocturnas, partió Blake de Reinosa el 13 con dirección a la villa de Aguilar. No pudiendo ir ya a León por tierras de Saldaña y Carrión, pensaba hacerlo, por montañas y riscos, al través de las tierras lebaniegas.

Aún estaba próximo a la villa el convoy de heridos y enfermos, cuando fué alcanzado por la caballería de Lefévre. Se dice que aquéllos fueron cruel e inhumanamente sacrificados por sus aprehensores, quienes transpasaron a estocadas al valiente general Acevedo.

No menor dureza de corazón mostraron los franceses con los vecinos de Aguilar, a donde llegaron, tras del mariscal susodicho, los también mariscales Víctor y Soult. Un testigo de lo entonces ocurrido, perteneciente al Cabildo de la Colegiata, escribió con veraz e indignada pluma el siguiente relato del saqueo y devastación que sufrió la villa como castigo al patriótico comportamiento del vecindario con Blake y su gente. Dice así: 1

«En los primeros días de septiembre de 1808, entraron en esta Villa, y permanecieron en ella quince días, las tropas del ejército de Galicia al mando del general Blake, de donde marchó a Espinosa; y, habiéndose dado la batalla en que fué derrotado y vencido, se verificó en noviembre la entrada en Aguilar del formidable ejército francés que, de Burgos y por Reinosa, venía victorioso en seguimiento de las tropas españolas; y siendo este pueblo el primero en que pudieron ejecutar su furor, pusieron en práctica cuanto la codicia, odio y demás pasiones anexas a las circunstancias en que aquéllos, orgullosos y triunfantes como se hallaban, les dictaban o sugerían.

Efectivamente, le saquearon con la satisfacción y espacio de quince días que duró su tránsito por aquí, de día y de noche, entrando unos al salir otros, cogiendo los segundos lo que dejaban los primeros (si algo dejaban que coger), obligando a las pocas personas que, por no haber podido marchar u otros motivos, se encontraban, a servir de acémilas y bestias de carga para lo que necesitaban y habían robado.

Por último, considerando a esta villa como un punto militar

---

1. FONTANEDA: art. cit.

de mucho interés para sus fines, dejaron guarnición,<sup>1</sup> siendo la primera que pusieron de todo el Reino, siendo por aquí el tránsito continuo de tropas, por haberla hecho punto céntrico para todas partes.

En un despojo tan general y completo no podía salvarse la Iglesia, que sin duda fué lo que primero les llamó la atención y movió su codicia, de cuyas manos nada se libró: vasos sagrados, alhajas, ornamentos, ropa, cera, hasta los hábitos de coro, todo fué presa de sus garras. Aun las ropas y ornamentos comunes, destrozaron y fueron tirando por el camino.

De aquí se deja entender que su objeto primero y principal sería los caudales que hubiese en los archivos, y habiendo, para lograrlo, forzado las barras y cerraduras (no obstante su firmeza y seguridad), los despojaron de cuanto había, que por la repentina e inesperada entrada no se había podido ocultar (bien que, aún cuando la plata se escondió, no dejaron de encontrarla); y no contenta su avaricia con lo que encontraron, se vengaron en esparcir, romper y destrozar los libros e instrumentos de papeles.

Se ha puesto esta sucinta relación de lo acaecido en la irrupción de los franceses, lo uno para eterna memoria de los estragos que esta iglesia sufrió, que, aun cuando, como la de los sarracenos jamás se olvidará, dando testimonio de ella las ruinas y escombros de más de la cuarta parte del pueblo, al menos siempre se sabrá el por qué no se halla nada de lo que antes había en ella...»

Ascienden a muchos cientos de kilos, según inventario fidedigno, los objetos de plata, destinados al culto, que robaron los franceses del tesoro de la famosa Colegiata de San Miguel, enriquecida por los fundadores don Juan Fernández Manrique y esposa y por la anexión de las iglesias de Escalada, San Martín de Elines y Castañeda, Lámparas, candelabros, cálices, relicarios... nada escapó a la voracidad de aquellos mariscales, de Soult especialmente.<sup>2</sup> Los galones, flecos y demás adornos de oro y plata usados para guarnecer los ornamentos religiosos sirvieron, a lo que parece, para engalanar las colas de los caballos de

1. Cuatrocientos hombres con dos cañones. Era superior a la de Palencia, en donde, según Du Casses, había ciento noventa y dos soldados, pertenecientes a la Comandancia de Bessiéres.

2. «Yo—diría en el destierro Napoleón—debí hacer un grande escarmiento con los mariscales, y mandar fusilar especialmente a Soult, el más voraz de todos ellos». RAYMOND GAFFARELL: *Regne de Joseph Bonaparte*, págs. 129 a 144. MENÉNDEZ Y PELAYO: *Historia de los Heterodoxos españoles*. Madrid. 1932, VIII, pág. 30, nota 2.

cazadores y coraceros. El importe de las rentas y de los diezmos, los caudales de las obras pías, los depósitos de las redenciones censuales, todo desapareció en tales días.

No es de suponer salieran mejor librados de semejantes depredaciones sacrílegas los conventos que entonces existían en Aguilar.

Cumplidos de esta guisa los deseos de Napoleón en cuanto al aniquilamiento del ejército español «de la Izquierda», separáronse los mariscales vencedores para el logro de otros intentos. Marchó Sult a Santander; Víctor retornó a Burgos; hacia Valladolid, por Saldaña y Carrión, se encaminó Lefévre. Proyectaba recorrer la *Tierra de Campos*, cuyas villas daban cobijo a un osado grupo de guerrilleros bajo el mando de Juan Díaz Porlier, el *Marquesito*.

Contaba el nuevo jefe veinticinco años y era tenido por hijo del marqués de Bajamar. Después de la rota de Espinosa, en que peleó como oficial, pues lo era de marina, tuvo encargo de juntar dispersos, y situóse con este objeto en San Cebrián. Allegó, en diciembre, alguna gente de la comarca, entre la cual figuraba Bartolomé Amor, de Revenga, que fué segundo de Porlier. Con tan experto conocedor de Campos, pronto cosechó laureles esta facción en Frómista, Rivas y Paredes, alarmando a los imperiales. 1

---

1. TORENO: *obr. cit.* VIII, 186.

## XIX

## Los ingleses se aproximan a Palencia

Apenas se constituyeron las *Juntas provinciales*, algunas trataron de buscar la ayuda del gobierno de Jorge III de Inglaterra, considerado por el mismo Napoleón como su más enconado enemigo. Asturias envía representantes a Londres, donde son bien recibidos por Canning, el cual les ofrece el ejército de Wellesley, próximo a partir a Portugal, ofrecimiento que es rechazado porque no se necesitan hombres, sino armas y dinero. Otras juntas, como la de Galicia y Sevilla, vinieron a sumarse a las peticiones de la asturiana por estos primeros días de junio, llegándose finalmente el 21 a concertar una alianza, que fué muy bien recibida por la opinión inglesa. El gobierno de Canning proporciona armamento; distribuye algunos millones de pesos entre varias juntas; nombra comisiones militares y diplomáticas y se compromete a facilitar la evasión del ejército del marqués de la Romana, trasladado por Napoleón a las costas danesas.

Al instituirse la *Junta Suprema y Central*, se acrecentaron las cordiales relaciones establecidas entre Inglaterra y España. Continuó la ayuda económica y la remesa de armas y municiones; pero además se autorizó que tropas inglesas pudieran establecerse en territorio español. Sir John Moore sale de las costas británicas con treinta y cinco mil hombres, desembarcando, en el puerto de la Coruña, parte de ellos al mando de sir Baird.

El resto del ejército, con Moore, continuó a Portugal, desde donde, acuciado por las insistentes llamadas que le dirigían la *Junta Suprema* y el embajador británico John Hookam Frere, culto hispanófilo, se decidió a penetrar en España, como lo verificó el 11 de noviembre. A los dos días estaba en Salamanca. Aquí conoce Moore la derrota sufrida por los españoles en Gamonal, el establecimiento de Napoleón en Burgos, los hechos adversos de Espinosa y de Tudela, y, finalmente, la entrada de los soldados imperiales en Madrid, cuyo vecindario hubo de rendirse el 30 de noviembre.



Es tal el cúmulo de sucesos desfavorables para la causa de la independencia española, que sir Moore, general cauto e inteligente, resuelve tornar a Portugal con sus tropas. Así lo hubiera realizado, si las demandas de la *Junta Suprema* y el temor a las críticas del pueblo inglés no le animasen a realizar una peligrosa tentativa: impedir a Napoleón el regreso a Francia por la carretera general de Irún. Con solo diez y ocho mil hombres abandonó la ciudad del Tormes y movió sus tropas hacia Valladolid, en cuyas cercanías se encontraba el 14 de diciembre.

Supieron los palentinos tan importante nueva el siguiente día, confirmada torpemente por la misma autoridad castrense de la plaza, cuando ordenó al Corregidor que se interviniese el correo. Designado don Nicasio Agustín para tal misión fiscalizadora, entrevistóse con el comandante francés, antes de iniciar su enojoso cometido. De la conversación que entonces mantuvieron, da cabal idea el acta municipal correspondiente a la sesión del día 17. Agustín

«dijo que el comandante había notado que, desde antes de ayer 15, que se supo la noticia que venías los ingleses, se observó que reinaba en los semblantes de los habitantes de Palencia alegría y satisfacción. Asimismo observó que había varios hombres borrachos, los que manifestaban y explicaban públicamente su alegría, ignorando quién los daba el dinero a estos hombres para emborracharse. Añadió que le era muy indiferente que llegasen aquellos ingleses, a pesar de que el pueblo había manifestado que sería el primero que sería la víctima, y que todas las autoridades y el Ayuntamiento deberían responder de su seguridad, en el caso de tomar partido por los ingleses. Y, por otro lado, así como se había hecho justicia contra el *Trompeta* para satisfacción del público, haría lo mismo contra cualquier individuo o habitante que se excediere. Y que todo esto provenía del poco celo y cuidado de las autoridades».

La prolija respuesta dada por la Corporación Municipal al quejoso comandante francés, cuyas lamentaciones aparecen inspiradas por la sospecha y el miedo, arroja luz bastante para esclarecer cuál era el espíritu de la mayoría del vecindario en aquéllos aciagos meses finales de 1808. Dice así:

«Enterado el Ayuntamiento de esta incidencia, no pudo dejar de extrañar el concepto equivocado que, por una siniestra inteligencia; ha formado el señor comandante de la plaza, porque en realidad no tiene sino motivos de gratitud a este pueblo, así como lo han tenido los señores generales franceses, por haber sido asis-

tidas y socorridas las tropas francesas con todo cuanto han podido:

que la Municipalidad permanece de día y de noche en la sala del Ayuntamiento, sin otro objeto que de estar pronta al auxilio de las tropas a todas horas;

que además de las patrullas y rondas que han velado por la tranquilidad pública, es notorio que jamás se ha presentado un motivo de queja contra ningún paisano por mal tratamiento que haya hecho a las tropas, antes por el contrario, es digno de admiración que, habiendo sido insultados y heridos por los soldados franceses varios paisanos, no han pretendido la menor satisfacción por no turbar la tranquilidad pública, que es la mejor señal de los sentimientos y el estado del pueblo, que nunca ha dado ocasión al menor disgusto;

que el Ayuntamiento no puede creer, ni es posible, que ningún ciudadano honrado suministre dinero para que ninguno se emborrache, ni hasta ahora se sabe que se haya recogido a ningún paisano embriagado, porque los habitantes son gentes laboriosas, ocupadas de día en sus trabajos, y que por la noche se recogen muy temprano, como se advierte en no andar ninguno por las calles; que el Ayuntamiento debe extrañar la desconfianza que en semejantes expresiones manifiesta el señor comandante, quien tiene pruebas nada equívocas del celo de las autoridades y de su deseo en hacer el servicio, porque a nada se ha faltado, sean cualesquiera las noticias que hayan llegado, siendo imposible inspeccionar ni saber los sentimientos de los hombres puramente en sus semblantes de alegría o tristeza, y, lo que es cierto, que ningún paisano ha hecho demostraciones contrarias a la buena armonía y tranquilidad que reina entre las tropas y el pueblo, y sería muy sensible al Ayuntamiento que se sembrasen estas especies infundadas y que, por ellas, se introdujese algún temor o desconfianza que quebrantare injustamente la buena correspondencia.

Y, por lo tanto, espera el Ayuntamiento que, penetrado el señor comandante de la sinceridad de esta conducta y de que sigue, y continuará, los principios inalterables que ha seguido hasta ahora de amistad y buena correspondencia, se asegurará de que en las autoridades hallará la protección que hasta aquí, y que cualquier exceso de un particular, si lo hubiere, no puede imputarse a los representantes públicos, que tienen dadas tantas pruebas de su celo al servicio de la tranquilidad».

Esta circunstanciada defensa, así de las serviles autoridades locales como del vecindario en general, cuya actitud prudente contrastaba con la arrogante y provocativa del soldado francés, fué puesta en manos del comandante militar por el citado regidor Augustín y el personero Belo. Eran los más asíduos concurrentes a las juntas regimentales, de donde habían desertado los más preeminentes vocales del Ayuntamiento, unos por patriotismo, otros por temor. El horizonte político español se presentaba harto oscuro, y, en su cerrazón, sólo parecía brillar la estrella del genial corso.

Hallábase el Emperador, en 19 de diciembre, revistando sus tropas junto a Chamartín, lugar escogido para vivir lejos de la Corte, cuando supo que sir Moore se dirigía a Valladolid. Comprendió al punto que el general inglés había cometido imperdonable error, alejándose demasiado de su base de operaciones. A fin de cortarle la retirada, ordenó a Soult que ocupase Carrión con su cuerpo de ejército, en tanto que él, en persona, atravesando el Guadarrama, pretendía adelantarse a sir Moore.

Había éste emprendido ya la retirada, luego de imponer a los vecinos de Valladolid la fabulosa contribución de cuatrocientos mil reales para los gastos de la campaña. El 20 se le unió en Mayorga el general Baird con sus tropas. Juntas así las fuerzas inglesas formaban un total de veintitrés mil infantes y dos mil trescientos caballos; algunos otros cuerpos estaban todavía en Astorga y Lugo. Corrióse seguidamente sir Moore a Sahagún, con objeto de presentar batalla a los franceses de Soult.

El cuerpo de ejército del famoso duque de Dalmacia, compuesto de unos diez y ocho mil hombres, se extendía por tierras de Saldaña y Carrión. En aquella villa radicaba el cuartel general del jefe galo, desde donde se envió a Palencia la petición insólita siguiente: <sup>1</sup>

*«Armada de España Imperio francés. Administración de Guerra. Mesa de vestuario.*

En el cuartel general de Saldaña en 19-XII-1808.

El Comisario Ordenador en jefe del II cuerpo de la Armada a los señores magistrados de Palencia.

Señores: Conforme a las órdenes de Su Excelencia el señor mariscal duque de Dalmacia, yo os requiero de hacer trabajar enseguida mil capotes y dos mil pares de zapatos que debérán estar prontos en el espacio de ocho días a más tardar, y que vos

1. Sesión municipal del 20.

pondréis a la disposición de S. E. Tengo el honor de preveniros que, si en el término que acabo de señalaros, los efectos que os pido no están reunidos, sean trabajados, sean en pieza, Su Excelencia enviará a vuestra villa un cuerpo de tropa para hacer ejecutar militarmente sus intenciones.

Yo os convido, por vuestro interés particular y el que vos administráis, a tomar todas las medidas necesarias para evitar el disgusto.

Tengo el honor de saludaros con una consideración distinguida». 1

Apresuráronse las amenazadas autoridades 2 a decretar el embargo de cuantos burieles existieran en los almacenes de Prádanos de Ojeda, Astudillo y la Ciudad, así como de las partidas de cuero pertenecientes al Canal; pero estas y otras disposiciones adoptadas sobre el mismo asunto resultaron, a la postre, innecesarias, porque el mariscal Soult abandonó sus acantonamientos de Saldaña y Carrión antes de que finalizase el exiguo plazo que le plugo señalar para la intervención *manu militari*.

Disponíanse los ingleses a partir de Sahagún con dirección a la villa condal de Santa María, en cuyos alrededores se habían establecido las divisiones del duque de Dalmacia, resuelto a retroceder hacia Palencia a causa de la notoria inferioridad numérica de sus tropas con relación a las enemigas, cuando en la noche del 23 recibió sir Moore un aviso del general marqués de la Romana, sucesor de Blake en el mando del ejército gallego, de que el César galo venía sobre ellos con los soldados de Ney, parte de la guardia imperial y dos divisiones del duque de Abrantes. 3

Confirmada la inquietante nueva el siguiente día, tuvo que ordenar sir Moore la retirada inmediata de su ejército hacia León y Galicia. Para mejor ejecutarla, dividió las tropas en dos columnas, una que

---

1. Días antes reclamó de Carrión asimismo cuatrocientos capotes y mil doscientos pares de zapatos.

2. En rigor, el Ayuntamiento con el corregidor Ortiz y el intendente Samano, porque el representante del Obispo se inhibió de hecho, al abandonar la reunión para consultar, según dijo, con el Prelado, a quien entregaría una copia del oficio, y no volvió más a ella, a pesar de habérsele esperado varias horas.

3. Al abandonar Soult la villa de Carrión el 25 de diciembre, fué ocupada inmediatamente por el guerrillero don Benito Marquínez, cuya facción componían mil infantes y seiscientos caballos. (*Libro de Carrión*, pág. 108)

tomó el camino de Benavente, en tanto que la otra seguía el de la histórica Coyanza, hoy Valencia de don Juan.

Excedió a toda medida la furia de Napoleón al convencerse de que el leopardo inglés había escapado indemne del lazo que le había dispuesto. Hizo que sus generales aceleraran la marcha en persecución del enemigo; pero sólo consiguió que Lefébvre-Desnouëte cayera prisionero junto a los vados del Esla.

En Astorga, alarmado el Emperador con las informaciones que recibe sobre aprestos bélicos de Austria, resuelve abandonar la Península y, a fin de proseguir la persecución de los ingleses, encomienda al mariscal Soult el mando del ejército imperial.

Tras penosa y prolongada retirada, avistaron al fin aquéllos la Coruña, acosados siempre de cerca por los franceses. Como no se encontrara aún en el puerto la flota dispuesta para transportar a Inglaterra los fugitivos, vióse obligado sir Moore a enfrentarse con Soult. Porfiado y sangriento fué el combate sostenido por la posesión del monte Mero, que domina aquella populosa ciudad gallega. Murió én la lucha el general inglés; ocuparon los imperiales las posiciones enemigas; pero los britanos, protegidos por la población coruñesa, lograron hacerse a la mar el 19 de enero del nuevo año de 1809, burlando así a sus encontrados enemigos. <sup>1</sup>

La mayoría de los prisioneros hechos durante la persecución, enviólos Soult, entre otras villas palentinas, a Paredes de Nava, Rivas de Campos, Frómista, Astudillo y Dueñas. En 1 de febrero, el Prior del famoso monasterio de San Agustín de esta última localidad denunciaba al Ayuntamiento <sup>2</sup>

«que, a causa de haber elegido la iglesia de dicho convento para alojar a los prisioneros ingleses y españoles, no sólo se ha profanado absolutamente, sino que han principiado a quemar los altares, y darán fin de todo si no se remedia; y de aquí la ocupación total del convento... habiendo precisado a la Comunidad a desalojar las celdas y buscar refugio en casas particulares...»

La Corporación municipal eldanense, en atención a lo expuesto

1. Comandante BALAGNY: *Campagne de l'Empereur Napoléon en Espagne*. Paris. 1902-1906. tom. IV. — J. SÁNCHEZ ULLOA: *El sepulcro de Moore*, en «Rev. Gallega», 3 enero 1896. — J. DÍAZ AUDEÓN: *La retirada del ejército inglés hacia la Coruña*, art. periodístico en «El Imparcial» de 29 mayo 1927 (rectifica fechas) — TORENO, *obr. cit.* VII, 153. — GÓMEZ ARTECHE: *obr. cit.* III.

2. *Arch. mun. de Dueñas*.

por Fr. José Ribero, acordó facilitar los locales del «Pósito Viejo» para acogimiento de los prisioneros. Con tal traslado preparó la libertad de éstos por el *Marquesito* y sus guerrilleros, patriótica labor a que se venían aplicando en los pueblos palentinos.<sup>1</sup>

---

1. Así lo dice TORENO, VIII, 186, de quien lo copia RODRÍGUEZ SOLÍS, *obr. cit.* I, 109.

## XX

## Actividad legislativa de Napoleón

A pesar de que los reyes españoles habían tratado de evitar la entrada en la Península de ciertos libros compuestos por los filósofos enciclopedistas, nada práctico consiguieron a tal propósito. Las obras de Voltaire, Montesquieu y Rousseau, especialmente, figuraban en las principales bibliotecas privadas de aquella época, no siendo raro que aparecieran también en las pertenecientes a institutos religiosos.

Aceptadas por algunas personas amantes de subversivas novedades cuántas doctrinas preconizaban dichos filósofos, llegó a formarse un minúsculo partido, opuesto al general sentir del pueblo, que ansiaba fueran establecidas en España aquellas reformas políticas y sociales que, durante la Revolución, se habían adoptado en Francia.

Al acaecer la invasión francesa en 1808, dicho partido se fraccionó, desde el primer momento, en dos grupos: uno que creyó conveniente prestar favor y ayuda a los designios imperiales, esperando de Napoleón la regeneración patria; otro, «afrancesado» asimismo en sus ideas, aunque enemigo del César galo por presentarse como opresor y tirano inaguantable.

Napoleón, cuando planeó el destronamiento de los reyes españoles, imaginaba que todos los afrancesados acogerían gozosos el cambio de dinastía; pero así como advirtió su error, quiso atraerse a los patriotas, no sólo por el desprestigio de la persona de Fernando VII, sino también por la inmediata inplantación de las reformas «liberales» de aquéllos deseadas.

Inició éstas el mismo día en que Madrid se rindió. Faltando a la palabra que había dado a los comisionados madrileños negociadores de la entrega de la Villa, publicó un decreto, falto de exposición de motivos, contra usual costumbre, por el que suprimía el popular tribunal de la Inquisición, harto decaído ya de su antiguo poder.

El contenido de tal disposición imperial rezaba así: <sup>1</sup>

1. *Gaceta extraordinaria de Madrid* correspondiente a 11 de diciembre.

«En nuestro Campo Imperial de Madrid a 4 de diciembre de 1808.

Napoleón, Emperador de los franceses, Rey de Italia, Protector de la Confederación del Rin, etc., etc., etc.

*Artículo 1.º* El Tribunal de la Inquisición queda suprimido como atentatorio a la soberanía y a la autoridad civil.

*Artículo 2.º* Los bienes pertenecientes a la Inquisición se sequestrarán y reunirán a la corona de España.

*Napoleón.*

Por el Emperador, el Ministro Secretario de Estado,  
*Hugues B. Maret*».

Con la misma data e idéntica subscripción fué publicado otro decreto, cuya parte expositiva era del tenor siguiente: <sup>1</sup>

*Artículo 1.º* El número de los conventos actualmente existentes en España se reducirá a una tercera parte. Esta reducción se ejecutará reuniendo los religiosos de muchos conventos de la misma Orden en una sola casa.

*Artículo 2.º* No se admitirá ningún novicio ni permitirá que profese ninguno hasta que el número de religiosos se reduzca a una tercera parte.

*Artículo 3.º* Los regulares que quieran renunciar a la vida común y vivir como eclesiásticos seculares quedan en libertad de salir de sus conventos.

*Artículo 4.º* Los que renuncien a la vida común gozarán de una pensión que se fijará en razón de su edad, y que no podrá ser mayor de cuatro mil reales ni menor de tres mil.

*Artículo 5.º* Del fondo de los bienes de los conventos que se supriman se tomará la suma necesaria para aumentar la congrua de los curas.

*Artículo 6.º* Los bienes de los conventos suprimidos quedarán incorporados al dominio de España, y aplicados a la garantía de los vales y otros efectos de la Deuda pública».

Contrastaba esta tiránica clausura de conventos con el apoyo decidido que prestaron las autoridades francesas al establecimiento de sociedades secretas en todos los pueblos populosos sujetos a su do-

1. En la citada publicación oficial. Se reproduce íntegro el decreto porque es realmente poco conocido. Preparó la supresión de conventos dispuesta por José I meses más tarde.



minio. «Por regla general, donde hubo afrancesados hubo logias, y a las logias pertenecían incluso los clérigos». Fué Murat uno de los jefes de la francmasonería en España, y en sus filas figuraron Azanza y los demás ministros del *Intruso*.

Otros dos decretos importantes dicta Napoleón el 12 del susodicho mes. En uno de ellos se disponía que

«los individuos que estuviesen en posesión de alguna porción de contribuciones civiles o eclesiásticas, cesarán de gozar de ellas; y los contribuyentes deberán justificar el haber pagado lo que deben a los empleados del Rey y de la Tesorería». <sup>1</sup>

Ordenábase en el otro decreto que

«toda jurisdicción señorial está abolida en España», <sup>2</sup> porque «no hay otra jurisdicción que la del Rey». <sup>3</sup>

Ambas disposiciones se dieron a conocer en febrero de 1809 a las villas y lugares de la Provincia por el intendente Miguel Antonio de Tejada, quien juzgó preciso añadir la siguiente orden: <sup>4</sup>

«Y en consecuencia, prevengo a la referida Justicia remita inmediatamente a la Administración general de esta Capital, o a la del Partido a que el pueblo corresponda, testimonio fehaciente de todas las rentas y derechos que hasta aquí han estado enajenados de la Corona, con expresión de los dueños a quienes correspondían, cuánto se les pagaba anualmente, así en dinero como en granos y otra cualquiera especie, y lo que en la actualidad les esté debiendo el pueblo o la persona contribuyente, ejecutando lo mismo (aunque por testimonio separado) de todos los despoblados, términos redondos, cotos, granjas, dehesas y demás que comprenda la jurisdicción de ese pueblo, o se hallen inmediatos a él, sin omitir circunstancia alguna que pueda conducir a la mayor claridad e instrucción del expediente que ha de formarse, en vista de estas noticias, para el puntual cumplimiento de la Real voluntad de S. M. Por lo mismo es de esperar que dicha Justicia se portará con la mayor pureza, fidelidad y puntualidad en el desempeño de este encargo, y si así no lo hiciese, me veré obligado a usar contra ella, de los apremios rigurosos que exige la materia».

1. Artículo 1.º

2. Artículo 1.º

3. Artículo 2.º

4. *Arch. Municipal de Dueñas*. Hoja impresa.

De fecha 15 es el decreto <sup>1</sup> por el que mandaba Napoleón se organizaran batallones de guardias cívicos, cuatro en Madrid y uno en cada una de las capitales y grandes poblaciones sujetas por entonces a las armas imperiales. Entre las enumeradas en Castilla la Vieja aparecía Palencia.

Por último, la víspera del día en que salió el Emperador camino de París, <sup>2</sup> dispuso que

«todas las ciudades ocupadas por el ejército francés, cuya población pase de dos mil habitantes, enviarán a Madrid una diputación de tres individuos, para llevar al Rey el proceso verbal de haberle prestado juramento;

toda ciudad de más de diez mil habitantes enviará una diputación de seis miembros;

toda ciudad de más de veinte mil habitantes enviará una diputación de nueve miembros;

los obispos irán en persona: todos los cabildos enviarán una cuarta parte de sus canónigos: todos los conventos, dos monjes de su orden;

el Mayor General transmitirá las instrucciones necesarias para que los comandantes de las provincias hagan ejecutar esta disposición».

Tan vejatoria orden fué cumplida en Palencia muy adelantado ya el año 1809.

---

1. *Gaceta de Madrid* de 22 de diciembre.

2. Diez y seis de enero de 1809.

## CONCLUSION

Desconsolador en extremo era el panorama que ofrecía la Ciudad al comenzar el susodicho año, segundo de la guerra contra los invasores.

En el aspecto religioso, se limitan, para evitar profanaciones, los actos del culto, suprimiendo cuantos tradicionalmente tenían un horario de noche.

La vida municipal, por la reiterada ausencia de los regidores más conspicuos, se encuentra poco menos que paralizada.

Faltan brazos para el cultivo de la tierra y el desarrollo del lanificio, cuyos telares han dejado de entonar su monótona canción a la fecunda paz.

Contribuciones y gabelas pesan sobre el pueblo resignado y, en el sombrío horizonte, se dibuja el espectro pavoroso del hambre.

Sufren los palentinos, como todos los españoles, bajo el látigo de la opresión; pero, en medio de sus dolores, sienten el suave dulzor de la esperanza confortadora, que les anuncia días mejores para la Religión y para la Patria.

S. R. S.



## APENDICE

### I

#### *Los sucesos de marzo en Madrid*<sup>1</sup>

«Madrid 20 de marzo de 1808.

#### Domingo

Mi amigo Tomás: A consecuencia de lo que el correo pasado escribí a Benito y enterado de las noticias que tú me comunicas, digo que de resultas del motín del Sitio prendieron a Godoy y maltrataron a su hermano don Diego porque mandó hacer fuego a la artillería, hubo un gran choque entre los guardias y sus húsares, etc. Dejando lo que allí pasó, vamos a lo que aquí pasa; ayer, día de S. José, principió este Madrid a amotinarse, pero poca cosa, en cuanto hicieron a los frailes de S. Juan de Dios quitar el retrato de Godoy que tenían puesto al lado del Altar Mayor; pero esto no quedó aquí, pues por la tarde se volvió a reunir la gente en la calle de Alcalá y a la puerta del Capitán General Negrete; pedían se quitase el azulejo que decía «Plazuela del Almirante» en la plazuela que ha hecho ahora nueva; en efecto, el Capitán General se lo concedió, y hombres con picas arrancaron el dicho azulejo; lo cogió esta gentecilla, lo ataron con un cordel y, dándole palos y arrastrándolo, corrían por todas las calles diciendo: *Viva el Rey, muera el Almirante*; no paró aquí, sino que pasó mucho más adelante; llegó la noche y a esta gente se reunió muchísima más, sacaron de las tiendas todas las hachas de viento y con ellas encendidas fueron a las seis a casa de don Diego Godoy y sacaron todos sus trastos, camas, cuadros, etc., y en una gran hoguera lo quemaron todo en medio de la calle de Alcalá, menos las alhajas, que todas las llevaron al Hospital General; de este gran ejército que hacía este incendio, se destacaban, de cuando en

---

1. Carta que posee don José Díez Masa, a quien agradecemos una vez más la autorización para publicarla.

cuando, ciertas compañías por todo Madrid para gritar: *Viva el Rey y muera el Almirante*; una de estas compañías se apoderó de algunos tambores de las Guardias de los Suizos; en seguida ya todo el ejército unido vino a las diez de la noche a casa de Osuna y pidieron un retrato del Rey, que inmediatamente se lo dieron, lo pusieron en un palo en forma de estandarte y con las hachas lo llevaban en procesión tocando los tambores y clarinetes, y, cuando éstos callaban, gritaban diciendo: *Viva el Rey y muera el Almirante*; esta procesión fué a casa de Marquina, el Corregidor pasado; este huyó y en el patio de su casa le han quemado todos sus muebles, y todo ha sido una pura algazara y gritería en Madrid esta noche.—Esta mañana se han unido a los paisanos multitud de soldados, y todos se han unido en la «plazuela de la Cebada» con palmas gritando: *viva el Rey, y vamos a que nos entreguen al bribón de Godoy*. Han sacado el vino de todas las tabernas y el pan de las panaderías, y, después de haber almorzado bien, han marchado camino de Aranjuez, a pesar de un Bando o Edicto que se ha fijado, que dice que el Rey nuestro señor ha autorizado al Príncipe de Asturias para que forme la causa a don Manuel Godoy, quien se halla preso, y esto se hace saber al público, como también que todos sus bienes están confiscados y son de S. M., para que nadie se apodere de ellos y todos se retiren a sus casas, sin dar lugar a que el Consejo tome providencias serias. Nada de esto ha servido, porque después de haber ido más de seis mil al Sitio, ha(n) quedado aquí una multitud que sostiene(n) el alboroto, y sin duda tiene grandes cabezas, pues cuanto comen y beben, se paga. Son las diez de la mañana y en mi calle está ahora todo el alboroto. De todo lo demás que vaya sucediendo te iré dando cuenta, pues por eso he principiado a escribirte de la víspera.—Son las tres de la tarde y vengo de dar una vuelta por las calles; pero, amigo, vengo aturdido de ver lo que es un motín. ¡Qué destrozos! ¡qué hogueras! No sólo han quemado los muebles de Marquina, sino también los de los vecinos que vivían en la misma casa, los de Branciforte, que ha huído, los de Soler, el Ministro, y hubieran quemado los de Espinosa, si los hubieran hallado; pero nada han encontrado, ni a él tampoco. Ahora se dice que los Reyes vienen esta tarde; no sé si será cierto. De orden del Gobierno se ha puesto a S. D. M. patente en todas las iglesias, porque esto es mucho, mucho, especialmente después que a los paisanos se han unido también los suizos: todos van con fusiles, palos, tambores, etc., y gritan: *viva el Rey y muera Godoy*, y han soltado los del presidio, las de la galera y los pobres del Hospicio; a las cárceles no han tocado.—Son las seis de la tarde y me he retirado a casa, porque esto va muy malo.

La turbamulta toda está por la «calle de Toledo» esperando que venga el Rey; han quitado los pendones y estandartes de Atocha, de san Isidro y san Millán, y al retrato del Rey lo han puesto bajo palio que llevan oficiales y paisanos y soldados; llevan ciriales y luces; con esta procesión han salido fuera de la «puerta de Toledo» para esperar al Rey, que aún no ha venido, y ahora, al retirarme a casa, en la «plazuela de la Cebada» he hallado al Capitán General, al Inspector, al Corregidor y otros varios a caballo, con mucha pompa, y dijeron al público que S. M. venía fatigado, que todos se retirasen a sus casas, porque no vendría hasta las once o las doce de la noche; que ya no reinaba Carlos IV, sino Fernando VII; en efecto, al mismo tiempo fijaban edictos en las esquinas, que contienen lo siguiente: S. M. ha tenido a bien hacer dejación de la Corona en su hijo Fernando VII, que Dios guarde, etc.; después ruega al pueblo se retire y no quiera hacer infelices con el desorden los primeros momentos de su reinado. Pero nada de esto ha aquietado a la gente, pues siguen con el mismo desorden y alboroto que tenía(n), sin dejar tienda que no violenten, pues de algo se han de mantener, y esto ha de ser robando. Esta tarde he visto una carta del Sitio, escrita de ayer por un Guardia, contenida en estos términos: Amigos, hemos ganado la victoria completamente; el traidor pensábamos que había huído; pero la sed le hizo bajar de una guardilla de su casa, donde estaba oculto entre unas esteras; como toda su casa estaba llena de Guardias, le cogimos, y entre una multitud de Guardias de Corps, Españolas y Walonas le llevamos preso a nuestro cuartel; pero no pudimos evitar que un paisano le diese un palo en las narices, que se las desbarataron todas; al miserable le tenemos bien cargado de hierro, que no se escapará; para concluir el triunfo con toda felicidad, hemos besado la mano y proclamado esta mañana por Rey a nuestro Fernando VII: ¡gran triunfo! ¡yo aún tengo el ramo de olivo en el sombrero en señal de la unión, y los tres cuerpos de Guardias tendremos una gran función en acción de gracias; etc».—Esto es lo que contiene la carta; amigo, estoy aturdido y pienso pasar muy mala noche; pues hay gran alboroto; mañana te lo diré.

### Hoy lunes

No he pasado muy buena noche, porque el alboroto ha proseguido y el nombre del Rey ha sido pretexto para saquear y robar, cometiendo mil desórdenes; los muebles de Espinosa que digo antes que no los han quemado, no es así, pues todo se lo han abrasado, y también

los de la Mejorada, Soler, Moreno y otros varios; y esta noche piensan ir a casa del Patriarca y me temo que haya todavía más desorden, porque hoy, como día de trabajo, al amanecer se retiró mucha gente a su casa y los alcaldes de Corte han prendido a algunos, con que esta noche será ella. = Adjunto te remito *El Diario* de hoy, en que se incluye el último Decreto, y el suelto es del que antes hago mención. = Carlos IV y María Luisa se dice que no quieren venir a Madrid, y Fernando VII vendrá a coronarse, como dice el Decreto, cuando esto se sosiegue. = Los franceses que debían entrar aquí han tenido orden para suspenderlo y creo que ya no entren, porque como decía ayer el Embajador francés «cuatro españoles han hecho lo que querían cincuenta mil franceses». = A Dios, que por ahora no tengo más que decirte, sino que mandes a tu amigo y compañero.

Peña

P. D.

La madre de Godoy, a quien también han quemado sus muebles y saqueado su casa, luego que supo lo que con su hijo pasaba, pidió la llevasen al Hospital a morir y, si moría antes, la pusiesen allí de cuerpo presente. !

## II

### *Sobre la estancia de Fernando VII en Bayona*

[Hoja suelta manuscrita, perteneciente a la colección de papeles antiguos que posee el citado Sr. Diez Masa.]<sup>2</sup>

#### «Noticias.

Las correspondientes al *viernes* [23 de abril] fueron muy funestas y contristaron bastante los ánimos: algunas de ellas van en ese papelito. En el *sábado* vino la lista de los Grandes y demás personajes que iban al gran Congreso de Francia, cuya lista es la adjunta. En el mismo día

1. Falta la terminación de la *postdata*, por pérdida de un tercer pliego de tan circunstanciada epístola.

2. Creemos se trata del fragmento de una carta, copiado para su difusión.



vinieron otras muy favorables y contrarias a las del día antes, pues en ellas se dice el grande aprecio que ha hecho de nuestro Rey el Emperador, y como siempre comen y pasean juntos y agarrados los brazos, y los muchos *vivas* que se dicen a uno y a otro Monarca, y que en el primer día que comieron juntos, de postre, se sirvió al Emperador un ramillete, el cual alargó a nuestro Rey, y, luego que le cogió, se abrió el ramillete, y apareció en su centro una grande y hermosa rosa, en medio de la cual había un letrero que decía: *viva Fernando VII*; que luego se abrazó a él el Emperador, y empezó un gran golpe de música, y los vítores y *vivas*. Y para que veamos que la España no estaba olvidada de quien podía defenderla en caso de un atropellamiento de la Francia, el embajador ruso, viendo que iban entrando en ella muchas tropas francesas, y que se ignoraban sus buenos o malos fines, dijo al Emperador de los franceses que observase los pactos de Tilsit, en que se trató que, aunque se mudasen todas las dinastías de Europa, que a la de España no había que tocar, y que no intentase quitarla un palmo de tierra ni meterse con su gobierno, pues de otro modo tenía su amo, el Emperador de las Rusias, ochocientos mil hombres sobre las armas para defenderla. Las del *domingo* y las de hoy se reducen a confirmar las favorables y manifestar la alegría de Bayona con los Monarcas, de modo que las del viernes se deben de tener como falsas y inventadas por algunos que temerán su caída. También se dice que ha llegado la Emperatriz con las princesas a Bayona. Los fines del Congreso son el consolidar la alianza con España, el castigar sus traidores y ponerla en aquel estado de fuerza y de vigor que ha tenido en otro tiempo, para que se haga terrible y respetable de las demás naciones. Mañana tres se dice que entran portugueses. El aire está Norte-Nordeste».

[Valladolid 2 de mayo de 1808].

## III

*Proclamas de Lasalle*<sup>1</sup>

## 1.

[*Antes de abandonar Lasalle la Ciudad para unirse a Merle en Dueñas y enfrentarse con el general Cuesta, se dirigió «a los habitantes de Palencia» por medio de la siguiente proclama:*]

«La tranquilidad ha reinado en vuestro pueblo, después de los cuatro días que yo la he ocupado con las tropas de S. M. [I.]

Antes de mi llegada, érais el juguete de un populacho desenfrenado, que no seguía otros consejos que los de su furor: vuestras fortunas y vidas están en seguridad; los riegos a que habéis sido expuestos deben haceros sabios.

Yo marchó a someter a Valladolid; mañana, a las siete, aquella ciudad rebelde habrá vuelto a sus deberes: sólo haré una corta ausencia, y velaré siempre cerca de vosotros.

Yo sé que viles intrigantes procurán agitaros; seguid tranquilos; dadme prontos avisos, y, en menos de cuatro horas, yo os enviaré fuerzas suficientes para comprimir los rebeldes.

*Toda persona que sea aprehendida con las armas en la mano por las patrullas de caballería, que caminarán sin cesar, será inmediatamente pasada por las armas.*

*Todo habitante que sea designado de desconocer la autoridad de los magistrados o que induzca a la traición, luego que éstos procuren la tranquilidad, será aborcado.*

Palencia y junio 11 de 1808.

*El General de División Conde del Imperio,  
C. Lasalle».*

[A la anterior *Proclama* añadió Benisia:]

«Todas estas órdenes se dirigen a que la tranquilidad y sosiego que deben reinar en ese pueblo, se acrediten con la sumisión y obe-

1. Proporcionadas por el culto Secretario del Ayuntamiento de Dueñas, Sr. Lozano.

diencia que todo vecino está obligado a prestar a las autoridades: los jueces deben volver a ejercer toda su jurisdicción y la voz del párroco debe ser oída por sus feligreses, exhortándoles a la paz, imitando a nuestro dignísimo Obispo, que tanto ha trabajado por libertar a esta Ciudad y Provincia de los desastres de un saqueo. En esta suposición, y en la de que es indispensable manifestar a la Superioridad, con hechos, los pueblos que se hallan en la quietud y orden antiguo, dispondrán vms venir inmediatamente a verificar el pago del tercio fin de abril, la presentación de cuentas y demás en que se hallen en descubierto; presentando al mismo tiempo una relación justificada, en lo posible, de los gastos que se hayan hecho en el armamento de ese vecindario, ya sea de fondos públicos, ya de particulares, expresando la orden en virtud de que se hicieron, para dar las más prontas disposiciones de su reintegro. Asimismo darán vms orden para que todos los vecinos presenten en las casas consistoriales toda arma de fuego y blanca, manifestándoles la exposición de ser castigados con el mayor rigor si contraviniesen a esta orden, y, recogidas que sean, dispondrán la remisión a esta Capital. Todo lo que espero harán vms ejecutar, contribuyendo a ello con su buen celo y ejemplo.

Dios guarde a vms muchos años.

Palencia, junio 14 de 1808.

Como *Intendente*,  
*León Benisia*

Por mandado de su Señoría,  
*Marcelino Nieto*

Srs. Justicias de la Villa de...

## 2.

[*Lasalle participa a los palentinos la ascensión al Trono de España de José Bonaparte y les pide sean leales y obedientes al nuevo Rey*].

«*Habitantes de la Provincia de Palencia.*

La Corona de España y de las Indias está colocada sobre otra cabeza: El Rey Josef Napoleón, hermano de nuestro augusto Emperador, ha sido proclamado Rey de España y de sus Indias por un Decreto Imperial y por la Junta del Gobierno Español en Bayona.

S. E. Mr. el mariscal Besieres, comandante del cuerpo de ejército, 1 os previene en nombre del Emperador y de vuestro Rey que no aban-

1. De los Pirineos Occidentales.

donéis vuestros hogares por seguir a los agitadores y sediciosos, que tratan de separaros del buen camino y hacer que sufráis su misma pérdida. No escuchéis sus pérfidos consejos, y nada perturbará vuestro sosiego. Cuando los rebeldes, o sus emisarios, se presenten en vuestros pueblos, avisadme por un diputado, y bien pronto serán dispersados: ¿cómo podrán suponerse con fuerzas bastantes para resistir el poder del Gran Napoleón, que ha vencido y dictado leyes a muchos reyes reunidos?

Si contra la voluntad del Emperador y de vuestro Rey; si contra las intenciones pacíficas de Mr. el Mariscal, dáis auxilio a los sublevados y les contribuís con víveres y municiones, marcharé contra vosotros, marchando contra ellos, y entonces correrán el mayor riesgo vuestras propiedades, vuestras casas y aun vuestras vidas.

La suerte de Torquemada y de Cabezóe debe ser un ejemplo terrible de la venganza que se ejerce con los rebeldes, y aunque no saben sino huir de nosotros, más de mil de ellos quedan on muertos.

Permaneced tranquilos, y en la sumisión; oíd la voz de los verdaderos Pastores de la Iglesia que, como el Obispo de Palencia, no predicán más que el respeto a las leyes del Gobierno, y evitaréis los estragos de la guerra.

Palencia 17 de junio de 1808.

*El General de División Conde del Imperio,  
C. Lasalle.*

### 3.

*[Proclama remitida al Corregidor de Valladolid para que la repartiase por los lugares a que se habian acogido los vecinos de Cabezón].*

Palencia 23 de junio de 1808.

*Habitantes de Cabezón:*

Estáis en el caso de poder volver a entrar en vuestros hogares abandonados. Podéis volver a tomar vuestros trabajos. Vuestro Rey os lo manda; quiere olvidar que habéis acogido un puñado de revoltosos, que han concebido la loca ambición de disputarle su Trono. Si el castigo que habéis experimentado ha sido terrible, vuestra sumisión puede disminuir las resultas que trae consigo. Sed fieles vasallos; cerrad vuestros oídos a los consejos pérfidos; denunciad, a vuestros magistrados, los facciosos y rebeldes, y pronto hallaréis dos grandes recompensas:

la primera será restablecer la calma y tranquilidad de que gozaréis, y, la segunda, la solicitud paternal que os franqueará S. M. Josef Napoleón, dandoos fondos para que hagáis reparar vuestras casas y para indemnizaros de las pérdidas que habéis sufrido.

*El General de División Conde del Imperio,  
C. Lasalle.*

#### IV

*[Reconocimiento de José Bonaparte en Dueñas por las autoridades y vecindario]*

*Cumplimiento.* En la villa de Dueñas a veinte y cuatro del mes de Junio de mil y ochocientos y ocho, el Sr. Licenciado don Pedro Diez Pérez, Abogado de los Reales Consejos y Corregidor en ella, por ante mí el Escribano del número y Ayuntamiento de la misma dijo que ha recibido por vereda la orden que precede, <sup>1</sup> la que obedece con el respeto debido, y para su debido cumplimiento manda su merced que se haga notoria a los señores capitulares del Ayuntamiento, los que se congreguen en el día de mañana en las casas consistoriales, citándoles a el intento por el portero de dicho Ayuntamiento: así lo proveyó y mandó su merced y firmólo, de todo lo que doy fe. Licenciado Don Pedro Diez. Ante mí, Francisco Javier de Zúñiga.

*Notificación.* Inmediatamente yo el Escribano notifiqué el Auto de cumplimiento antecedente para los efectos que comprende a Lucas Martín Bustamante, Portero del Ayuntamiento, en su persona. Doy fe. Zúñiga.

*Notoriedad del Ayuntamiento* En la villa de Dueñas a veinticinco días del mes de Junio año de mil ochocientos ocho, estando juntos y congregados en las casas consistoriales y su sala alta capitular los señores Justicia y Regimiento y demás capitulares del Ayuntamiento que aquí firmarán, para tratar y conferir las cosas tocantes

---

1. De 18 de junio, en que se inserta el Decreto imperial del 6 de junio y la resolución del Consejo pleno de 11 de junio.

y pertenecientes a el servicio de Dios Nuestro Señor y bien de esta república, por mi el Escribano se hizo notoria la orden que precede y por sus mercedes, vista y oída y entendida dijeron que la obedecían y obedecieron con el respeto debido, y que se guarde, cumpla y ejecute como en ella se contiene, en cuya consecuencia mandaron que, para que se cumplimente en la debida forma, debía congregarse todo el pueblo, al son de campana, a estas casas consistoriales para las once del día de mañana, y, estando junto este vecindario, se lea y publique dicha orden para que todos queden enterados de ella y no se dude de haber hecho la proclamación del Rey don Joséf Napoleón, que lo es de este nuestro Reyno de España y sus Indias y Adyacentes. Así lo acordaron y firmaron y que todo resulte en diligencia, de que doy fe. Licenciado Diez. Alday. Rojo. Gómez. Martín. Aguado. Rivera. Ante mi, Francisco Javier de Zúñiga.

*Publicación.* En la villa de Dueñas a veinte y seis días del mes de Junio de mil ochocientos y ocho, estando juntos y congregados en las casas consistoriales y su sala alta capitular los señores Licenciado don Pedro Diez Pérez, Abogado de los Reales Consejos y Corregidor en esta villa, Juez Presidente; don Pedro Cachurro Tigero y don Juan Manuel Ruiz de Alday, regidores por el estado noble; Juan Francisco Rojo, regidor por el estado de hombres buenos; Andrés Paator y Santiago Martín Trigueros, diputados del Común; Francisco Aguado Olmos y Matías Rivera, procuradores síndico general y personero, y habiendo sido convocados a dicho sitio todos los vecinos de esta villa, por mí el Escribano se hizo saber y publicó en voz clara e inteligible la orden precedente, y, oída, dijeron todos que la obedecían con el respeto debido, y firmaron sus mercedes los señores capitulares, de que yo el Escribano doy fe. Licenciado don Pedro Diez. Don Pedro Cachurro Tijero. Don Juan Manuel Ruiz de Alday González. Juan Francisco Rojo. Andrés Pastor. Santiago Martín Trigueros. Matías Rivera Salinero. Francisco Aguado. Ante mí, Francisco Javier de Zúñiga.

## VI

[Noticia oficiosa publicada en la «Gaceta de Madrid» sobre la entrevista de los diputados palentinos en Bayona con el rey Intruso.]

«Bayona 27 de junio de 1808.

La ciudad de Palencia ha enviado a S. M. Católica una Diputación, compuesta de ocho individuos, que fué presentada ayer, a las doce del día, a S. M. por el Exmo. Sr. Don Josef Miguel Azanza. Todos ellos han salido haciéndose lenguas del bondadoso recibimiento del Rey, y de la amabilidad y generosidad que, en el corto momento de su audiencia, advirtieron en su Real persona. En el lenguaje noble, sabio y tierno con que los habló S. M., reconocieron todos ellos el digno Monarca de las Españas y el objeto de las esperanzas de todo español juicioso y amante de su país. En efecto, ¿qué otro que *Josef primero*, cortará los males que le amenazan? Sí: él traerá su pueblo a la razón y a la felicidad por la virtud, y derramará en sus doloridas llagas el bálsamo de la indulgencia y del olvido. Vuelva a su voz el hombre descarriado; tranquilícense los débiles; y el mismo delincuente, que sólo lo ha sido por error, encuentre en su bondad un refugio contra su justicia. Los españoles ilustrados, los sujetos de algunas luces, los eclesiásticos más respetables, dispersados en todas las partes del Reino, procurarán de mancomún apoyar con su influjo los conatos del Rey, desengañando francamente a los que se hubieren extraviado, haciendo respetar, con su ejemplo, consejos, persuasiones y virtudes, la autoridad real, y mostrándose con todos indulgentes, porque *¿quién se atreverá a vengarse, cuando el Rey perdona?*».

## VII

*El Ministro de Policía General a los Corregidores, Alcaldes mayores, Alcaldes ordinarios y demás Justicias de todos los pueblos de Castilla la Vieja y Provincias comarcanas.*

Los ejércitos del Emperador de los franceses han empezado ya la campaña, que la funesta ceguedad de algunos de nuestros compatriotas les obliga a hacer en España: a sus primeros pasos han disipado los dos ejércitos en que más confiaban los caudillos de la insurrección: ya se hallan triunfantes a las puertas de Madrid, y antes de muchas semanas toda la Península estará sometida y desarmada. El objeto de esta guerra no es esclavizar la España, sino pacificarla, y hacer que sus habitantes reconozcan el error, a que varios de ellos han sido arrastrados por el fanatismo de los agitadores y la influencia maligna de los ingleses. El Emperador no pretende subyugarnos, ni engrandecer su Imperio con ninguna de nuestras provincias, sino colocar sobre la cabeza de su augusto hermano, nuestro Soberano, la corona de España, más independiente que nunca lo ha sido y en toda la integridad de su territorio. Lo ha jurado, y el éxito no puede ser dudoso, pues manda el mismo sus legiones. Llegó, pues, el tiempo, de que los verdaderos españoles, los que no desean la ruina de su patria, y que, por la opresión en que han vivido en estos días de agitación, han tenido que sofocar en su pecho los sentimientos de paz de que estaban animados, alcen la voz, para desengañar a todos aquellos a quienes un ciego furor ha puesto las armas en las manos. Llegó sobre todo el día en que las Justicias, hasta aquí sometidas a los caprichos de la plebe sediciosa, recobren su autoridad y la empleen con energía para reducir a la obediencia los ánimos enagenados o rebeldes. El Rey quisiera que no se derramase la sangre de unos vasallos a quienes ama con la ternura de padre, y evitarles, si posible fuese, hasta los males mismos inseparables de la guerra. Su augusto hermano impedirá con su autoridad todos los estragos que, voluntariamente, no provoquen los pueblos mismos por donde transitaren sus tropas; pero ni uno ni otro podrán estorbar las desgracias que amenazan a todos aquellos que quisiesen oponer una vana resis-



tencia o que por sus excesos exciten la indignación de los soldados. Si los habitantes de los pueblos desean encontrar en los franceses protección y amparo, es menester que los reciban como en tiempo de paz, que no se permitan el menor atentado contra ellos, que no intenten la menor defensa de su recinto y que no abandonen sus casas. Mientras los ejércitos que debían pacificar la España no se hallaban a nuestra vista, han podido creer algunos ilusos que les era posible resistir; pero en el día sería delirio pensar en oponerse a su marcha. Las fuerzas que el Emperador emplea son inmensas. Toda resistencia es inútil, y la sumisión es el único partido que queda, para evitar los horrores del saqueo. Es, pues, necesario que V. bien penetrado de esta verdad, haga uso de toda su autoridad y de todo su influjo para mantener tranquilo ese pueblo, para impedir que ninguno de sus vecinos se huya al acercarse tropas francesas, ni cometer contra ellas la menor hostilidad, y para inspirar a todos la obediencia que deben a nuestro Soberano. Es menester que trabaje en desvanecer todas las preocupaciones de que la malignidad les ha procurado imbuir, y les haga entender todas las ventajas que deben esperar del ilustrado y paternal gobierno del benéfico Soberano que la Providencia nos destina. Mientras el Rey se ocupa en restablecer el orden y organizar el gobierno, en reparar los males mismos que la guerra causa, en mantener la religión en toda su pureza y en echar los fundamentos de la futura felicidad de la nación, es indispensable que los magistrados locales contribuyan, con su celo, a que se verifiquen las intenciones de S. M., y yo espero que V. empleará cuantos medios le sugiera su prudencia para tranquilizar a los habitantes de ese pueblo, desengañarlos, inspirarles confianza y persuadirles que, lejos de tener nada que temer bajo el gobierno de S. M., deben al contrario prometerse una suerte más feliz que la que han logrado hasta aquí.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 26 de noviembre de 1808.

*El Ministro de Policía general,*

*Pablo Arribas*





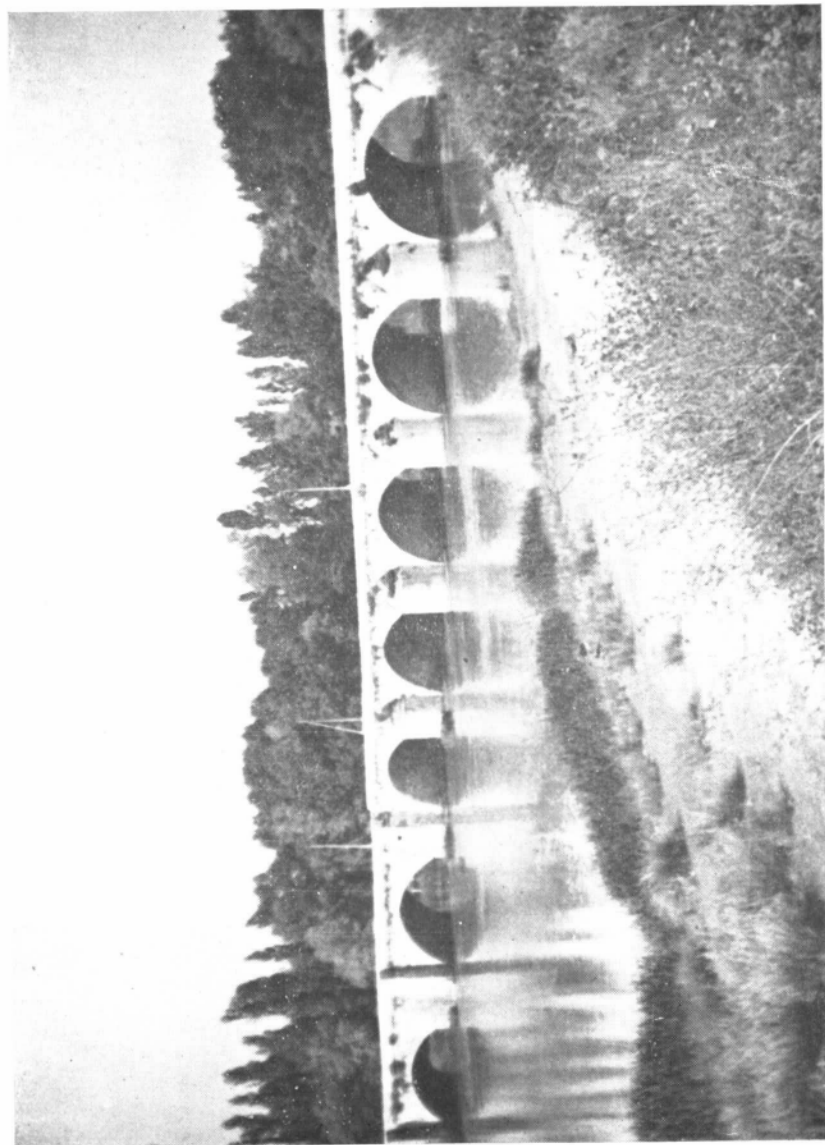
Don Felipe de Bedoya y Dueñas





Iglesia de Santa Eulalia y plaza del pueblo.—Torquemada

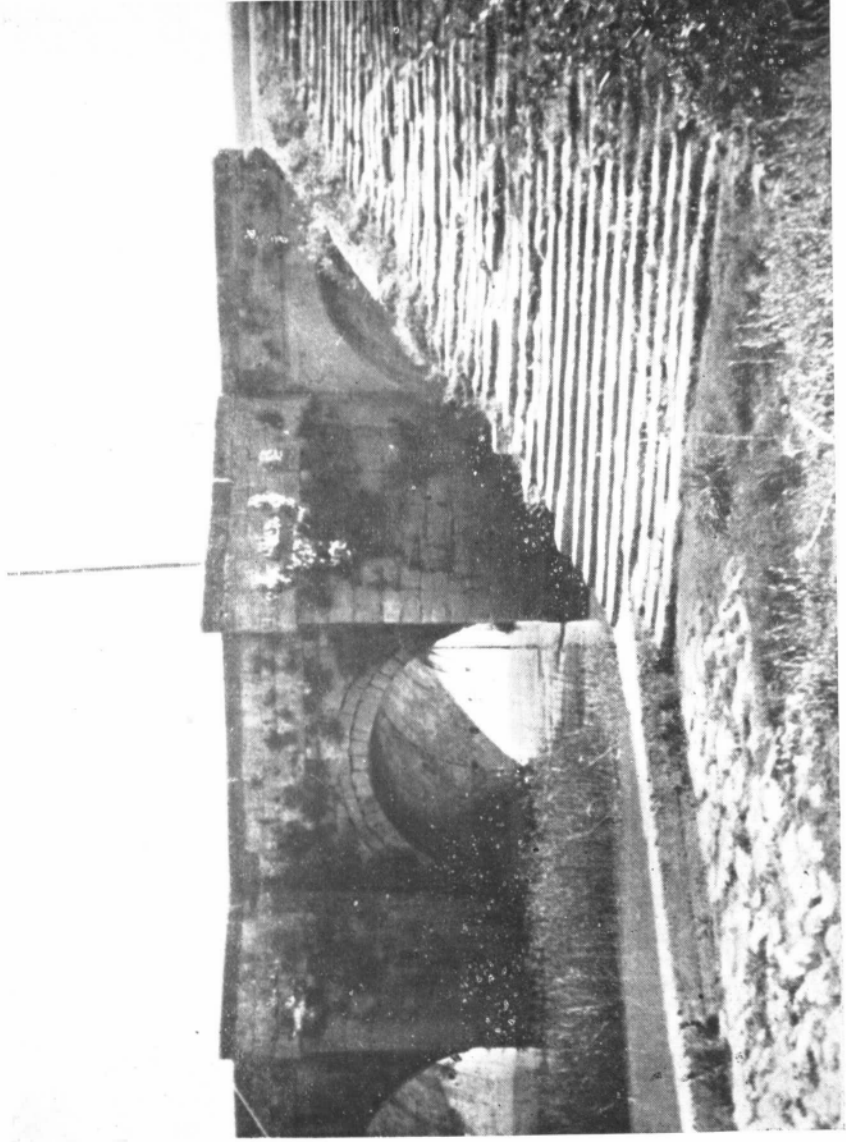




Puente de Torquemada

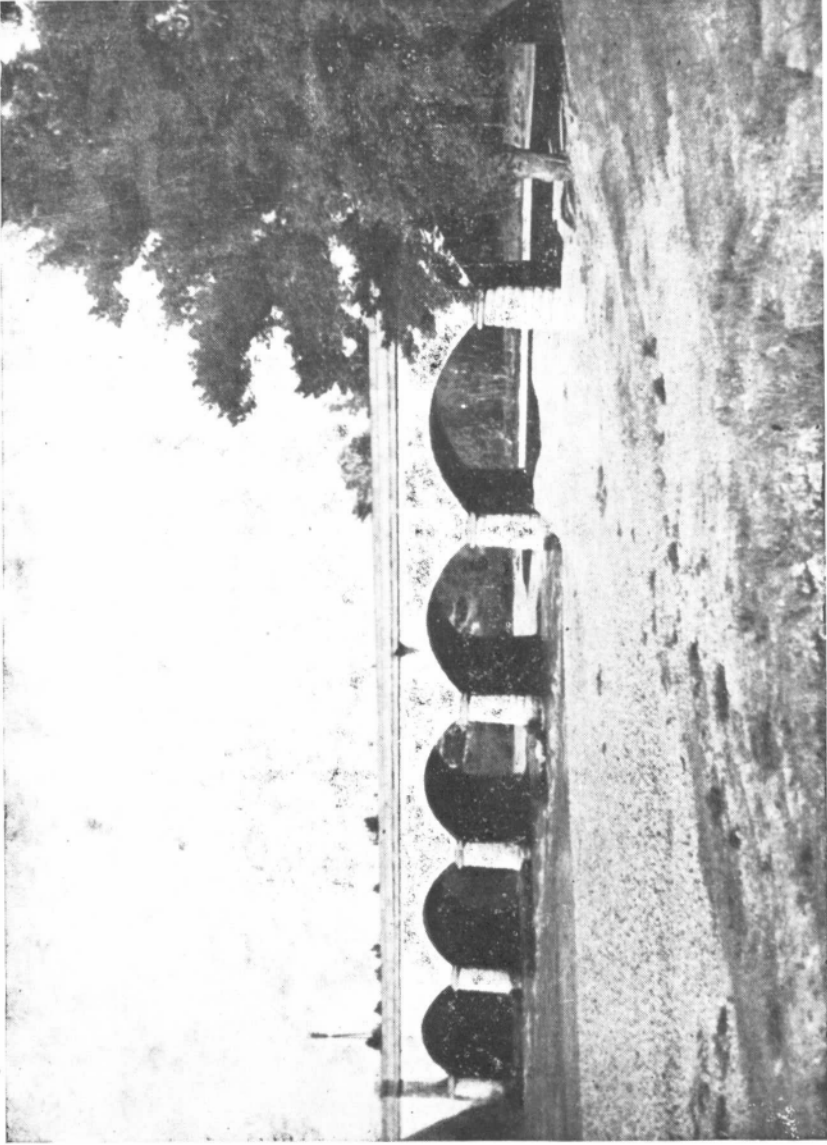






Puente de Torquemada





Puente de Quintana llamado «de los franceses»



# DISCURSO

PARA LA INAUGURACION DEL  
AÑO ACADEMICO CULTURAL

"TELLO TELLEZ"

∴ 1955 - 1956 ∴

LEIDO POR SU AUTOR

*D. Gonzalo Castrillo Hernández.*



Excmo. Sr.:

Sres. Académicos:

Señoras y Señores.

*Me ha sido impuesto, por turno imperativo reglamentario de esta Corporación, el deber de abrir el curso de estudios en este año con un pequeño discurso, elegido el tema libremente, pero que encaje dentro de la sección de estudios a que fui adaptado y que honrosamente acepté, pero que desempeño medianamente por mis achaques frecuentes.*

*El tema elegido para este humilde discurso o disertación es el siguiente: **El misticismo musical del siglo de oro en el arte español.** Un artista músico, Henri Coblet, amigo de España, y amante de nuestra música polifónica del Renacimiento tuvo la gentileza de escribir como tema de su tesis para doctorarse en letras en la Sorbona: «**El misticismo musical Español del siglo XVI (año 1913)**». Este trabajo, a mi pobre juicio, no es completo, a pesar de la buena voluntad del autor, pero los españoles debemos agradecer la gentileza de acordarse de nuestras grandes figuras musicales del siglo XVI. Pero a pesar de que en Congresos, Historias y Revistas musicales se habla con mucha frecuencia de la polifonía seiscentista y de los más excelsos representantes españoles, no ha habido nadie, que yo sepa, que haya profundizado sobre este tema concreto: del **Misticismo litúrgico musical**, y de esa manera corresponder a la gentileza de un extranjero. Y eso que tenemos a mano el verdadero filón*

de oro que descubrió el glorioso músico D. Felipe Pedrel, al que debemos el estudio y transcripción a notación moderna de las obras musicales y algunas notas bibliográficas de aquellos autores, en su monumental obra: «Hispania Schola música-sacra», publicada en Alemania el 1913. (8 volúmenes en folio) y otros 7 de las obras de Tomás Luis de Victoria, más los trabajos de D. Rafael Mitjana; que son las fuentes musicales para estos estudios.

*Sin más preámbulos, entremos en materia.*



Es tan grande y asombrosa la floración del Ascetismo-místico en el llamado Renacimiento, sobre todo en España, que se hace necesario averiguar la Génesis y desarrollo de tan subida manifestación religiosa en nuestra Patria.

a) Tracemos, pues, a grandes rasgos algunas ideas sobre la *Ascética-místico paganas*.

b) Cómo el Cristianismo disipando los errores paganos, estableció el verdadero sentido del Ascetismo y misticismo religioso.

c) Veamos después cómo entraron en España y cómo se depuraron en sentido Católico-cristiano esas antiguas ideas paganas: *Misticismo Ortodoxo y Heterodoxo*.

d) Y por fin el influjo del Ascetismo-místico en la vida moral en los pueblos (castellanos); en el pensamiento y manifestaciones de las bellas artes, especialmente en la *Música Cultural* de los Templos Católicos.

\* \* \*

Después de la crítica y estudios de los grandes pensadores del mundo hecha por los humanistas del siglo pasado, nadie puede ignorar en nuestros tiempos actuales, que en el mundo de la espiritualidad, la naturaleza del *ascetismo* y *misticismo*, como estímulo psíquico para dominar las pasiones carnales es un hecho *extra-cristiano* nacido en las doctrinas estoicas y neoplatónicas que comenzaron a desarrollarse cuatro siglos antes de venir Jesucristo al mundo (a). Pero el ascetismo estoico partía de un principio falso y corrompido que no podía dar frutos saludables. Ellos concebían a Dios y al Mundo como una sola

---

(a) De intento no menciono la ascética y mística del *Brahmanismo* y *Budismo* (1.500 años de nuestra Era), que con su mortificación exagerada y extravagante, hasta llegar a entrar en el reposo de la Divinidad y confundirse con ella por la contemplación y éxtasis del extenuado creyente después de austeridades casi inconcebible hasta llegar al *Nirvana*.

cosa. Dios no era para ellos más que la fuerza activa de la materia, su razón interior, su alma (panteísmo). La existencia material, lo mismo que las relaciones que nacen de la vida es el *mal mismo*, Dios el bien. El hombre, pues, debe vivir conforme a esa vida natural ejercitándose en la virtud que es el único fin racional del hombre; su único bien, su felicidad. La virtud consiste en una absoluta indiferencia para el mundo material; es una fuerza o vigor absoluto del alma del hombre contra el dolor, deseo o concupiscencia; de ese modo, dominando su sensibilidad se eleva la dignidad de ser hombre y esto se consigue por un procedimiento llamado *ascetismo racional* o higiene filosófica.

Como se ve, la virtud estoica no era nada más que una pura abstracción sin relación con la verdadera naturaleza del hombre y su vida práctica se hallaba la mayor parte del tiempo en contradicción con sus doctrinas; y sus costumbres llevaban sobre sí el contrapeso de una perfección imaginaria.

Mucho antes que el Filósofo Zenón (348 años a. de J. C.) extendiera esta doctrina desde el Pórtico de Atenas, el moralista Sócrates (469 años) había enseñado: que lo más digno en el hombre es el *conocimiento de sí mismo* y que por ese conocimiento debe llegar a *vencerse a sí mismo* y adquirir la ciencia, sabiduría e inteligencia que es la *Virtud*, último fin necesario y suficiente para ser feliz.

Sus discípulos Platón (427 a.) y Aristóteles (384 a.), empezaron a vislumbrar el verdadero fundamento de la *ascética* y *mística* (del que no supieron aprovecharse después los estoicos y demás filósofos paganos) «La idea del Alma inmortal y de la Divinidad como sumo bien; el entusiasmo por la belleza y sabiduría, revela al Alma el presentimiento de su alto origen y de su fin». Por estas ideas espirituales estos dos Gigantes de la filosofía griega han influido mucho en la educación del género humano (más o menos directamente), pero ellos, al fin, no acertaron con el camino para llegar al Cielo que presentían, limitándose a señalar el sentido de la dignidad racional del hombre para dominar los actos y tendencias de la sensibilidad inferior.

Después de ellos (dice el sabio D. Marcelino M. y Pelaño) como el pensamiento humano tiene una fuerza invencible, que aun imponiéndole el yugo de una autoridad, siempre halla algún resquicio por donde reconquistar su soberana libertad nativa; a la sombra de un comentario, de una interpretación a veces desvariada y a mil leguas distante del texto que se interpreta, acierta a producir sistemas originalísimos en la manera de pensar y sentir. Así han nacido tantas ideas y comentarios a veces contradictorios, sistemas filosóficos elaborados con ideas y con

ceptos de distintas religiones que ofrecen una extraña mezcla de errores con visos de verdades, que han dado origen a la *heterodoxia doctrinal religiosa*. Así ha sucedido con el panteísmo místico de los Teósofos y el misticismo Hebreo-Musulmán, etc., etc.

En vista de tantos errores la verdad cristiana reveló al mundo lo que el paganismo solamente había oscuramente presentido.

El Ascetismo Cristiano es: «un conjunto de ejercicios espirituales (religiosos) de que se sirven las almas celosas de los creyentes para llegar a la perfección y santidad; esto es, a la realización completa de la ley del Amor de Dios y del prójimo, síntesis de la vida cristiana».

\* \* \*

Este *ascetismo cristiano* se presenta bajo una doble fuerza **negativa** y **positiva**. La primera consiste en combatir y derrocar a las fuerzas naturales que impiden al cristiano conseguir la perfección espiritual; y la segunda consiste en practicar y adquirir aquellas virtudes que le conducen a la perfección o santidad que aspira como término de su vida.

Esas fuerzas hostiles que tiene que vencer las sintetizó S. Juan en *Concupiscencia de los ojos, de la carne, y soberbia de la vida*.

El objeto de estas prácticas ascéticas es formar y vigorizar a la voluntad para practicar el bien y el completo acuerdo con la voluntad divina. Pero el complemento de la vida ascética cristiana, es la participación de la vida religiosa de la Iglesia, sin la cual el creyente no puede conseguir aquellos medios y hacerlos eficaces para recibir la gracia redentora de Jesucristo, sin la cual no podemos dar un paso en el orden espiritual.

Las primeras comunidades cristianas de la Iglesia, según testimonio auténtico de los escasos escritos que han llegado a nosotros de los Padres Apostólicos y Apologistas, saturadas de entusiasmo místico, rebotante de fervor y gracia divina, pusieron en práctica las más austeras renunciaciones para alcanzar ese sentimiento gozoso del renacimiento o *palingenesia interior* que el Divino Maestro explicó a Nicodemo. El fin portentoso de la espiritualidad Católica es la *Santidad*; ninguna otra forma de vida religiosa ha ofrecido un espectáculo tan grandioso en el mundo como la suprema inmolación del Cristiano al Amor a Dios y del prójimo y ese ideal del primer ardimiento cristiano sirvió de fermento, ejemplo y estímulo en la Iglesia contra los permanentes peligros del mundo y de la carne. Esa virtud celeste llamada *Virginidad*, fruto

de la Gracia Divina y la continencia voluntaria o castidad hasta en personas casadas, sin romper el lazo conyugal; esa forma permanente de ascetismo practicada por anacoretas y eremitas que viven en obediencia y pobreza libremente aceptada, pasa de la soledad a la actividad de la vida social y se va desarrollando en forma más subida y más sublime hasta llegar a la *Contemplación Mística* de algunos privilegiados en la fineza del Amor de Dios.

Así, el Catolicismo, con una disciplina práctica cuya perfección y armonía se ocultan a las miradas de los hombres, por ser la forma de una sobrenatural Asistencia divina, ha conseguido realizar, siguiendo los preceptos y consejos evangélicos de Jesús, el verdadero *ascetismo* y *misticismo religioso* en el mundo.

En síntesis; el Catolicismo es la religión *del renacimiento espiritual del hombre por el Bautismo*, que exige la perfección cristiana en general a los creyentes en cualquiera que sea su estado en el mundo y se llama *moral ascética preceptiva*; dejando a la libre voluntad del cristiano la perfección más alta de la vida humana por la práctica de los *consejos evangélicos*.

---

Al mismo tiempo que los Varones Apostólicos sembraban en España la moral ascética cristiana entre las primitivas comunidades, existían y germinaban entre los paganos peninsulares aquellas ideas y doctrinas importadas de Grecia. (El estoicismo de Zenón; las iluminaciones místicas del judío Filón y el neoplatonismo de Plotino y sus discípulos) que al desarrollarse y fructificar produjeron una *ascética heterodoxa* como aquella magnífica colección de las 124 *epístolas* morales de nuestro primer filósofo *Lucio Anneo Séneca* que es un *resumen completo de la ascética pagana*. Este genial filósofo y pedagogo que pretendió, según frase suya, «**Amansar al león, porque si una vez llegaba a probar sangre humana sería terrible**» y que al fin él mismo cayó en sus garras y no pudo domesticar (me refiero a Nerón). Como pensador fué una gloria de España, pudiendo ser el primer Santo Padre del Occidente, en sentir de S. Jerónimo, si hubiese recibido el don de la fe cristiana. Su temperamento típicamente español tiene como base un fondo sinceramente religioso-natural y humano que es la fuerza matriz indestructible permanentemente constreñida en la psicología del pueblo español, que por la defensa de sus sentimientos lucha y se deja matar con valor y constancia, como se ha manifestado en los hechos de su Historia.

\* \* \*

Sabido es que el Imperio Romano durante las 10 persecuciones de la Iglesia empapó de sangre no solamente la Metrópoli sino a las Provincias, y España no fué de las menos castigadas; pero, además, el Cristianismo tuvo que luchar con la malicia de los hombres que pretendieron corromper su doctrina.

Mientras las Comunidades religiosas regidas por Obispos santos ponían empeño en edificarse mutuamente, tanto por la práctica de las virtudes privadas, como en las reuniones comunes del Culto; y muchos dieron ejemplo de una vida sobrenatural excepcionalmente pura, retirándose a los desiertos y guardando continencia y mortificando su carne.

A estos Cristianos, sin ser en realidad religiosos porque no estaban ligados por los votos, se les llamó *Ascetas* y fueron como el germen de los futuros monjes, que desde el siglo IV constituyeron el Estado Religioso propiamente dicho, siguiendo los consejos evangélicos de perfección.

---

La antigua y floreciente Iglesia de Alejandría se honra de ser la cuna del *Ascetismo contemplativo* y de la primera *escuela Catequística cristiana* regida por Clemente Alejandrino y Orígenes, que fija y desarrolla la espiritualidad y libertad moral del alma en sentido Católico-Dogmático en oposición a la doctrina de los éxtasis y aspiraciones intelectuales de los neoplatónicos.

Pero la cristianización de la filosofía espiritualista de Platón y del misticismo de Plotino, fué obra del genial filósofo y eminentísimo teólogo San Agustín:

Providencialmente vivió este gran Padre de la Iglesia Occidental cuando terminaba el Imperio Romano y su gigantesca obra literaria educó a generaciones de pensadores en la edad media y renacimiento. Más aún, su doctrina tiene la vitalidad de la Iglesia. El temperamento ardiente del Doctor de la Gracia sobrenatural después de aquella tre-

menda lucha que tuvo de sostener dentro de sí mismo, hasta encontrar la verdad y vencer la torturante idea pagana de concebir a Dios en un sentido panteísta, llega a aceptar como cierta la idea platónica de un ser espiritual único, bueno, bello, eterna causa del Universo. Esta filosofía fué para su privilegiada inteligencia a manera de *senda rápida* para llegar al Camino de la Verdad que tan amorosamente buscaba. Pero no podía satisfacer por completo sus ardientes aspiraciones. El mismo lo dice en sus Confesiones: «Platón me dió a conocer el verdadero Dios, pero no me enseñó el camino para llegar a El». Este camino lo encontró haciéndose Cristiano; pues el único camino para conocer a Dios es Jesucristo. «Ego sum via, veritas, et vita...». Asusta pensar en la labor desarrollada en el corto espacio de tiempo, comprendido entre los años 397 al 430.

Por sus libros tan fecundos han aprendido prácticamente generaciones de Cristianos el entusiasmo de *renovación interior* como base firmísima para llegar por etapas sucesivas a conseguir la gracia sobrenatural de ese sentimiento extraordinario de amor que se llama **fervor místico**. Todos sus libros, empezando por sus admiradas **autobiográficas confesiones**, soliloquios y opúsculos, no son más que llamaradas de intenso fervor místico. De él arranca el verdadero misticismo cristiano practicado en la Iglesia Occidental que culminó en España en S. Juan de la Cruz y Santa Teresa, más otros muchísimos santos españoles del siglo xvi; y ésta es la fuente y caudaloso río purísimo *del misticismo ortodoxo* que pasó por España fecundando a las escuelas monásticas que formaron en santidad a numerosos Obispos, que a su vez enseñaron a creyentes, los mejor preparados, para revivir y vigorizar el espíritu de piedad que estaba amortiguado por las antiguas costumbres paganas.

Pero de la interpretación filosófica del misticismo neoplatónico nacieron en España, al correr de los tiempos, otros turbios riachuelos que arrastraron en su corriente conceptos panteístas, emanaciones, visiones y delirios fantásticos y con la invasión musulmana *éxtasis* de iluminados que aspiran a la unión del alma con Dios por medio de un racionalismo crudo, tan estéril y misterioso que viene a ser para los iniciados una contemplación pasiva del amor platónico humano de la divina hermosura y nada más que eso. En fin, un *misticismo heterodoxo*.

Veamos, solamente como contraste, las ideas y pensamientos místicos de los musulmanes comparándolas con las ideas místicas y sentimientos de nuestros clásicos.

Sabido es de todos que el amor intenso hacia Dios es la esencia

del misticismo, como la fe profunda es la base de la moral cristiana y ascetismo religioso.

Pues bien: el musulmán piadoso (según el Korán), debe inclinarse con el rostro hacia oriente unas cuantas veces al día y dirigirá a Alá la plegaria de alabanza, con fe, sumisión y rendimiento al Dios grande. Esta es la religión formalista y ritual del creyente que la practica en todo lugar y en sus santuarios.

### ¿Quién es ese Dios a quien reverencia y adora?

Alá, es un Dios frío, serio, rígido; así como el Señor oriental por *antonomasia* que exige la fidelidad del creyente y que recompensará, cuanto más fiel sea en la observancia del culto señalado por Mahoma, con un paraíso sensual; y castigará negándosele a los que no practiquen ese rendimiento a Alá como único Señor de los mundos.

El ascetismo musulmán es pues: un conjunto de ejercicios o prácticas religiosas que según el Korán constituyen la vida religiosa. Su moral es tan baja como la religiosidad que practican los Sufies que comienzan por aislarse del mundo y de los hombres para unirse con el esfuerzo de su inteligencia, atenta a la contemplación de Alá y sumergirse en los abismos del éxtasis, donde siente en su alma la embriaguez ideológica ascético-mística muy rigurosa y el temperamento ardiente y exaltado de la raza africana se presta al misticismo erótico enardecido como el de aquella famosa mujer llamada Ibn. Zaid y Rabiah que quedó escrito estas frases de profundo acatamiento místico:

*«Señor mío, si os sirvo por temor al infierno, haced que arda en él, si os sirvo por la esperanza del cielo, echadme de vuestro paraíso, pero si os sirvo por vuestro beneplácito, no me rebuséis vuestro eterno esplendor».*

Compárese este arranque místico con el lirismo de aquel anónimo místico, en aquel sonete inmortal que tiene un pensamiento análogo: =(anónimo siglo XVI=).

No me mueve, mi Dios, para quererte  
el cielo que me tienes prometido;  
ni me mueve el infierno tan temido  
para dejar por eso de ofenderte.  
Muévesme tú, Señor, muéveme el verte  
clavado en una Cruz y escarnecido;  
muéveme ver tu cuerpo tan herido,  
muéveme tus afrentas y tu muerte.

Muéveme, al fin, tu amor, y en tal manera,  
que aunque no hubiera cielo, yo te amara,  
y aunque no hubiera infierno, te temiera.

No me tienes que dar porque te quiera;  
pues, aunque lo que espero no esperara.  
lo mismo que te quiero te quisiera.

No cabe expresión más sencilla y conmovedora del misticismo cristiano.

\* \* \*

Dios es caridad, dice S. Agustín; Dios es amor dentro de sí; no es un ser solitario, es trino en personas; Dios es amor para la criatura, es el amor encarnado. Es el amor infinito hecho sensible y palpable, es el amor redentor que nos llama hijos y hermanos de Jesucristo.

En estas frases del santo Doctor de la gracia encontramos la esencia del *misticismo ortodoxo cristiano* que practicaron algunos clásicos del siglo de Oro español.

\* \* \*

Como habrá observado el oyente, las ideas expuestas en esta introducción no tienen la pretensión de ser una exposición completa y sistemática de la *ascética y mística*; ni tampoco tienen por objeto señalar los medios para llegar a la perfección más alta de la vida humana por la práctica de las reglas ascéticas, sino solamente hacer ver la **diferencia entre el ascetismo pagano y el católico cristiano**, ya que algunos han pretendido nivelar y sostener que el ascetismo y misticismo cristiano no es más que un producto pagano trasplantado a nuestro suelo, que adquiere cierta originalidad merced al temperamento y psicología de nuestra raza, que retoñó y fructificó con más intensidad en el Renacimiento español y nada más. Otros en cambio, exajerando y abusando del significado correcto de la palabra *mística* la aplican en general al temperamento racional de los españoles y en particular a Castilla la Vieja, confundiendo así el *misticismo* que es la perfección cristiana en sus formas más sublimes y excepcionales, con el *ascetismo* moral práctico de la vida cristiana en general, que es la que vivieron nuestros viejos castellanos.



\* \* \*

Lo típico, es lo primero; lo primero que los hombres crean al posesionarse del medio en que viven. Pues bien: cuando se abonda un poco en el carácter y temperamento del pueblo español se encuentra en lo más profundo un *sentimiento religioso, potente y enérgico* que si hemos de dar alguna fe a *Strabón* y *San Agustín*, por encima de la variedad mística del antiguo paganismo tuvieron los españoles, en aquellos remotos tiempos, una vaga creencia del Dios innominado, único principio de todo lo creado. Pero ese sentimiento religioso fué después de la predicación evangélica aumentando y purificándose progresivamente, encarnándose en la *moral cristiana* llegando a ser dominador durante el período *visigótico*, y tan decisivo en la formación del espíritu religioso nacional, que, desde entonces, fué netamente espíritu cristiano. Este espíritu se convirtió durante ocho siglos en acción permanente durante la reconquista del suelo español de la invasión árabe; pues por la fe cristiana se combatía siempre y su influencia ha permanecido en el correr de la historia como cosa *consustancial* a nuestro temperamento racial, como una creencia constantemente profesada que acredita la experiencia histórica después de tantas luchas, rebeldías e invasiones. El sentimiento de independencia excitado por las ideas sagradas de *Religión, Patria y Hogar* ha moldeado nuestro carácter nacional. El sentimiento de justicia, de honra personal, de generosidad caballeresca, de dignidad..... estos caracteres varoniles son una realidad viva de nuestros prototipos castellanos; son el sentimiento de raza, son el sentimiento del deber cristiano que prácticamente resumía San Pablo como norma de buen vivir. (ad. edic. 2, v. 12). «*Sobrie et juste et pie vivamos in hoc saeculo.*»

Y que fueron formando a través de la civilización cristiana nuestro carácter nacional típico e inconfundible entre los pueblos de Europa.

Nuestro insigne pensador D. Jaime Balmes, en una brillantísima página del «*Protentastismo comparado con el Catolicismo*», confirma elocuentemente las ideas que vamos exponiendo. «El patrimonio secular que nos legaron los primitivos hispano-romanos fué el **Hogar familiar**. Cristianismo y Civilización se funden y confunden definitivamente en una viva realidad en el hogar patrio y desde ese momento la *Fe* queda como *abstractum* y esencia de la civilización cristiana..... La

unidad religiosa realizada en el Concilio de Toledo es la consecuencia inmediata de la inestimable herencia de la *fe* arraigada profundamente en los hábitos y costumbres que hicieron de la Nación un solo hombre. De ahí arrancan los entusiasmos, los desprendimientos y energías para defender los sentimientos grabados en el corazón; porque donde hay *fe*, hay en los corazones generosidad, grandeza y sacrificios; y, en caso de un suceso desenfadado, se sentiría un sacudimiento recio, vivo y enérgico que hiciera *rebrotar* nuestra *fe* católica más brillante y lozana..... Así al influjo incesante de la Religión sobre el hombre en todos los estados nació la *vida interior*, esa vida en que el cristiano acostumbra a concentrarse sobre sí mismo, dándose cuenta de sus acciones y de los motivos que las dirigen, la bondad o malicia que encierran. Ese desarrollo de la vida moral le impulsó a desear su perfección en todos los sentidos y a formarse conciencia interior de sus actos y al mismo tiempo sobre las acciones de los demás hombres, según el modo con que les sentimos; esa *conciencia pública* que forma las costumbres austeras donde la moralidad, justicia y humanidad forman la atmósfera que respiran los pueblos.....». Como se ve, la cadena de Oro que une a los siglos de nuestra civilización no tiene interrupción y el primer eslabón está fuertísimamente unido al *Evangelio*, fuente de vida espiritual para los cristianos.

\* \* \*

Es un tópico vulgarísimo entre escritores calificar el carácter castellano de *místico*, y a mi humilde entender, es un concepto equivocado.

Ha quedado escrito Azorín (ob. comp. T. II) estas frases:

¿Cómo sentía el Castellano del siglo xvi...? escribir sobre la sensibilidad de Castilla en estos actuales tiempos es una cosa muy delicada. Hay que comenzar por observar el grado de civilización de los pueblos recogiendo como materia prima los documentos históricos y literarios de la época. Hasta ahora los que han estudiado a Castilla y de ella han escrito multitud de escritos, no han hecho más que recoger su medio ambiente físico, pintar lo exterior, lo que se ve con ojos humanos: el paisaje — costumbres, tradiciones — etc. Hay que recoger el espíritu sobre sí mismo para meditar y adentrarse en el alma castellana, y para concretar, ante la Castilla de hoy y la Castilla del siglo xvi. Analizar escrupulosamente cómo pensaba, cómo quería y cómo obraba. Los

autores clásicos P. Granada, Nieremberg, etc., etc., reflejan en sus escritos la sensibilidad del siglo en que vivieron. Estudiar el alma de las cosas pretéritas es adentrarse en la sensibilidad, es decir, estudiar la psicología de los hombres; más que pintar o describir paisajes y cosas, es necesario adentrarse en la vida que vivieron las personas. Eso es conocer el alma perdurable.

Pues bien: después de las anteriores frases que vienen a ser una norma de conducta precisa para los escritos admirablemente expuesta, el mismo *Azorin* en sus abundantes escritos sobre Castilla, tal vez por sinonimia aplica a sus personajes el calificativo de místicos, siendo más propio el de sencillos y sinceros devotos.

En cambio, para otros escritores como por ejemplo Angel Ganivet. «Todo lo permanente en España es lo místico».

Para este pensador «el misticismo no es más que la sensualidad re-frenada por la virtud y la miseria...» «La rociada de sensualismo que los africanos arrojaron sobre España fué la primera materia que como abejas transformaron en misticismo el espíritu cristiano de los españoles.....».

Para rectificar conceptos equivocados acerca de Castilla, tenemos un hondo pensamiento expresado felizmente poco tiempo ha por don Federico García Sanchiz.

¿Prototipos de Castilla la Vieja...? Fernán González, *El Cid* y Fr. Francisco de Cisneros, tres ascetas en su génesis, en su formación y su madurez.

Estos tres tipos cristalizan la Castilla cristalizada en lo eterno. Estos son los constructores de España y que simbolizan su historia...». Efectivamente, así es; esto es lo que caracteriza el temperamento de Castilla la Vieja de antaño, la de la edad media llamada así por pedagogos e historiadores, y que no fué en realidad (aunque muchos la denigren inconsideradamente), otra cosa que una infancia sana y vigorosa que creció libremente, legándonos la época del renacimiento, punto culminante de la madurez intelectual y moral más espléndida que ha brillado en nuestra historia patria.

Castilla, dijo con mucho acierto el P. Luis Villalba «es un pueblo austero, curtido y castigado por su clima en cuerpo y alma, de temple recio y varonil, sobrio, sereno, rígido y duro, un pueblo asceta en cuanto cabe serlo un pueblo, y la socarronería cáustica, la machuchez que le distingue es una derivación natural de esos templos austeros que saben mirar las cosas sin alucinaciones blanduchas. Y si se ha ponderado mucho la mística castellana, es por confundir la mística con la ascética y lo religioso». No cabe expresar mejor y con gran exactitud el temperamento castellano.

El verdadero concepto del *misticismo*, en su génesis, desarrollo y fin «es un sentimiento de amor espiritual muy subido que tiende a la unión espiritual del alma con Dios, con un Dios personal que ama y es digno de ser amado». El místico cuando medita intensamente en ese amor espiritual, y llega a conocer de algún modo esa grandeza infinita, esa excelsitud de hermosura, queda en un estado especial que no sabe explicar: sabe que ama y es amado; su testimonio le atestigua que, desengañado de lo falso y mezquino del mundo, su alma aspira a la posesión espiritual de Dios en este mundo, como preámbulo de la unión eterna de la otra vida; pero en medio de ese anhelo vivísimo de ver a Dios y fundir su voluntad con la suya siente que entre su alma humana y Dios hay un terrible abismo que no puede saltar, porque está su alma atada al cuerpo, y siente dentro de sí esas ansias de amor más impetuoso; de ahí aquellas frases «*noche oscura del alma, morir viviendo.....*» dulce tormento de los místicos exquisitos amadores que han recibido de Dios el *carisma* de acercarse a los secretos del amor divino.

\* \* \*

Castilla la Vieja en el reinado de los virtuosos Reyes Católicos llegó a practicar la religión católica con fervor de una devoción sincera y eminentemente virtuosa. Por indicación de D.<sup>a</sup> Isabel, el Cardenal D. Francisco de Cisneros (aprovechando el gran adelanto de la Imprenta), mandó imprimir y repartir por los conventos de monjas y principales parroquias de muchos obispados, en idioma castellano, los primeros incunables de devoción y piedad para ocupar con santo celo a los fieles en la lectura de libros espirituales durante las veladas del invierno. Esta fué la primera propaganda de religión en España. Así se vulgarizó entre familias cristianas las meditaciones de la vida de Jesucristo por Laudulfo Cartuxano; las cartas de Santa Catalina de Sena; instrucciones de San Vicente Ferrer; y hasta algunos fragmentos de las obras de Raimundo Lucio.

A esta propaganda de devoción siguió la de escritores clásicos del ascetismo, figurando en primer orden Fr. Luis de Granada, cuyas obras: «Tratado de la oración; Guía de pecadores y Símbolo de la Fe», fueron harto conocidas por el pueblo castellano. Este ambiente de religiosidad práctica estuvo extendido y arraigado entre el pueblo y quedó como herencia racial sobre el viejo campesino la *austeridad armonizada* con el medio ambiente físico.

\* \* \*

*En Castilla se ve mucha tierra en el dilatado horizonte, pero también se ve mucho cielo.* Su fe profundamente arraigada le libró del contagio de inmoralidad de aquellos fanáticos e hipócritas llamados *Illuminados* y *Quietistas* (falsa mística) que tantos desórdenes causaron a la Iglesia Católica y dieron origen a aquella feroz *intransigencia* y *fanatismo del Santo Oficio*.

En este ambiente de religiosidad práctica el pueblo castellano estaba admirablemente preparado para vivir el siglo de más vida intensa profundamente espiritual que ha tenido nuestra Nación, y a él nos vamos a concretar.

El siglo xvi llamado *Siglo de Oro* (sin hipérbole); el *siglo de las grandezas*; porque la superabundancia de vida espiritual se manifestó en todos los órdenes, estados y corrientes de actividad humana. Por eso se le llama *Renacimiento de las letras y de las artes*. Pero también se llama *El de la edad de Oro de la Fe encarnada en formas estéticas* «*El siglo de la Cumbre mística más alta conocida en la Cristiandad del Orbe, por el fuego del amor divino que no cabía en el pecho de almas seleccionadas; de una pléyade de Santos que por un impulso místico de altas contemplaciones nos legaron gáginas de literatura tan encendidas y valientes como: «las moradas de Santa Teresa, los cánticos de San Juan de la Cruz; las prosas del franciscano Fr. Diego de Estella en sus 100 meditaciones sobre el amor divino, los diálogos entre Dios y el alma de Fr. Juan de los Angeles..... y de las obras litúrgicas de música de Morales, Guerrero y Victoria objeto principal de este humilde trabajo.....»*, por no citar otras muchas escritas en castellano puro caldeado de amor lírico divino y que merecían vulgarizarse entre los cristianos devotos mejor que esa pléyade de libros de devoción de moda que cunden hoy en día entre los fieles.

\* \* \*

El filósofo Hegel (en su estética) decía: «cuando Platón concibió a Dios como la fuente suprema de la belleza y vió en todo objeto artístico una irradiación de aquella sustancia primordial y divina la distancia entre el cielo y la tierra se acorta y el lazo religioso se hace más sensi-

ble y más perfecto por la belleza; y el artista creador es como un intermediario entre Dios y los hombres, que tienen la misión de acercar almas a Dios por la belleza de sus obras.

Por eso la Religión y el Arte fueron una misma cosa para los pueblos de la más remota antigüedad».

\* \* \*

Entre todas las bellas artes puestas al servicio de la Religión la música y poesía son, por su misma naturaleza, las más espirituales; porque esa vibración interior o ritmos que siente el artista al concebir la obra, no queda cristalizada o encarnada en materia palpable, como sucede en las artes plásticas, sino en signos sonoros y movimientos inmateriales de una emoción susceptible de transformarse en otra emoción nueva análoga a la que sintió el artista, si el oyente se encuentra acordado o armonizado en un mismo sentir.

No hay arte religioso más puro que el que conduce directamente a Dios. Por eso decía el genial músico y poeta que compuso «Parsifal» la poesía cantada, si verdaderamente es bella por los deseos vagos que despierta la música, por el arrobamiento místico que envuelve todas nuestras facultades, más por el lenguaje poético sublime y seductor con que habla al alma entera es el medio más adecuado para suscitar en la conciencia la idea de lo divino y llevar nuestro pensamiento hacia esa misteriosa comunicación del alma con Dios.

El antiguo mito de la flauta frigia y la lira dórica es la explicación de la fusión fecunda de la vibración emocional puesta en notas y combinada con el ritmo de la poesía.

El mismo nombre de poeta lírico implica la idea de una música añadida a la palabra =la lira al verbo=.

Pero la lírica cantada es mucho más antigua, y nació envuelta en el arrebol purísimo de un misticismo impregnado en el sentimiento de la noción monoteísta de la divinidad.

El espectáculo de un pueblo de tres millones de seres humanos postrados en la ardiente arena del desierto, después de pasar el mar Rojo milagrosamente, cantando el primer himno eucarístico del mundo compuesto e improvisado por el genio más grande que ha existido en la tierra: Moisés «Cantemos al Señor»..... ese conjunto armónico en que se manifestaba al unísono las creencias, afectos y aspiraciones de un pueblo libre por el milagro de su Dios, haría vibrar las cuerdas más íntimas de

su alma como resultado de una exaltación *mística* tan característica de la raza hebrea. Pero el primer *poeta lírico* representante de un misticismo elevado fué el Rey David. Sus (150) *salmos* son como un eco de su alma tierna y delicada y respiran la dulzura e inocencia más incomparables. El necesitó expresar sus emociones al compás de los sonidos de un instrumento musical que le ayuda a *exaltar sus afectos*. Esos salmos cantados han quedado como modelo eterno de *lirica hebrea* y sobreviven como un ideal poético a través de todas las generaciones (decía Renan).

Por eso la Iglesia Católica los ha conservado íntegramente como *la plegaria oficial* de su culto y el exquisito sentimiento místico que encierra el texto ha servido como fondo emocional inagotable para la inspiración de los compositores de música religiosa.

\* \* \*

*La Biblia*, ese libro divino y el más humano por excelencia encierra más riquezas poéticas que todos los libros compuestos en todas las literaturas del mundo. En un arranque espontáneo del alma que condensa todos los estados del espíritu se exponen las verdades eternas valiéndose de imágenes y parábolas, revistiendo de galas poéticas su pensamiento; por eso la *Biblia* no es sólo el libro del pueblo, sino el tesoro literario de la humanidad, donde han ido a beber su inspiración los poetas místicos.

¡Ahí está el misterioso libro de Salomón: «El Cantar de los Cantares», que no es más que un tiernísimo *idilio* donde se canta el amor casto y verdadero de Jesucristo con la Iglesia.

Dice el lírico castellano Fr. Luis de León en el prólogo de sus comentarios sobre este libro: «No habiendo cosa más propia de Dios que el *Amor* hacia sus criaturas, del cual hace alarde en todas sus obras, y deseoso que éstas según su medida le correspondan, para hacerlo ver, se acomoda a nuestros estilos y lenguaje; y como entre los hombres en ninguna cosa se echa de ver más la llama de un amor encendido, perfecto y puro, que entre *dos esposos* que casta y tiernamente se aman; para eso el Señor, para darnos a conocer el que tiene y el que quiere que le tengamos, inspiró a *Salomón* un admirable bosquejo de eso mismo en un poema especie de *égloga pastoril*....». «Es un divino *epitalamio* en la letra y un misterio en sentido espiritual; una locución figurada y parabólica que representa a Cristo y a la Iglesia escrita esta alegoría en el

recíproco amor de Salomón; y de su esposa principal la Reina Egipcia. El sentido místico y espiritual es evidente. Por eso las almas más espirituales que viven íntimamente con Dios gustan y se aprovechan de este libro...».

\* \* \*

Los poetas religiosos del siglo xvi que eran profundos teólogos y escriturarios, como hombres de una fe sólida y muy firme se aprovecharon de este libro para sus poesías místicas y a la vez para limpiar la poesía de aquellos tópicos tan manoseados en el renacimiento clásico, y hacer ver que sin los nombres de Júpiter, Minerva, Diana y Venus, se podían hacer buenos versos de muy excelsa poesía, cristianizando el arte poético en fondo y forma.

El P. Luis Villalba distingue en Castilla un *misticismo poético a lo popular* y otro *misticismo del Santa Santorum*, donde los misterios del Santo Amor se desarrollan en la silenciosa reserva y secreto de las almas que han sido escogidas por Dios como Santa Teresa y San Juan de la Cruz. El pueblo castellano que vivía en el siglo xvi en un ambiente teológico sobresaturado de religiosidad, sin esfuerzo entendía el lenguaje alegórico y simbólico de los *autos sacramentales* de Calderón y de las *comedias a lo divino* de Lope de Vega; así se explica que el público en general aplaudiera e interesase vivamente por la representación de aquellos espectáculos populares.

Así, vg., el lirismo cristiano de Lope de Vega, que dice lo que buenamente siente con exquisita y fina delicadeza de poeta, al mismo tiempo de ser poesía fina, revela una verdadera *mística a lo popular* en villancicos, romances, idilios y otras composiciones que andan repartidas en sus comedias a lo divino y *Rimas sacras*, donde se refleja y fielmente se retrata como entendía la *mística el pueblo castellano*.

Así entendieron a Dios y aún siguen entendiéndole los *castellanos*; le cantaban romancillos y coplillas de amor humano traducido a lo divino, haciendo compatible la cháchara plebeya y su erotismo llano y encendido con el amor divino.

La cosa no será muy selecta en el artificio de la *mística teológica*, pero como expresión espontánea y sincera es importantísima.

La génesis del *misticismo popular castellano* (llamémoslo así) en su forma primitiva y en su desarrollo es: que el hombre traslada sus amores humanos a un objeto divino y eso es todo.



La comunicación mística se reduce a una relación personal: el hombre con Dios y Dios con el hombre; esto para el pueblo castellano, era una cosa clara, definida, fácil y sencilla: una persona ama a otra, una persona se une a otra; la una es un hombre y la otra Dios. Nada de tecnicismos propios de almas selectas, sino más bien un *erotismo popular* vestido a lo divino.

El arte, la literatura poética y las costumbres del pueblo castellano de antaño penetró en el sentimiento religioso que lleno de ternura unió al toque y suavidad mística de los misterios, la llaneza de su fe candorosa, sublimando así lo real de la vida con el ideal.

Ved, por ejemplo, un pequeño fragmento de «*Los Pastores de Belén*», prosa y versos del sublime lírico Lope de Vega que tantas lágrimas de ternura hizo derramar a señores y criados en las veladas de las antiguas cocinas castellas.

*«Estaba María en oración, retirada en un rincón de la cueva, sin manto, velo ni sandalias, con solo su túnica, el rostro levantado al cielo, altas las manos, atentos los ojos a la parte de oriente, los cabellos hermosísimos tendidos por la espalda. Puesta así, de rodillas y como en éxtasis, suspensa y transformada en aquella altísima contemplación, bañada su alma de celestial dulzura, sintió mover en sus virginales entrañas su soberano Hijo, y en un instante le tuvo ante sus castos ojos..... Luego que le vió la Virgen juntó sus manos, inclinó su cabeza y con grande honestidad y reverencia le adoró y dijo: Bien venido seáis, Dios mío, Señor mío, Hijo mío.....»*

*El niño entonces llorando y como estremeciéndose por el rigor del frío extendía los pies y manos buscando algún refrigerio y el amparo y favor de su Madre, que tomándole en sus brazos le llegó a su pecho y poniendo su rostro con el suyo le calentó, fajó y abrigó con indecible alegría.*

*Entró el venerable José y arrodillándose en la tierra bañó su rostro de alegres lágrimas. Entonces la Virgen y su esposo pusieron con gran reverencia al Niño sobre las pajas del pesebre y de rodillas comenzaron a contemplarle.*

*Las fiestas y músicas de los ejércitos celestiales..... no pueden referirse de las humanas lenguas ni de los cortos ingenios de los hombres.*

La Niña a quien dijo el Angel  
que estaba de gracia llena,  
cuando de ser de Dios madre  
le trajo las alcas nuevas,  
Ya le mira en un pesebre  
llorando lágrimas tiernas,

que obligándose a ser hombre  
también se obliga a sus penas.

¿Qué tenéis, dulce Jesús?,  
dice la Niña bella:  
¿tan presto sentís, mis ojos,  
el dolor de mi pobreza?

Yo no tengo otros palacios  
en que recibieros pueda,  
sino mis brazos y pechos  
que os regalan y sustentan.

.....  
.....

El Niño recién nacido  
no mueve la pura lengua,  
aunque es la sabiduría  
de su eterno Padre inmensa.

Mas revelándole al alma  
de la Virgen, la respuesta,  
cubrió de sueño en sus brazos  
blandamente sus estrellas.

Ella entonces, desatando  
la voz regalada y tierna  
así tuvo a su armonía  
la de los cielos suspensa:

*Pues andáis en las palmas  
Angeles santos,  
que se duerme mi Niño  
tened los ramos*

*Admirados los pastores y alegres, volvían los ojos a la claridad del cielo y quedaban absortos en la divina música de los Angeles, si los bajaban a la tierra, la variedad de las flores les suspendía, que a la media noche habían salido entre la nieve, si los extendían a las viñas, que con los desnudos sarmientos parecían la anatomía del verano, quedaban atónitos de verlos tan floridos; si a los arroyos de las fuentes, maravillábales el grato son, y no ponían, finalmente, la vista en el cielo, tierra, montes y aguas, que no estuviesen llenos de alegría, novedad y hermosura. Y los vaqueros y pastores de aquellas cabañas se les iban juntando por el camino y con varios y dulces instrumentos regocijaron la divina mañana de aquel venturoso día.*

*Campanitas de Belén*  
*tocad el alba, que sale*  
*vertiendo el divino aljofar*  
*sobre el Sol que de ella nace;*  
*que los Angeles tocan,*  
*tocan y tañen..... Campanitas de Belén*  
*tocad al alba*

*Aquí respondían alegres todos los pastores, y el valle con doblados ecos lo repetía, y con éstas y otras canciones..... llegaron al portal, y así como vieron el aposento venturoso y el Sol divino que acababa de amanecer, se arrojaron al suelo. Las lágrimas fueron muchas, así como los pastoriles requiebros, sacando los unos las melenudas cabezas entre los otros para mirar embelesados al Niño. Dieron todos sus presentes a la Virgen, osando llegar las groseras bocas a las pajas donde estaban los pies benditos que como imán los atraían a su divina virtud, y parecían que el soberano Niño se reía en agradecimiento de sus deseos. Cantaban y discurrían los pastores, echados por aquel bendito suelo: ponían los ojos, ya en los del Niño, ya en su purísima madre, en la pobreza y humildad con que la soberana grandeza de Dios había venido al mundo.*

\* \* \*

Señores que me escucháis; no parece sino que un mismo Angel movió la pluma del divino Lope de Vega. Un impulso *místico* lleno de *realismo* y de *idealismo sentimental* escribió esta estampa bellísima que habéis escuchado para que el pueblo castellano se emocionara y derramara dulces lágrimas de amor hacia la divinidad y humanidad del Niño Dios hombre recién venido al mundo.

Esta exquisita sensibilidad del pueblo castellano del siglo xvi. Estas rimas tan hermosas y sinceras del *místico popular* Lope de Vega que leía o escuchaba el pueblo castellano con lágrimas en los ojos, reflejan una *devoción conmovedora* al Niño Dios en su cuna, que tenía que herir las fibras más íntimas y sensibles del alma popular y una ternura cordial la más fina y honda de su religiosidad. Pero de aquí no pasó el pueblo castellano de antaño, sin llegar a la efusión contemplativa y goces sublimes que sienten los místicos elegidos por Dios.

\* \* \*

Entremos ya de lleno a encontrar *la mística pura en el arte de los sonidos*. Por algo desde la más remota antigüedad se llama a la música *arte divino*. El lenguaje del arte es la *emoción estética* y por medio de ella remueve directamente la música los sentimientos que estaban como dormidos en el fondo del alma. Las muchedumbres no obran por *reflexión* y *convencimiento*; sino por *impresiones interiores o exteriores* momentáneas. Son religiosas más que por *la cabeza, por el corazón*; más que por el *raciocinio*, por *la emoción estética del canto*, del atractivo del culto, de la deslumbrante liturgia sagrada. Pues la emoción musical es aquella *mano de nieve*, al decir de Bécquer, que arranca *del arpa del corazón* la nota sentimental justa que ha de resonar en la cuerda más sensible del corazón del oyente que esté preparado para sentir pasivamente.

\* \* \*

Dice D. Marcelino Menéndez y Pelayo en la «*Historia de las ideas estéticas en España*», obra asombrosa de erudición y cultura que muy pocos hombres podrán igualar; verdadero monumento que servirá siempre de consulta... «Siendo la mística ciencia del amor y por consiguiente ejercicio especulativo de la mente, sin lo cual se convertiría en *ilusionismo fanático* y aunque en ella tenga que entrar como elemento principalísimo la *doctrina revelada* y el poder inefable de la *gracia*, pondrá también cada cual en ella las disposiciones y tendencia de su pensamiento que más le caractericen. Y así vemos en nuestros místicos aliadas con aquellos elementos cristianos las ideas acerca de la hermosura profesadas por los platónicos profanos..... y en el cap. XII añade: la singular riqueza y exuberancia de la literatura española durante los dos siglos *de Oro* iguala, sino excede, a la preceptiva literaria y contrasta de un modo ventajosísimo con la penuria de obras didácticas de las artes del dibujo impresas en nuestra patria, los libros especulativos y prácticos, entre tratados de música religiosa y profana que se cuentan en el siglo xvi más de 40 autores y por lo menos 20 en el siguiente siglo y añade: los preceptistas de música proceden con harta más independencia arrojándose algunos a sentar principios revolucionarios y de grande alcance para la estética musical.....».



Y, efectivamente, así es. El tratado manuscrito más antiguo del que yo tengo noticia es: «*Reglas de canto plano, contrapunto e de canto de órgano por Fernando Esteban*» escrito en Sevilla el 1410.

Sigue a éste «*El vergel de la música espiritual*» del castellano *Bachiller Tapia Numantino* impreso en Burgo de Osma el 1570 y en prólogo se lee: «con la música se excitan las devociones et affecciones buenas para alabar a Dios supremo; se le levante la fuerza intelectual a pensar trascendiendo las cosas espirituales.....».

Sigue a éste el tratado «*Lux bella*» de *Domingo Marcos Durán*, primer libro impreso en España que tenga música, impreso en Sevilla el 1492 y reimpresso en Salamanca el 1498. Dice el autor en el prólogo «como la vida humana sea breve y el arte de música luenga, e viendo ser constituída para servir y alabar a N. Señor, e como sciencia divina y humana, inciende y provoca los corazones en el amor de Dios, sin la cual los officios divinos solemnes dignamente no pueden celebrarse.... etc.».

Hay que advertir que todos los autores que siguen publicando en pleno renacimiento siguen exponiendo la *mística estética*, pero no hubieran podido llevar a la práctica las ideas expuestas de no haber aprendido en la escuela de música de la Universidad de Salamanca las enseñanzas prácticas del inventor de la afinación de la escala temperada de D. Bartolomé Ramos de Pareja y después lector de un curso de música en Bolonia que tan grande *revolución* había de operar en el mundo musical.

Este glorioso español nació en Baeza (Andalucía), sobre el 1440.

Fué el primer profesor de música en la Universidad de Salamanca.

Este teórico es uno de los fundadores de la música moderna.

Con su teoría cayeron en desuso las doctrinas sobre hexacordos, solmización y mudanzas de Boecio y Guido de Avezo que venían rigiendo al arte musical durante la edad media; y desde entonces los instrumentos de sonidos fijos pudieron *modular* y las voces cantar libremente en los géneros diatónicos, cromáticos y enarmónicos. Su tratado se imprimió el 1482, en Bolonia. Por no molestar más a los que paciente-mente me escuchan renuncio a detallar cuantos tratados de música se imprimieron en nuestra patria a principios del siglo xvi que siguen invariablemente las mismas ideas estéticas sobre el fin de la música religiosa.

Pero no podemos omitir el hecho tan transcendental para nuestra música indígena el establecimiento de las escuelas *Castellanas y Andaluza* (la Valenciana y Catalana siguieron inmediatamente) donde se formaron nuestros *místicos polifonistas*.

Como fruto de aquellas ideas estéticas de los antiguos tratadistas empezaron a practicar, las escuelas ante dichas, el *expresivismo en la polifonía religiosa*. Expliquemos esto.

El *expresivismo* es un modo natural de hacer conforme al temperamento indígena. La técnica contrapuntista llegó a su *apogeo* en todas las escuelas de música europeas a principios del siglo xvi, las escuelas Neerlandesa, la Italiana y Francesa fueron las principales. Mientras nuestras escuelas indígenas seguían trabajando independientemente de aquéllas utilizando solamente el contrapunto como *medio de expresión*, no como *fin*, como hacían aquéllas, y dejando que el sentimiento individual se expresara libremente conforme a la emoción sentida.

Así, los mismos músicos Flamencos cuando vinieron a España en 1501 con Felipe I el Hermoso y *consideramos como una de las capillas mejores del mundo* y quedaban admirados al escuchar nuestra música indígena-castellana, lo mismo religiosa que profana vocal e instrumental como la lírica del fundador de nuestro teatro nacional Juan del Encina, por el *bondo sentimiento expresivo* que la música acompañaba al texto.

Este expresivismo musical practicado en nuestras escuelas indígenas siguió formando a todos los músicos españoles lo mismo cantores que instrumentistas. Testigos son: «*La declaración de instrumentos*» del franciscano Fr. Juan Bermudo, publicado el 1550 en Osuna (Andalucía). Las enseñanzas del catedrático loado por el excelso poeta Fr. Luis de León, Francisco de Sabinas: «*De música libri septem*» 1577. El del dominico Tomás de Santa María: «*Arte de tañer fantasía*». En Valladolid 1580. Las enseñanzas de Antonio Cabezón, publicadas por su hijo 1578 y sobre todos las enseñanzas prácticas que dió en los claustros de la Colegiata de Valladolid, Diócesis de Palencia, *Francisco de Montanos*, y que fueron recopiladas en su «*Arte de música*—1592.»

Este autor eminentemente *expresivista* influyó muchísimo en la formación de los artistas españoles, alcanzando su libro varias ediciones durante el siglo xvii.

\* \* \*

Pues bien: esta fué la base técnica de los *místicos* de la edad de Oro que brevemente vamos a estudiar, representados por las excelsas figuras que han pasado a la historia como modelos de la *mística litúrgica* de nuestra religión.

*Cristóbal Morales, Francisco Guerrero, Tomás Luis de Victoria.* Estos son

los que recibieron del cielo el *charisma* = «*ad laudandum nomen Dei*», según Santo Tomás, o el «*Don de salmos*» que detalla San Pablo.

\* \* \*

Yo podría hacer ahora ante vosotros una *Radiografía espiritual* de estos geniales músicos de la *liturgia cristiana* de nuestra Religión y de sus obras *místico-musicales*, pero alargaría mucho este trabajo y lo convertiría en una larga conferencia, impropia de este momento.

En un estudio más completo, que tengo inédito sobre este tema, empezaba diciendo:

En este estudio o conferencia sobre los *místicos de la polifonía seiscentista*, hay la novedad de ser la más *alta* y la más *profunda* expresión del arte musical español. La más *alta* porque nos sube hasta Dios, belleza increada por medio de la plegaria cantada. La más *profunda* en su concepción y desarrollo porque sus notas han arrancado del corazón de inspirados artistas intensamente fervorosos en el amor divino y por eso *hondamente emotivas*. Y porque *son emotivas* (muchas de ellas) son *geniales, sí, geniales*.

En el mundo del arte, en general, pero sobre todo en el arte musical (en el que parece según el vulgar adagio castellano) = que todos tenemos un poco de músicos y locos = se ha abusado muy mucho por críticos, revisteros de la prensa... etc., de la palabra *genial* y la aplican a cualquier autor clásico cuya música haga cosquillas en el oído y más frecuentemente a autores modernos y contemporáneos a quienes llaman *originales artistas-genios*, aunque no entiendan la composición, que muchas veces son un conglomerado de notas *sin sentido estético*.

Os confieso ingenuamente: 50 años he vivido leyendo partituras muertas en archivos y oyendo partituras vivas en conciertos cuando he tenido ocasión, y en mi torpeza e ignorancia os confieso que aún no sé distinguir si una creación musical puede y debe ser clasificada de *Bella* o de *Genial*: de bella y atrayente o emocionalmente sublime.

No os extrañe esta humilde confesión; pues los más expertos musicólogos no titubean en afirmar que las obras verdaderamente geniales, desde que el mundo es mundo, se cuentan con los dedos de la mano y sobran dedos. Hay obras que técnicamente son perfectas; hay otras que son bellas además de su perfección, que producen de momento una débil emoción que se dilúe en gusto y deleite; pero las hay que produ-

cen emoción profunda, bondad y perdurable y pasan a la inmortalidad, pues viven siglos y siglos emocionando al oyente.

Los caracteres de esas obras cumbre son, todos lo sabemos, grandeza en su concepción y sencillez de procedimientos técnicos. Todo lo que es Sublime es Bello, pero no todo lo Bello es Sublime. Muchas personas pueden sentir emoción estética en una obra Bella y aun en una obra *chavacana* escuchada en algunas circunstancias de la vida y no sentirla en una obra Sublime y por eso hay que distinguir de emociones.

Dos veces he oído yo *Parsifal de Wagner*, tal y como lo escribió; una, en el antiguo Teatro Real de Madrid y otra, en Calderón de Valladolid. Al llegar a la escena de la *Consagración del Grial* sentí dentro de mí una cosa extraña y se nublaron los ojos. Miré a mi alrededor, que estaba lleno de gente (en el vulgar paraíso), y vi que todos tenían el pañuelo en la mano; todos lloraban silenciosamente emocionados. He aquí una página genial de Wagner. Un creador de sensibilidad extraordinaria que acierta a traducir sus sentimientos en signos sonoros, capaces de ser armonizados con las fibras sentimentales del oyente; pues este genio creador fué incomprendido y vivió aislado entre sus contemporáneos y en los primeros años el vulgo le llama *histórico*. También a nuestro T. Luis de Victoria cuando estaba en Roma disputando el altísimo puesto de Palestrina, el vulgo, los envidiosos, y los *snobistas* de todos los tiempos, le motejaban diciendo que escribía *con sangre mora* y por eso hacía sollozar a las beatas que escuchaban sus místicas obras de *Semana Santa*.

En la imposibilidad de poder analizar la obra de estos místicos de la música litúrgica, como sería mi deseo, concluyo este humilde trabajo diciendo: estos geniales compositores de música sacra escribían sus partituras de rodillas ante un crucifijo, y alguno como D. Francisco Guerrero, vivió con permiso del Cardenal y Cabildo de Sevilla, varios años en un cuarto junto a la sacristía de la Catedral; allí compuso algunos de sus libros de polifonía en continua meditación y aunque el Cardenal le instaba para que comiera en su mesa siempre rehusó y el Cardenal ordenó le llevaran la comida que recibía humildemente por la reja de la ventana.

Los otros dos maestros, Morales y Victoria tuvieron una vida de piedad similar. Por eso Dios premió sus trabajos con el *Carisma o gracia espiritual* y con la emoción perdurable que fluye como aliento místico en ellos.

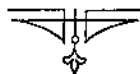
La originalidad de estas obras litúrgicas no está en la forma musical, sino en la emoción sentimental mística que inflama y transfigura la materia musical que sirve para comentar el texto sagrado.



necesaria), para ver la adaptación estética de esta obra genial en concepto de música religiosa y su finalidad.

En resumen: La misa solemne en Re de Beethoven es una genial sinfonía con coros que cantan un texto sagrado, como la *novena sinfonía* es otra genial composición que cantan los coros un texto profano (parte de la Oda de Schiller—a la alegría). El mismo compositor dijo: en la *misa* quiero cantar una canción de gracias a Dios como un enfermo resignado y en la *novena sinfonía* pido a Dios la alegría y felicidad (que no disfruto) para la Humanidad futura.

Estéticamente considerada la *misa* no es una *plegaria litúrgica* para uso del culto católico, pero ella como la *novena sinfonía* es un *monumento musical de sabor religioso* para ser ejecutada en una *Sala de Conciertos*.



Sus obras son semejantes (arquitectónicamente) a una *Catedral de estilo gótico puro*: profundidad de cimientos; solidez de materiales; proporción equilibrada de líneas melódicas que se elevan al espacio sin contrafuertes armónicos que desafían al tiempo. Ellos atinaron a dar la *nota justa* a un conjunto polimelódico de *Voces orantes*. Con razón S. Pío X en su motu propio los pone como modelo de música litúrgica.

Los temas que desarrollan son casi siempre del *canto tradicional* (canto gregoriano) y la *expresión* del texto sagrado es natural, sincera y bien meditada. Su música no es como la religiosa que escribieron J. *Sebastián Bach*, *Beethoven* o *Mozart* en honor y gloria de Dios; pues la música religiosa de estos genios es *música decorativa*, que tenía la única misión de realizar las magnificencias y suntuosidad del culto de las Iglesias; sino que es la *plegaria misma*, ni tampoco como la que escribió, vg., Wagner en una escena de «*Los maestros cantores*» que él llamaba «*arte de iluminar o de ambientar una escena*», y así su música, en esta admirable obra, llena de pasión e ironía va exaltando el *amor y sacrificio* del pueblo culto y trabajador de Nuremberg riéndose de los pedantes contrapuntistas mecánicos de la edad media. Ni tampoco es esa música un *friso sonoro ornamental* como la de los Clavecínistas (a) donde los ritmos galantes nos transportan a aquellos elegantes salones del siglo xviii; sino *música sacra*, destinada únicamente a provocar una *emoción* espiritual comentando el *texto sagrado*. \* (a)

*Yo he oído decir alguna vez a críticos de nuestros días: ¿Cómo escribiría Victoria si viviera en nuestros actuales tiempos, cuando ha progresado la materia musical en sonoridades artificiales nuevas de tan atormentadoras disonancias vocales e instrumentales de la música contemporánea.....?*

Pues yo contesto sinceramente así: Pues escribiría música con la misma emoción sentimental.

Santa Teresa de Jesús escribiría hoy usando el lenguaje familiar del pueblo; el que usaban las viejas castellanas cuando platicaban al amor de la lumbre; con el que escribió primorosamente los más altos conceptos del amor divino.

Pues como decía el maestro Fr. Luis de León es necesario «*verter añejo vino en odres nuevos*». Porque la originalidad no está en la *forma*, ni

---

(a) O como la de los aristocráticos de la famosa *Camerata Florentina* y *Opera Napolitana*.

\* (a) Consideramos como muy importante la nota que debería ir en este lugar por eso la hemos colocado al final como único Apéndice.

quiera en las *ideas*, sino en la *emoción* que es la que inflama y transfigura en el arte.

Que esta música de los polifonistas seiscentistas *es triste*, que *encoge* el ánimo y hace *llorar* a las beatas..... mejor, mejor. Lloremos en vida muchas veces, pues como dijo un poeta:

¿No hay dicha en el mundo?  
sí, ... pero escasa y bien medida  
porque aspire a mejor vida  
el que no es dichoso aquí.

La vida, es senda de abrojos,  
*morir, es cerrar los ojos*  
*y no volver a llorar.*

(Leopoldo Cano)

HE DICHO.

## APENDICE

---

Los nombres excelsos que hemos mencionado en la página anterior, me dan pie para tratar, aunque sucintamente, una importante cuestión de estética musical práctica sobre la música religiosa.

En el arte musical (como en todos los demás artes) existe una clasificación concreta y determinada que debe responder lógicamente al *fin* que se destina la música. Hay música *religiosa* y dentro de este concepto genérico música *litúrgica sacra*. Como hay música sinfónica concertada *pura*, es decir, música que tiene ella misma como único fin expresar directamente por el sonido el sentir o exteriorizar la emoción del compositor. Hay música dramática que debe estar sujeta al sentimiento, acción y situaciones que acompañen a los personajes y al texto dramático. Hay música lírica que va unida a una poesía sentimental, etc., etc. Por consiguiente estudiar el espíritu de estas formas musicales tan distintas atendiendo lógicamente al *fin* que se destina la música y a los *medios* puestos para alcanzar ese fin, prescindiendo la belleza que encierre y mérito que tenga de por sí la composición de la obra, llamamos *adaptación estética de la composición*.

Pues bien: la figura colosal y gigantesca de la música pura fué Juan S. Bach. Nadie como él ha manejado los sonidos con más maestría y dominio para combinar y concertar bellas sonoridades dentro del marco arquitectónico que eligió. Bach era protestante y compuso música variada para el culto de sus iglesias adaptada a la gravedad severa de los antiguos corales que maravillosamente comentaba al órgano y compuso cantatas y estampas musicales de una belleza mágica como sus pasiones sobre el texto de los evangelios, rebosantes en lirismo sentimental y virtuosismo desbordante en sonoridades. Un día quiso escribir una misa con texto católico, misa en *Sí menor*, así ha pasado a la historia.

Esta obra es una *colosal sinfonía* en que el texto o letra sagrada fué para él una cosa secundaria y sólo la música la principal.

La rica fantasía de este genial músico le obligó a dividir el texto

sagrado en cuadros sinfónicos de deslumbrante belleza musical donde las voces que cantan parece que tocan rivalizando con los instrumentos. Esta misa no puede clasificarse más que de un concierto sinfónico coral religioso.

La misa solemne en *Re* de Beethoven es otra genial sinfonía con coros sobre un texto de la Iglesia Católica.

La obra es la más completa según él mismo ha confesado.

El carácter y temperamento de este genial compositor y su espléndida facultad creadora no podía atenerse a imposiciones exigidas por la Iglesia para su culto. Él fué católico cristiano, pero debió de ser poco practicante; se le encarga una *misa solemne* para la toma de posesión del *Archiduque Rodolfo*, su amigo y discípulo, nombrado *Obispo de Olmutz* y la concibe y desarrolla lentamente. Beethoven fué por temperamento y educación un hombre impulsivo de contrastes inesperados. Su alma (como dicen hoy) era *Fáustica*, tormentosa, insatisfecha. En ese yo beethoviano tan *exotérico* encuentro yo un fondo sentimental complejo: amor, tristeza, alegría, dolor profundo, desaliento, desesperación, resignación, etc., que emana de sus notas musicales como el perfume de la flor. Todos esos sentimientos los *estiliza* en unos sonidos que se convierten en temas concretos de líricas melodías, o en una combinación de acordes, en fugas, donde las voces se separan, se juntan, se atropellan... y son como una *estilización sentimental* de su lucha interior. Por eso fué un *vibrador* de sinceras y espontáneas emociones y al mismo tiempo un *resonador* de sus dolores y alegrías que trascibía en sonidos sintéticos para comunicar al oyente aquello mismo que él sentía.

Al encargarse de componer la *misa solemne* (según dice Jean Chantavoine en su libro), había pensado escribir una obra de carácter litúrgico, así lo dan a entender las notas de su cuaderno del año 1818, en cuya fecha ya llevaba adelantada la composición y donde se lee: «para escribir música verdadera destinada a la Iglesia, véanse los antiguos corales eclesiásticos...» y en una carta que escribió el 1824 al organista de *Breslau*, decía: «la verdadera música de Iglesia debe ser ejecutada solamente por las voces, salvo un gloria o texto que se parezca; por eso prefiero a Palestrina, pero es absurdo querer imitarle sin poseer su espíritu ni sus ideas religiosas.....».

Como se ve, Beethoven sabía como tenía que hacer una misa para el culto católico, pero dejando a un lado la liturgia se creyó obligado a decir que su misa la había escrito con el propósito de despertar en el oyente sentimientos religiosos. Terminemos esta larga nota (pero



**Aspectos Fiscales de VILLARRAMIEL  
y otros lugares de la "Merindad de Campos"**

P. LUIS FERNÁNDEZ, S. J.





## ASPECTOS FISCALES DE VILLARRAMIEL Y OTROS LUGARES DE LA MERINDAD DE CAMPOS

---

### SIGLOS XV AL XVII

Es interesante recoger, en el mar sin orillas que forman los papeles de Hacienda conservados en Simancas, aquellos datos que nos ponen de manifiesto la categoría económica de algunas villas y lugares de la «Merindad de Campos con Palencia», como entonces invariablemente se la denomina, en los años decisivos en que se forma la unidad peninsular y se siembran los gérmenes del Imperio.

En la mayor parte de los casos, son estos datos la única huella que estas poblaciones dejaron durante siglos en la Historia.

La recaudación fundamental en esta época—fines del siglo xv, reinado de los Reyes Católicos, hasta vencido el xvii, reinado de Carlos II—se basaba en las alcabalas y en las tercias.

### SIGLO XV

En el año 1477, apenas apagado el estruendo de la batalla de Toro, y el mismo año en que se rendía la fortaleza vallisoletana de Castroño, dos vecinos de Villarramiel, el Clérigo Martín Fernández y Pero López, hijo de Juan Lope, dan fe y dicen que las alcabalas de la Villa en aquel año ascienden a treinta y tres mil quinientos maravedís.

Esa cantidad estaba ya destinada íntegramente a cubrir los juro de heredad que por privilegio tenían concedidos los Reyes a los particulares que, en ocasiones generalmente de guerras, habían recibido de ellos algún extraordinario servicio en hombres de armas o en dinero en calidad de préstamo. Era, este último caso, una forma primitiva de la actual Deuda Pública.

Y a manos de quién iban a parar por esos años los dineros mandados por las alcabalas de Villarramiel?

Se conserva minuciosa y detallada memoria, año por año, del destino dado a la recaudación.

Los treinta y tres mil quinientos maravedises que en 1477 se recaudaban de alcabalas en Villarramiel iban repartidos en la forma siguiente:

A la Condesa de Benavente, cuatro mil.

A Alonso de Mendoza, dos mil quinientos.

Al Conde de Osorno, dos mil. (1)

A Don Fernando de Baza, mil.

A Alfonso de Paredes, doce mil.

Recaudaba las tercias Bartolomé Fernández, vecino de Villarramiel; de ellas iban cinco mil maravedises al Conde de Treviño (2), y otra cantidad a los herederos de Alonso de Madrid.

En esta forma sigue la distribución de rentas de Villarramiel, pero ya en 1479 se le asignan a Don Enrique Enríquez (3), hermano del Almirante, ocho mil maravedís a razón de dos mil sobre cada uno de los cuatro pueblos siguientes de la Merindad de Campos: Frechilla, Herrín, Gatón y Villarramiel (4). Y no eran sólo grandes señores quienes adelantaban caudales propios a los Reyes cuando éstos los precisaban; también gentes del estado llano contribuían con sus dineros a levantar las cargas de la Hacienda Pública. En 1490 y 1491 dos grupos de vecinos de Villarramiel habían prestado dinero a los Reyes Católicos, sin duda para la gran empresa de la Guerra de Granada, que entraba entonces en su fase final. Por ello obtuvieron un juro de heredad para siempre de 10.520 maravedís.

El primer grupo lo formaban: «Alonso Martínez de Guijo, e Martín Muñoz e Pero Martín Serrano e Gracián Díaz e Juan Antolín e Pero Martín e Alonso García, vecinos de Villarramiel» y por virtud de un privilegio expedido por los Reyes Católicos en Sevilla el 11 de Enero de 1490 gozaban de un juro de heredad de 2.000 maravedís sobre las alcabalas de la villa.

En 1491 Juan Martínez e Bartolomé Rodríguez e Martín Santos e Juan García el Viejo e Martín Conde e Bartolomé Rallo e Martín Alonso e Lope Fernández e Juan García e Juan Serrano, vecinos de Villarramiel, obtuvieron otro juro de 8.520 mrs. (5).

Estos juros de heredad, como su nombre lo indica, se transmitían por herencia y también se vendían y donaban como un capital permanente. Por ello la lista de los beneficiarios por juro de heredad sobre Villarramiel sufre con los años algunas variantes.

En 1491 Don Fernando de Baza percibía un juro de 9.000 marave-

dís sobre las alcabalas de Fuentes de Don Bermudo, Frechilla, Villarramiel, Gatón, Villafrades, Vaquerín, Palacios de Meneses, Mazariegos y La Torre.

Y D.<sup>a</sup> Isabel Castaño, Condesa de Ribadeo, sobre las alcabalas de Fuentes, Frechilla, Vaquerín, Villarramiel, Mazuecos, Pedraza, Grijota y Villamartín. (6)

En 1494 el producto de las alcabalas de Villarramiel se distribuía en la forma siguiente:

Al Monasterio de Matallana, 12.000 maravedís.

Al Conde de Ribadeo, 5.000.

A Don Enrique Enríquez, 2.000.

A la Condesa de Benavente, 2.000.

A Doña Aldonza Manrique, 2.000. (7)

A Doña Brianda Franco, 15.000.

Al Almirante Don Fadrique Enríquez, 12.000. (8)

Al Doctor de Toledo, 6.000.

A ciertos vecinos de la Villa, 10.520.

A Don Sancho de Castilla, 8.000. (9)

Esta Doña Brianda Franco percibía además otros juro sobre las alcabalas de Guaza, Capillas, Boada, Herrín, Fuentes de Don Bermudo y Vaquerín.

Don Diego de Palencia, «oydor del Abdiencia» de Valladolid, disfrutaba de juro sobre Meneses, Villafrades, Villarramiel y Vaquerín.

En 1498 seguían los mismos beneficiarios de las alcabalas de Villarramiel, alterados algún tanto los beneficios.

Al monasterio de Santa Clara de Palencia, por un privilegio de 1.504 se le asignan 86 fanegas de pan, por mitad trigo y cebada, situados en las alcabalas de Villarramiel.

Otras 125 fanegas de pan se sitúan también sobre las alcabalas de Villarramiel a favor de Juan de Herrera y Francisco, Leonor y María de Herrera, hijos de Alonso de Herrera ya difunto. (10)

## SIGLO XVI

En 1508, sobre las alcabalas de Villarramiel pesaban los siguientes juro de heredad.

A D.<sup>a</sup> Beatriz Pimentel, hija de D.<sup>a</sup> María Pacheco, Condesa de Benavente, 4.500 maravedís.

A Don Diego de Castilla, hijo de Don Sancho de Castilla, 8.000. (11)

A Doña Aldonza Manrique, 2.000.  
 Al Comendador Cristóbal de Santisteban y a Doña Isabel de Ribadeneira, su mujer, 7.500.  
 A D.<sup>a</sup> Brianda Franco, 10.000.  
 A D.<sup>a</sup> Inés Manrique, 18.000. (12)  
 Al Monasterio de San Gonzalo de la Ciudad de Baza, 2.000.  
 A D.<sup>a</sup> Isabel Castaño, Condesa de Ribadeo, 5.000.  
 Al Monasterio de Matallana (con Capillas), 29.000.  
 A Teresa de Alcaraz, 6.000.  
 Al Dr. Palacios, 1.000.  
 Suman en total, 92.000 maravedises.

En 1514 se mantienen los mismos beneficiarios, sustituyendo tan sólo Don Rodrigo Manrique, hijo del Adelantado D. Juan Chacón, a D.<sup>a</sup> Inés Manrique.

Y los Monasterios de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la Piedad y N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de los prados al de San Gonzalo, todos de la Ciudad de Baza. (13)

Conocemos por fortuna el importe total de las alcabalas de la Merindad de Campos en el año 1514. Él nos muestra el desarrollo económico de estos pueblos a consecuencia de la favorable política general seguida por los Reyes Católicos.

#### ALCABALAS EN 1514

Palencia 1 cuento	607.062 maravedís.
Villamartín	27.000
Mazariegos	79.000
Villahán	4.000
Guaza	115.500
Calabazanos	4.000
Pedraza (alcabalas y tercias)	87.000
Autilla del Pino	28.000
Frechilla	217.140
Santovenia (alcabalas y tercias)	4.000
Grijota	35.000
Capillas	82.080
Gatón	67.620
Villafrades	79.780
Villaumbrales (alcabalas y tercias)	142.250
Villoria	5.000
Boada	60.700

Magaz	28.000 maravedís.
Herrín	90.000
Villa Ramiel	126.812
Fuentes de Don Bermudo	195.509
Palacios de Meneses	162.037
Vaquerín	35.028 (14)

En 1517 las alcabalas de Villa Ramiel ascendían a 127.812 mrs.; en 1520 a 131.360 mrs.

Se conserva en Simancas la disposición del Emperador de 1520 por la que fija la cantidad que ha de recaudar Villaramiel por este concepto:

Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Romanos, etc., a vos, el Concejo de Villaramiel.... 131.860 mrs. en las alcabalas.

La distribución de fondos era la misma de los años anteriores a excepción de que el Monasterio de Sta. María de la Concepción de Valladolid que fundó Juan de Figueroa (15) había de percibir 2.000 maravedís sobre las alcabalas de Villaramiel y 500 sobre las de Gatón «que son los dichos 1.500 los cuales heran del Monasterio de la Piedad de Baza»

En «juros al quitar» disfrutaban de por vida D.<sup>a</sup> Teresa de Alcazar 6.000 mrs. y D.<sup>a</sup> Brianda Franco 10.000.

De 1517 a 1519 el Monasterio de Santa Clara de Palencia disfrutaba de 86 fanegas de pan, mitad trigo y mitad cebada, sobre las tercias de Villaramiel, Igualmente, Juan de Herrera, 125 fanegas. (16)

En 1518 entra a disfrutar la renta sobre Villa Ramiel D. Fernando Enríquez, hijo del almirante, y vemos que ya la disfrutaba D. Juan Manuel.

En 1522 entra a disfrutar un pingüe juro sobre las rentas de la Merindad de Campos un insigne diplomático, oriundo de la más alta nobleza de Castilla: Don Juan Manuel.

«En Palencia a 9 de Julio de 1522 años se dió privilegio de Sus Majestades a Don Manuel del su Consejo Embajador en Corte de Roma de 750 mil maravedís de juro al quitar a XV mil el millar, los quales se le dieron de merced en remuneración de sus servicios e por lo que sirvió en tener en paz e sosiego la cibdad de Roma para elegir Pontífice como lo eligieron e son dél un quento e quinientos mil que tenía situados de por vida en ciertos lugares de la dha Merindad de Campos ciento e quarenta mil mrs. en esta manera:

En las alcabalas de Vaquerín	12.000
Grijota	12.000
Boada	13.000
Capillas	24.000
Autilla del Pino	15.000
Villa Ramiel	24.000
Gatón	20.000
Villafrades	20.000

Son los dhs 140 mil mrs. para que goze dellos desde primeros de henero de dho año de 522 en adelante para siempre jamás o hasta tanto que sean quitados a 15 mil el millar». (17)

Con estas nuevas cargas no es extraño que el importe total de las alcabalas de Villarramiel hubiera de seguir ascendiendo. Así en 1525 montaba 140.000 mrs. y en 1529, 142.000.

Era quizá una carga excesiva para una villa de 600 vecinos. No se la podía imponer ninguna otra carga nueva. Nos lo demuestra un suceso importante ocurrido en el reinado de Felipe II.

Conseguido el trono portugués por el rey de España, Felipe II, en su primer viaje a la capital de su nuevo reino, distribuyó con mano generosa dones y mercedes. A nadie con más razón que a sus primos los Duques de Braganza que tanto habían facilitado su acceso al trono portugués. Por ello les promete para uno de sus hijos un título de Castilla y una renta de 4.000 cruzados.

De regreso Felipe II en Castilla quiere hacer efectiva su promesa, pero no se encuentra con facilidad una población que pueda rentar 4.000 cruzados y que no pertenezca ya a algún Señor o a la Iglesia. Las que son del rey o están en Galicia, o cerca de la frontera de Portugal o de Aragón, o en fin tienen castillo o fortaleza, razones todas que desaconsejan su entrega a un noble portugués, siquiera fuera tan adicto a Felipe II como los Duques de Braganza.

El negocio no resulta tan fácil como se prometía y van pasando los años sin llegar a su fin.

Por fin, descartadas otras villas, se acuerda y se promulga oficialmente el 6 de Julio de 1591 por un albalá firmado por Felipe II en Valladolid que se concede el título de Marqués y el señorío de las villas de Frechilla y Villarramiel a Don Duarte de Braganza, hijo segundo de los Duques D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, con una renta de 4.000 cruzados sobre ambas villas.

Las villas escogidas eran de behetría y conservaban muy vivo el amor a sus libertades tradicionales, y aunque hacía mucho tiempo que

no disfrutaban de todos los privilegios de la behetría, sin embargo repugnaban la dependencia de su gobierno municipal de un señor ajeno. Por ello Felipe II hubo de armonizar la razón de Estado con las libertades de ambas villas y así en el albalá de 6 de Julio de 1591 se dice:

«... y con todos los vasallos que al presente tienen las dichas villas y tuvieren y se acrecentaren en ellas y en sus términos y jurisdicciones... y poner horca y picota con el cuchillo y cepo y las otras insignias de jurisdicción que quisedes todo ello libremente y a vuestra voluntad, quedando como ha de quedar a los Concejos de las dichas villas la elección de los alcaldes ordinarios y de hermandad y procuradores generales, alguaciles y otros oficiales e los dichos concejos de la misma forma y manera que hasta aquí los an elegido y los dichos alcaldes han de tener y tengan la misma jurisdicción civil y criminal que an tenido hasta agora porque nra intención y voluntad no es de hazer en esto novedad alguna...».

Con lo que el Señorío de Don Duarte de Braganza, sobre Frechilla y Villarramiel era bien exiguo. Pero y el aspecto económico? Podrían satisfacer con sus rentas estas dos villas los 4.000 cruzados prometidos?

Providencialmente, un documento encontrado en Simancas, en la Contaduría de Mercedes, Legajo, 235, fol. 26, nos da la respuesta clara y terminante a esta pregunta. Merece la pena trasladarla en toda su extensión:

El Rey nro Señor. Por un albalá firmado de su mano hizo merced a Don Duarte su sobrino, hijo de los SS. Don Juan y D.<sup>a</sup> Cathalina, Duques de Braganza sus primos de 4 mil cruzados de juro y renta en cada un año que valen 1 cuento 360.000 mrs. para siempre jamás acatando los grandes servicios que el dho Duque Juan le hizo y el mucho deudo que su Mgd tiene con la dha Duquesa Doña Catalina para que los tuviere y poseyere por bienes vinculados y de Mayorazgo sujetos a restitución con ciertos llamamientos en el dho albalá contenidos juntamente con las villas de Frechilla y Villa Ramiel que son de behetría en el adelantamiento de Castilla de que asimismo S. Mg. le hizo merced con título de Marqués de la dha villa de Frechilla y que los dhs 1 cuento 360.000 de juro perpetuo se le situasen en las alcabalas y tercias de las dhs villas de Frechilla y Villa Ramiel lo que en ellos cupiese y los restantes en otras qualesquiera rentas destos reynos las más cercanas a las dhs villas y gozar dellos desde 6 de julio deste año 1592 y por parte del dho Don Duarte Marqués de Frechilla se pide privilegio de los dhs 1 cuento etc. de juro para desde 1.<sup>o</sup> de Enero del año veni-

dero de 1593 en adelante y que por no caber los dhs mrs. de juro (ni parte alguna de ellos) en las alcabalas y tercias de las dhs villas de Frechilla y Villa Ramiel se situen en las alcabalas de ciertos partidos destes reynos desta manera:

**Merindad de Castroxeriz: 230.000** de esta manera:

Lantadilla 130.000

Boadilla del Camino 10.000

**Merindad de Cerrato: 240.000** de esta manera:

Torquemada: 140.000

Tórtoles: 50.000

Villaviudas: 50.000

**Merindad de Monzón: 250.000** de esta manera:

Támara: 100.000

Espinosa de Villa Gonzalo: 50.000

Villasarracino: 30.000

Marcilla: 30.000

Villaherreros: 40.000

**Merindad de Carrión: 210.000** de esta manera:

Cisneros: 100.000

Boadilla de Rioseco: 50.000

Cervatos de la Cuezua: 60.000

**Partido de Carrión y su alfoz: 200.000** de esta manera:

Carrión: 30.000

Vayllo: 30.000

Revenga: 30.000

Guardo: 30.000

Villanueva y Villoldo: 30.000

Calzada: 30.000

V<sup>a</sup> N<sup>a</sup> de los Navos: 10.000

V<sup>a</sup> N<sup>a</sup> del Río: 20.000

V<sup>a</sup> Moronta: 10.000

San Mamés: 10.000

**Villa de Sahagún: 20.000** de esta manera:

la carne: 50.000

el vino: 50.000

Heredades: 50.000

pescado: 50.000

Madrid 13 de Octubre de 1592 (18)



De lo que resulta que Frechilla y Villarramiel nunca dieron a su nuevo señor nada de lo recaudado por alcabalas y tercias. Unicamente las penas de cámara que no ascendieron a gran cosa y cuyo importe nos proponemos estudiar en otra ocasión.

## SIGLO XVII

En el año 1641 valieron en administración las alcabalas del Concejo de Villarramiel 89.424 mrs. y sus tercias 63.600 mrs. (19)

«Don Francisco de Velasco, caballero de la horden de Santiago, tiene por carta de privilegio de su majestad ochenta y dos fanegas de trigo y otras tantas de cebada de juro al quitar de la medida nueva situados en la manera:

	TRIGO	CEBADA
En las tercias de Villarramiel	20 fanegas	20 fanegas
Pedraza	20	20
Herrín	16	16
Gatón	16	16

que son las dhs 82 fanegas de trigo y 82 de cebada por las cuales se suspenden 9.020 mrs. por las tasaciones generales a razón de 60 mrs. la fanega de trigo y 40 la de cebada y por las dhs cuentas parece que pertenecieron a Doña María de Ibarra y Velasco. Y lo que de las tasaciones referidas hubieron de hacer los dhs concejos donde está situado el dho pan en los dhs quatro años de que es esta cuenta hasta fin del de 1645. Recibió de lo que montan las tasaciones generales de las quarenta fanegas de pan por mitad situados en las tercias de la Villa Ramiel mill y quinientos mrs. del año 1642 el Licenciado Francisco Ybáñez, Comissario del Sto. Oficio y arrendador que fué de las dhs tercias el dho año y como tal arrendador otorgó dellos carta de pago en partida de mayor suma en la dha ciudad de Palencia a 5 de Febrero de 1644 ante Juan de Magaz Ponze, escribano del n.º de la dicha ciudad y del año de mill seiscientos y quarenta y tres de las dhs tasaciones generales otra tanta cantidad recibieron los alcaldes y regidores de la dha villa de Villa Ramiel de que otorgaron carta de pago en ella a ocho de Mayo de mill seiscienros y cuarenta y cinco ante Francisco Martínez escribano. (20)

Esta participación en las tercias de Villarramiel, Frechilla, Pedraza, Herrín y Gatón, a favor de Don Francisco de Velasco la vemos perpetuada 20 años más tarde y en la misma proporción el año 1663.

Por aquellos años la sucesora en el Condado de Ribadeo, D.<sup>a</sup> Ana Sarmiento y de la Cerda, Condesa de Salinas y de Ribadeo, sucesora en la casa y mayorazgo de Don Rodrigo Gómez Sarmiento de Villandrando y de la Cerda, Conde de Salinas y de Ribadeo, su padre, tenía por carta de privilegio 2.380.595 mrs. de juro al quitar, a 25 mil mrs. el millar; de ellos tenía situados 1.106.805 en el crecimiento de las alcabalas y tercias de las siguientes villas y lugares de la Merindad de Campos:

En Palacios de Campos: 100.000

Becerril: 400.000

Frechilla: 250.000

Fuentes de Don Bermudo con la Granja de Villárdiga: 200.000

En Villa Ramiel: 156.805 (21)

El Mayordomo lego de la Iglesia de Santa Olalla de Paredes de Nava tenía 2.500 mrs. en las alcabalas de Villarramiel y el Monasterio de Matallana seguía percibiendo 10.000 mrs. de juro perpetuo en las alcabalas de Villarramiel y Capillas, en 1646 y 1647.

El juro que D.<sup>a</sup> Aldonza Manrique disfrutaba sobre las alcabalas de Villarramiel pasó a su muerte por herencia a la Capellanía del Convento de Sta. Clara de Carrión de los Condes, donde era Abadesa Doña Beatriz Manrique.

El conjunto de las alcabalas y tercias de Villarramiel ascendía en 1646 a 395.800 mrs. (22)

La catastrófica marcha de la Hacienda Pública en la segunda mitad del siglo xvii imponía al Rey la intromisión en los juros de heredad para gravarlos con un fuerte descuento que pasara a enjugar, siquiera en parte, el creciente déficit del Tesoro.

Ya en 1643, la justicia, Regidores y hombres buenos de la V<sup>a</sup> de Villa Ramiel tenían 125 fanegas y 9 celemines de pan por mitad trigo y cebada y por las tasaciones generales se suspenden 6.917 mrs.

«Su Majestad por sus reales órdenes mandó a los Tesoreros, receptores arrendadores arqueros o depositarios de sus Rentas Reales donde hubiere juros situados retubiesen y descontasen a los dueños dellos en el año 1663 media anata de lo qual fué servido de valerse para acudir a los gastos forzosos de las guerras y que lo que montase dho descuento lo remitieran a esta Corte a las arcas de tres llaves de la Tesorería General o lo pagasen a las libranzas que se les hordenase.

En cuyo cumplimiento Rafael García depositario de las alcabalas de la Merindad de Campos descontó:

Al Concejo Justicia y Reximiento y hombres buenos de la V<sup>a</sup> de V<sup>a</sup> Ramiel se descontaron mil maravedís (23)

El agobio de las cargas fiscales sobre los pueblos venía de tiempo atrás. En 1640 Felipe IV ordenó trasladar y situar sobre las alcabalas y tercias de Madrid y en particular sobre la renta de la lana y el tabaco la renta que disfrutaba Don Duarte Alvarez de Toledo, Marqués de las Villas de Frechilla y Villa Ramiel, sobre las alcabalas de Castroxeriz y otros partidos y señaladamente de la villa de Carrión y su alfoz. (24)

Allá la siguieron disfrutando hasta que Felipe V en 1706 mandó secuestrar todos los bienes del Conde de Oropesa, Marqués de Frechilla y Villarramiel, por inobediencia e infidelidad. (25)

\* \* \*

He aquí algunos datos que ponen en claro la contribución fiscal de las villas de la Merindad de Campos en la época más singular de la Historia Patria. Esos oscuros lugares, cuyo nombre no va quizá unido a ninguna efeméride destacada del acontecer histórico, contribuyeron silenciosa pero eficazmente con el fruto de su trabajo a todas las gloriosas empresas que la patria llevó a cabo en aquellas centurias: conclusión de la reconquista con la guerra de Granada, descubrimiento y conquista de América, empresas italianas, magnificencia del Imperio. En todos estos acontecimientos estaban presentes los lugares de la Merindad de Campos con su contribución económica entregada generosamente y por la que nunca pidieron ninguna recompensa.

Madrid 25 de Octubre de 1955.

P. LUIS FERNÁNDEZ, S. J.

*Por vía de apéndice publicamos el siguiente documento dado en Medina de Campo, a 8 de Agosto de 1497, por el que los Reyes Católicos, habiendo revisado en las Cortes de Toledo de 1480 los privilegios y mercedes concedidos por Enrique IV, reconocen a la Condesa de Benavente, D.<sup>a</sup> María Pacheco, ciertos juros de heredad sobre Villarramiel y otros lugares de la Merindad de Campos. A. G. S. Contaduría Mayor de Cuentas, Leg. 40.*

---

Don Fernando e doña Ysabel por la gra de Dios Rey e Reyna, de castilla de leon de Aragon de sevilla de granada de toledo de valencia de galizia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de Jahen de los Algarves de Alpujarra de Gibraltar de las islas de canaria conde e condesa de Barcelona señores de vizcaya e de molina duques de Atenas e de neo patria condes de rosellón e de cerdania marqueses de oristan e de gozano a los Arrendadores e Recabdadores e Recabtadores mayores e rezebttores e a los Arrendadores menores e fieles e corredores e terceros e degamos (?) e mayordomos e otros quales quier persona..... cogido e recabdado e avedes de coger e de recabdar así renta o en..... o en otra manera qual quiera las rentas de las alcabalas e tercias de las Frechilla e Villa Ramiel e Fillafrades e Vaquerín herrín e gatón e capillas e mazarriegos que son en la merindad de Campos e las alcabalas e tercias de los lugares de Raberos e villa carralón e villa nueva del Rebollar e

quintanilla e calzadilla e mazuecos e Añoza e bobadilla de rioseco que son en la merindad de carrión e su alfoz este presente año de noventa e syete años e cada uno e qual quier o quales quier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o el traslado della signado de escribano público salud e gracia. Sepades que por nuestras cartas declaratorias que nos mandamos fazer e fezimos en las cortes de la cibdad de toledo el año que pasó de mill e quatrocientos e ochenta años nos mandamos dexar e dexamos a Doña María Pacheco condesa de Benavente ciertas quantías de maravedís entre las quales les mandamos dexar e dexamos veinticinco mill mrs. de juro de heredad para que los oviere sytuados en las alcabalas e tercias de las merindades de campos e carrión donde primeramente los tenía sytuados en esta guisa en las alcabalas e tercias de la merindad de campos quinze mill mrs. en las alcabalas e tercias de la merindad de Carrión diez mill mrs. que son los dhs veynete y cinco mill mrs. E agora por parte de la dha condesa nos fué solicitado e pedido por merced que en tanto que facía nuestra carta de previllejo de los dhs mrs. les mandasemos dar nra ca de desembargo para que les sea rendido con lso dhs veinte y cinco mil mrs este dho presente año e como la nuestra merced fuere e por quanto pareció por las pesquisas que nos mandamos fazer del sytuado e provado de las dhs merindades en como la dha condesa de benavente gozó de veinte y quatro mill e novecientos e treinta y tres mrs. e dos cornados de los dhs veinte y cinco mil mrs. el año que pasó de mill e quatrocientos e setenta y ocho años en las dhs merindades e partidos donde primeramente los tenía sytuados en esta guisa en las alcabalas e tercias de la dha merindad de campos de los dhs quinze mill mrs enteramente en la dha merindad de carrión nueve mill nueve cientos e treinta y tres mrs e dos cornados de los dhs diez mil mrs. que asi le mandamos dexar que son los dhs veinte e quatro mill e novecientos e treinta e tres mrs e dos cornados. E otros sí por quanto por parte de la dha condesa fué dada e ingresada al de nuestros contadores mayores la carta de privilejo original que ella tenía de donde son e de donde penden los dhs veinte y cinco mill mrs. para que la ellos tenga e se pague al tpo que le sea dada nra carta de privilejo de los dhs mrs que asi le mandamos dexar tovimoslo por bien por que vos mandamos a vos e a cada uno de vos que recivdades e fagades recibir a la dha doña maría pacheco condesa de Benavente o a quien su poder tuviere con lso dhs veinte y quatro mill e novecientos e treinta e tre mrs e dos cornados e asi ha de aver este dho presente año de noventa e syete años e dandoselos e pagarselos en esta guisa, de las dhas alcabalas e

tercias de la dha merindad de campos los dhs quinze mil mrs. en esta manera:

en las alcabalas de Frechilla tres mill mrs.

» Villa Ramiel dos mill mrs.

en las alcabalas de Villafrades dos mill mrs.

» Herrín mill. mrs.

en las tercias del dho lugar otros mill mrs. e así son dos mill mrs.

en las tercias de Gatón mill mrs.

en las alcabalas de Capillas dos mil mrs.

en las alcabalas de Mazariegos mill mrs.

que son los dhs quinze mill mrs, En las dhs alcabalas e tercias de la dha Merindad de Carrión los dhs nueve mill e novecientos e treinta e tres mrs e dos cornados en esta manera:

De las alcabalas de bobadilla de rioseco dos mill e quatrocientos e treinta e tres mrs. e dos cornados

de las alcabalas de Mazuecos dos mill mrs.

de las alcabalas de quintanilla e calzadilla quinientos mrs.

E en las tercias de los dichos lugares mill mrs que son mill e quinientos mrs.

de las alcabalas de villa carralón mill mrs.

de las alcabalas de villanueva del rebollar mill mrs.

de las alcabalas de raberos quinientos mrs. e de las tercias de dho lugar mill e quinientos mrs. que son todos dos mill mrs.

que son los dhs nueve mill e novecientos e treinta e tres mrs.

e dos cornados conque son cumplidos los dhs veinte e quatro mill e nueve cientos e treinta e tres mrs e dos cornados e dad y los pagadse-lo en dineros contados a los plazos e segund que a nos los aveis de dar e pagar e de como se los diertes e pagaredes e fezieredes pagar tomad e tomen sus cartas de pago de la dha doña maria pecheco condesa de Benavente o de quien el dho su poder oviere o el traslado signado de esta nra carta o el que fiziere la postrimera paga tome en sí esta dha nra carta oreginal con los que les rezabdes mandamos que vos sean recibidos en cuenta los dhs veinte e quatro mill novecientos e treinta e tres mrs e dos cornados a cada uno de vos la quantía de mrs que dellos diere e pagare e vos sean demandados otra vez. Así lo hareis facer e complir// no quisieredes por esta nra carta o por el dho su tralado sygnado como

dicho es, mandamos e damos poder cumplido a todos o qualesquier nuestros justicias así de la nra justicia e corte e chancilleria como de todas las otras cibdades e villas e logares destos nros reynos e señorios e a cada uno e qual quier o quales quier dellos que sobre ello fuere requerido que luego fagan e manden fazer entregarse quanto en vosotros e en vuestros fiadores que en las dhs rentas teneces e en cada uno e qualquier o quales quier de vos e dellos e en vuestros vienes e suvos asi muebles como rayzes doquier o en cualquier lugar que los fallaren que los vendan e rematen en publica almoneda segund e como por mrs de juro aver e del su valor entreguen e fagan luego pago a la dha doña maria pecheco condesa de Benavente o a quien el dho su poder oviere de todos los dhs veinte e quatro mill e novecientos e treinta e tres mrs e dos cornados e de las costas que sobre ello oviere fecho o fezieren en los cobrar. E nos por esta dha nra carta o por el dho su traslado sygnado como dicho es fazemos sanos e de paz los bienes que por esta razón fueren vendidos a qualquier o qualesquier personas que los compraren así bienes desenbargados no vos fallaren para todo lo que dho es vos prendan los cuerpos e vos tengan presos e bien recabdados e vos non den sueldo nin fiador asta tanto que ayades fecho e fagades entero y cumplido pago a la dha condesa de benavente o a quien el dho su poder oviere de todos los dhs veinte e quatro mill e novecientos e treinta e tres mrs e dos cornados con las dhs costas segund dho es e los unos ni los otros no fagade ende al por alguna maña so pena de la nuestra nrd. e de diez mill mrs para la nra cámara a cada uno por quien fincare de lo asy fazer e cumplir e e demás mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare que vos emplaze que parezcades ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos desde el día que vos emplazare fasta quinze dias primeros siguientes so la dha pena so la cual mandamos a qualquier escribano público que para esto fuere llamado que de ende al que la mostrare testimonio sygnado con su signo porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado

Dada en la villa de Medina del Campo a ocho dias de mes de agosto año de nascimiento de nro Sr. Jesuchisto de mill e quatrocientos e noventa e syete años. Guevara Mayordomo Fernand Samos alonso lopes Juan montoro Luys peres Francisco Dias chancillor va escrito entrasen en lonos (?) e dice nra va testado e dice señora vala no le en razón que fué leyda e contestada en a veinte e un dias del mes de octubre año de nascimiento de nro señor Jhuxto de mill e quatrocientos e noventa e syete años en la villa de Villalón testigos que fueron per-sentes el a uyeron leer e todos fueron pedro de Santa féyuelo e pedro

peres polentejos e alfonso de Castellanos e alejo Mañas de la dha villa de Villallon . . . . . e yo Juan Garcia escribano y notario publico en la dha villa de villalon a todo lo qual dicho es presente fuy en uno con loe dichos Pedro Diaz? . . . . . de Juan de Allende maestrescuela de la dha señora condesa.

este traslado fue . . . . . e signado con my sygno e ora tal  
En testimonio de verdad

Juan Garcia Notario

En Frechilla	3 mil	
En V <sup>a</sup> Ramiel	2 mil 500	___ Privilegio de la señora Dña
En V <sup>a</sup> Frades	2 mil	Mía pacheco de XIII mil mrs. en
En Vaquerin	1 mil 500	ciertos lugares de la merindad
En Gatón	2 mil	de campos.
En Capillas	2 mil	
En Mazariegos	1 mil	



## NOTAS

(1) Conde de Osorno, D. Gabriel Manrique, Comendador Mayor de Castilla, hijo de García Fernández Manrique, Conde de Castañeda, Casó dos veces; la primera con D.<sup>a</sup> Mencía Dávalos, hija de Ruy López Dávalos, Conde de Ribadeo. Declarado nulo este matrimonio, entró D.<sup>a</sup> Mencía monja en el Monasterio de Amusco. La segunda con D.<sup>a</sup> Aldonza de Vivero, hija mayor de Alonso Pérez de Vivero, Señor de las Villas de Vivero, Jorguera, Alcalá del Río, Valdegarca, Villa Ester, Vecilla y otras. Falleció en 1482 a los 70 años de edad. Se sepultó en el Monasterio de la Trinidad de Burgos. *Salazar y Castro*. Historia de la casa de Lara. Tomo 1.<sup>o</sup>, pag. 599 y sgs.

(2) Don Diego G. Manrique, hijo de Don Pedro Manrique, tronco de esta familia, y hermano de Gómez Manrique, de Rodrigo Manrique, Conde de Paredes y Maestro de Santiago, padre éste de Jorge Manrique, hermano el Conde de Treviño de D.<sup>a</sup> Beatriz Manrique, esposa de D. Pedro Fernández de Velasco, Conde de Hiaro, tronco del Ducado de Frías, de D.<sup>a</sup> Aldonza Manrique, primera abadesa de Calabazanos, y de D.<sup>a</sup> Inés Manrique, casada con Don Juan Hurtado de Mendoza, progenitores de los Condes de Cañete.

(3) Enrique Enríquez, hijo del Almirante Don Alonso I y de D.<sup>a</sup> Juana de Mendoza; primer Conde de Aliba de Liste.

(4) A. G. S. Expedientes de Hacienda. Legajo 13.

(5) A. G. S. Contaduría Mayor de Cuentas, 1.<sup>a</sup> Época. Legajo 7, fol. 20 v. y 21.

(6) A. G. S. Contaduría Mayor de Cuentas. Legajo 40

(7) D.<sup>a</sup> Aldonza Manrique, hija del Conde de Osorno, D. Gabriel Manrique y de D.<sup>a</sup> Aldonza de Vivero; casó con Gómez Carrillo de Acuña, Señor de las Villas de Pinto, Caracena y su tierra.

(8) D. Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla, hijo del Almirante Don Alonso Enriquez I y de D.<sup>a</sup> Juana de Mendoza, abuelo de D. Fernando el Católico y de la Gran Duquesa de Toscana.

(9) A. G. S. Expedientes de Hacienda, 1.<sup>a</sup> Época. Legajo n.<sup>o</sup> 8.

El juro de Don Sancho de Castilla fué otorgado por carta de privilegio dada en Medina del Campo a 17 de Abril de 1494 y según él tenía de merced de por vida 150.000 mrs. cada año situados en diversos lugares de Campos.

Sancho de Castilla, hijo del Obispo D. Pedro de Castilla, biznieto del Rey D. Pedro I, ayo del Príncipe Don Juan, Señor de Herrera de Valdecañas.

(10) A. G. S. Contaduría Mayor de Cuentas. Legajo 7.

(11) Diego de Castilla, hijo de Don Sancho, Capitán de los Tercios españoles.

(12) Inés Manrique, hija del Adelantado Don Pedro Manrique IV, casada con Don Juan Hurtado de Mendoza, progenitores de los Condes de Cañete.

(13) A. G. S. Contaduría Mayor de Cuentas. Legajo 7.

(14) A. G. S.                    Idem                    Idem

(15) Juan de Figueroa, oidor de la Chancillería, casado con D.<sup>a</sup> Maria Núñez de Toledo, fundaron en 1521, frente al Palacio de Fabio Nelli de Espinosa, en Valladolid, y en sus propias casas la Iglesia, coro y claustros del Convento de Religiosas Franciscanas de la Concepción, dotando además la fundación con 3.000 ducados de renta al año.

(16) A. G. S. Contaduría Mayor de Cuentas. Legajo 7.

(17) A. G. S.                    Idem                    Idem

- (18) A. G. S. Contaduría de Mercedes. Legajo 236, fol. 26.

La genealogía y sucesión del primer Marqués de Frechilla y Villarramiel ha sido concienzudamente estudiada por el insigne genealogista Marqués de Villarreal de Alba en el apéndice IX, pags. 235-244 de la Obra: «Villarramiel de Campos. Datos para su historia» del R. P. Luis Fernández Martín, S. J., y D. Pedro Fernández Martín. Aprovechamos gustosamente esta ocasión para subsanar esta omisión en la obra citada.

- (19) A. G. S. Contadurías Generales, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> Época, Legajo 290.  
(20) A. G. S.                    Idem                    Idem  
(21) A. G. S.                    Idem                    Idem  
(22) A. G. S.                    Idem                    Legajo 292  
(23) A. G. S.                    Idem                    Idem  
(24) A. G. S. Contaduría de Mercedes, Legajo 235, fol. 26.  
(25) A. G. S.                    Idem                    Idem



# CAMESA Y AGUILAR

CONVENTO DE SANTA CLARA  
EN AGUILAR DE CAMPÓO

RAMÓN REVILLA VIELVA

## CAMESA Y AGUILAR

---

### Convento de Santa Clara en Aguilar de Campóo

---

A principios del mes de Agosto —año 1954— recibí una carta del R. Sr. D. Juan Pérez Ruiz Capellán, del convento de Santa Clara en Aguilar de Campóo, por la que venía el encargo de que yo «leyera y condensara varios documentos antiguos, Bulas, Breves, etc., con censos y escrituras allí archivados, que las Religiosas deseaban conocer y conservar».

En efecto leí tales documentos que, sin tardanza, fueron devueltos con las notas siguientes:

---

*Breve del Papa Sixto IV.*—Catalina Enríquez pide que en el lugar de Santa María de Camesa (próximo a Aguilar de Campóo) sea fundado un monasterio con Iglesia, campana, claustro, huerta.... con cuarenta mil maravedíes dejados en testamento por su hija Juana.—El Papa encomienda al Obispo de Burgos fundar el heremitorio y absolver a las monjas por la excomunión, sentencias o mala fama en que incurrieron al salir de otro convento sin licencia superior...—Este convento de monjas de Santa Clara disfrutará de los privilegios, libertades, exenciones, indultos... concedidos a otras de la misma Orden y observancia franciscana.—Dado en Roma, año de la Encarnación de Jesús, 1473.

---

*Breve*, con fecha 30 de Junio del año 1473 ejecutado por el Sr. obispo de Burgos en 15 de Octubre del mismo año.—Catalina Enríquez edificó un monasterio o ermita, que no era parroquia, en el despoblado de Camesa, con cuarenta mil maravedíes dados por testamento de

su hija Juana: formaron comunidad con Catalina como abadesa (Orden de Santa Clara), Elvira de Espinosa, Juana de Medina, María González de Fresneda, Elvira de Medina, María de Santa Cruz, María de Espinosa y Elvira de Briviesca, salidas de otro monasterio sin licencia superior, por lo que acudieron al Papa Sixto IV y encomendó el asunto a D. Luis de Acuña Obispo de Burgos para que instituyera convento allí si no había perjuicio con hacienda también de la expresada Catalina.—Cumplidos los requisitos necesarios fué concedido un Breve pontificio absolviendo de excomunión y a apostasía a las siete religiosas que vinieron sin licencia y que quedaran sin penas.—Dada la pobreza del monasterio, el Obispo delegado mandó que no hubiera más de siete monjas profesas.

---

*Bula* en virtud de la cual se traslada el convento de Camesa a la villa de Aguilar de Campóo, a petición del marqués D. García.—Dicho convento de Santa María estaba en lugar desierto y fué levantado interviniendo activamente la abadesa llamada Catalina.—El convento de Aguilar, antes, había sido casa de la orden de frailes menores fundada por Juan Manrique Conde de Castañeda.—Esta Bula lleva pendiente un sello en plomo que corresponde al Papa Sixto IV; otorgada en el año de la Encarnación del Señor, 1480.

---

*Documento* dado en el monasterio de Santa María de Aguilar de Campóo, a 30 días del mes de Octubre del año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo mil cuatrocientos ochenta y cinco.—Contiene una *Bula* del Papa Sixto IV y versión de la misma a la lengua castellana.—Por ello se viene en conocimiento de que existía una casa monasterio de monjas clarisas en el lugar de Camesa, desierto y humedo con daños para la salud, edificios y vida de la comunidad por cuyos motivos se trasladaron a la villa de Aguilar de Campóo, al convento que ocupaban antes los frailes franciscanos.—Se ordena que la casa de Camesa no sea destinada a usos deshonestos; y que, en ella, la madre Abadesa y monjas hagan decir Misa algunas veces.—La abadesa era Catalina de Guzmán: las monjas o devotas Juana de Medina, María González de Fresneda, María de Santa Cruz, María de Espinosa, Catalina

de Espinosa y otras religiosas.—El río, en crecidas, inundaba el convento.—Que, en adelante, gozaran las monjas de todas las indulgencias, gracias, privilegios, preeminencias e indultos de que gozan todos los otros monasterios de Santa Clara, por la observancia, tanto en Aguilar como en Camesa.—Que se paguen a los dueños del monasterio de San Francisco algunas heredades en que estaba asentado (así se manda a la madre Abadesa); y que trabajen por descargo de su conciencia con el Sr. Marqués para que se haga el debido descargo.—El abad del monasterio de Santa María la Real se llamaba Juan Colmenares, Juez y ejecutor de la concesión pontificia.—El marqués de Aguilar era D. García Fernández Manrique.

---

*Préstamos* de la Salzedá, Pedraza de la Sierra, Tabladillo de Sepulveda (lugar de la diócesis de Segovia) en que interviene Toribio de Aguilar canónigo de la Orden de San Agustín y Juan Fernández Manrique marqués de Aguilar juntamente con Ana Manrique abadesa y el monasterio conventual de monjas de Santa Clara en la villa de Aguilar de Campóo, diócesis de Burgos.

Trátase también de frutos redituados en Robledillo de Salzedá y Daldevello de Tabladillo.—En esta *Bula* del Pontífice Paulo III se absuelve de censuras, excomuniones, suspensiones y entredichos.

Fué otorgado el documento en el año 1541: lleva sello en plomo, colgando, que pertenece al Papa otorgante.

---

*Bula* del Papa Gregorio XIII recordando las concesiones de sus predecesores Eugenio IV, Nicolás IV, Bonifacio VIII, Juan XXII, Clemente III, Alejandro V, Benedicto XI, Clemente VII, Paulo III... a las monjas y abadesa del monasterio de San Damián y Orden menor de Santa Clara en súplica de Avila, Segovia, otras catedrales y colegiatas para que la abadesa y monjas de Santa Clara, si no tuvieran tasada sustentación (16 ducados oro cada una) deben estar exentas e inmunes, extendido a 25 ducados semejantes cada año: así lo amplía.—Dado en

Roma a 22 de marzo del año 1581.—En traslado fué hecho y señalado por Antonio Bonal, abad en 1582.—Sello de plomo colgante del Papa Julio II.

---

---

*Carta de privilegio otorgada por el rey Felipe IV en pergamino con su sello de plomo, en la villa de Madrid a 14 días del mes de diciembre, 1647, confirmando a la abadesa, monjas y convento de Santa Clara de la Orden de San Francisco de la villa de Aguilar de Campóo un juro de maravedíes situado en la renta de las Salinas del partido de Atienza; y lo adquirió la comunidad a representación de D.<sup>a</sup> Clara de Silva en pago de su dote y de su situado vitalicio que la asignó su P[adr]e con calidad de que recayese, despues de su muerte, libremente en el convento; año 1647.—(Seis hojas en vitela).*

---

---

*Reales provisiones para que al convento de Santa Clara de la Orden de San Francisco en la villa de Aguilar de Campóo no se le lleven derechos ni diligencias judiciales: otorgadas por S. M. y Señores Presidente y oidores de la Real Chancillería de Valladolid.— Sobre carta sacada en 20 del mes de noviembre del año próximo pasado y 5 de abril de 1734.—(Siete hojas en papel).*

---

---

*Copia de la Bula para unión de los préstamos de Salzedá y Robladillo (diócesis de Segovia) a favor del monasterio de Santa Clara en Aguilar de Campóo.*

---

---

*Confirmación por el rey Felipe II de un privilegio a la abadesa, monjas y convento del monasterio de Santa Clara en Aguilar de Campóo que tienen por 35 maravedíes de juro perpetuo.—(12 hojas en vitela). Sello colgante en plomo con la imagen del rey español y el escudo correspondiente al monarca.*



## NECROLOGÍA

Víctima de larga y penosa enfermedad ha dejado de existir en el mes de ánimas nuestro distinguido compañero, Académico Correspondientes, el R. P. Angel Aguilar Donis, de feliz memoria dentro de la O. P. y en la villa de Amusco, focos los dos para él como aspiración de perenne entusiasmo.

Conocimos al P. Angel allá por el año 1912 en la vetusta ciudad Ovetense, capital del Principado asturiano, donde llegó a desarrollar tareas profesionales en el renombrado Colegio de Santo Domingo cuando brillaban los PP. Alonso Getino, Luis Urbano, Sabas, Saldaña y otros beneméritos maestros de aquel Centro dominicano.—No faltaron sus consultas a la Biblioteca Universitaria, sita en la calle de San Francisco, lugar en que desempeñábamos cargos facultativos.

Durante la plena agitación padecida en la segunda república volvía el P. Angel a frecuentar las visitas artísticas en el Museo Arqueológico de Madrid, previo aviso que oportunamente los Ordenanzas nos hacían sobre la presencia del amigo palentino al recorrer las grandes salas de la sección cristiana.—Horas enteras se deslizaba nuestra conversación entre pinturas, dibujos y tesoros nacionales, con especialidad en los regionales que atraían la atención del religioso sólidamente informado.

Por designio de la Providencia Divina que nos preservó de peligros y conservó en intensos afanes, nuevo encuentro vino a sorprendernos en Palencia a raíz del movimiento patriótico y librarnos de cárceles o checas en que sufrieron queridos compañeros sometidos a pesquisas y rebuscas. Aquí también merodearon, día tras día, las caminatas del P. Angel desde el convento de San Pablo a la Diputación Provincial expresando respetuoso afecto al Ilmo. Sr. Presidente y a los miembros de esta Institución.

Castellano viejo y sencillo, noblote y observante de la Regla, arrastraba el P. Aguilar los pies entorpecidos con los años y las palabras cortadas que torpemente salían de sus labios por la fuerte congestión abrumadora hasta última temporada, llevándolo por fin al sepulcro.

Con sentimiento cristiano pedimos al Señor que descanse en paz el sufrido dominico.

RAMÓN REVILLA VIELVA.

## Institución «Tello Téllez de Meneses»

---

### PRESIDENTE PATRONO:

Ilmo. Sr. D. Buenaventura Benito Quintero, Presidente  
de la Excma. Diputación Provincial.

### PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Ilmo. Sr. D. Severino Rodríguez Salcedo.

### VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Felipe Ruiz Martín.

### SECRETARIO GENERAL PERPETUO:

Ilmo. Sr. D. Ramón Revilla Vielva.

### DIRECTOR-CENSOR DE PUBLICACIONES:

M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo.

### VOCALES ACADÉMICOS:

Ilmo. Sr. D. Vicente Almodóvar Rodríguez.

D. Gonzalo Castrillo Hernández.

Ilmo. Sr. D. Esteban Ortega Gato.

D. Arcadio Torres Martín.

Ilmo. Sr. D. Mariano Timón Ambrosio.

D. Francisco del Valle Pérez.

---

---

Administración de PUBLICACIONES DE LA INSTITUCION

Palacio de la Excma. Diputación

---

---



Precio: 50 ptas. ejemplar

Imprenta Provincial  
PALENCIA